

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10610
Municipalidades	_____	10618
Licitaciones	_____	10619
Varios	_____	10630
Transferencias	_____	10636
Convocatorias	_____	10637
Sociedades	_____	10639

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10649
Varios	_____	10651
Sucesiones	_____	10663

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10671
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 465

La Plata, 21 de octubre de 2013.

VISTO el expediente N° 2400-4487/13, la Resolución N° 278/13 y los Decretos N° 409/13 y N° 419/13, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 409 de fecha 27 de junio de 2013 se constituyó la sociedad anónima denominada "Autopistas de Buenos Aires S.A. – AUBASA" cuyo objeto es la construcción, conservación y explotación de rutas y autopistas bajo el régimen de concesión mediante el cobro de tarifas o peaje en la Provincia de Buenos Aires;

Que en su artículo 6° dispone que el Ministerio de Infraestructura será la Autoridad encargada de ejecutar todos los actos previos que resulten necesarios para la puesta en funcionamiento de la sociedad y el desarrollo de su actividad;

Que a los efectos de implementar los medios para cumplir el objeto social de AUBASA, es necesario establecer un régimen de contrataciones que determine los principios, procedimientos, obligaciones y derechos que deriven de las relaciones entre la sociedad y los terceros oferentes y/o adjudicatarios en las contrataciones que aquella realice;

Que el régimen citado será denominado Reglamento General de Contrataciones y tendrá como ámbito de aplicación las contrataciones de suministros, servicios, obras, consultoría, compraventa de bienes, locaciones, leasing, licencias y todo otro tipo de contratación que efectúe Autopistas de Buenos Aires S.A. – AUBASA, sea cual fuere la modalidad contractual que se adopte;

Que en este marco es dable destacar, que el Decreto N° 419 del 2 de julio de 2013 rescindió el contrato de concesión para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista Buenos Aires – La Plata, por culpa exclusiva del concesionario COVIARES S.A.;

Que el artículo 5° del Decreto referido, determina que "Autopistas de Buenos Aires S.A. – AUBASA" asumirá la operación, mejora y mantenimiento de la Autopista Buenos Aires – La Plata para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios;

Que la Resolución N° 278 de fecha 11 de julio de 2013, ordenó la toma de posesión de las estaciones de peaje existentes a lo largo de la traza de la Autopista Buenos Aires – La Plata, a las 22.00 horas de ese día, y determinó que a partir de ese momento AUBASA asuma la operación, mejora y mantenimiento;

Que a fojas 1049 del expediente N° 2400-3883/13 en el cual tramitó la rescisión del contrato de concesión anteriormente citado, Fiscalía de Estado se notifica del contenido del Decreto N° 419/13 e indica que deberá elaborarse el Reglamento de Contrataciones respectivo, a través de la repartición técnica competente del Ministerio de Infraestructura, aplicable a la citada sociedad;

Que teniendo en cuenta el contexto mencionado y el desarrollo de los instrumentos que permitan cumplir a la sociedad con sus fines estatutarios, se torna necesaria la aprobación del Reglamento General de Contrataciones de Autopistas de Buenos Aires S.A. – AUBASA;

Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno a fojas 40 y vta., Contaduría General de la Provincia a fojas 75/76 y Fiscalía de Estado a fojas 112/114;

Que el presente acto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto N° 409/13;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Reglamento General de Contrataciones de Autopistas de Buenos Aires S.A. – AUBASA que tiene por objeto determinar los principios, procedimientos, obligaciones y derechos que deriven de las relaciones entre AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) y los terceros oferentes y/o adjudicatarios en las contrataciones que aquella realice, que como Anexo Único consta de treinta y cuatro (34) fojas y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y a AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A., publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura

ANEXO ÚNICO
REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACIONES DE
AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES.

Artículo 1°: OBJETO.

El presente Reglamento determina los principios, procedimientos, obligaciones y derechos que deriven de las relaciones entre AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) y los terceros oferentes y/o adjudicatarios en las contrataciones que aquella realice.

Artículo 2°: ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a las contrataciones de suministros, servicios, obras, consultoría, compraventa de bienes, locaciones, leasing, licencias y todo otro tipo de contratación que efectúe AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), sea cual fuere la modalidad contractual que se adopte.

Artículo 3°: PRINCIPIOS GENERALES.

Las contrataciones que efectúe AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), deberán ajustarse a los siguientes principios generales:

- Las contrataciones deberán realizarse en términos competitivos de mercado, buscando lograr la combinación adecuada de calidad y precio.
- Se deberá otorgar la debida consideración a todas las ofertas recibidas, que reúnan las calidades técnicas previstas en las bases de la contratación.
- La empresa no podrá otorgar ventajas ni preferencias discriminatorias en las contrataciones de obras, bienes y servicios, debiendo otorgar igualdad de trato a todos los oferentes.
- Los plazos de los Contratos que celebre la empresa no podrán exceder, en ningún caso, el plazo de la Concesión, ni los establecidos en el Código Civil de la Nación.

Las solicitudes de bienes o servicios deberán ser realizadas por aquellas áreas que hayan programado su realización o ejecución dentro del ejercicio para el que se los solicita.

Los pedidos de bienes o servicios no podrán ser parcializados. La Gerencia de Administración y Finanzas revisará la habitualidad del pedido e informará en los casos que advierta tal circunstancia.

En ningún caso el CONCEDENTE será responsable por las consecuencias derivadas de los Contratos que celebre AUBASA en los que expresamente se deberá prever esa condición.

Artículo 4°: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

Las contrataciones que efectúe AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), deberán ser autorizadas y aprobadas por los niveles establecidos en la escala indicada a continuación:

Hasta \$200.000	- Gerencias.
De más de \$200.000 y hasta \$500.000	- Gerente General.
Más de \$500.000	- Directorio.

Las sumas citadas serán actualizadas con la periodicidad que determine el Directorio. De acuerdo a las circunstancias del caso, el Directorio podrá autorizar y aprobar contrataciones de montos inferiores al indicado precedentemente.

Artículo 5°: CONTRATOS EXCLUIDOS.

Quedan excluidos del presente régimen, los siguientes Contratos:

- Los Contratos de trabajo.
- Las compras que se efectúen por caja chica y/o las contrataciones no previstas en el artículo 2° del presente.
- Todas las relaciones y/u operaciones comerciales que no requieran la celebración de un Contrato escrito.
- Los correspondientes a servicios públicos (energía eléctrica, agua, gas, telefonía, etc.), cuando dichos servicios sean monopólicos.
- Las contrataciones de obras, provisiones de bienes y/o servicios que se financien mediante préstamos otorgados por organismos financieros multilaterales y/o internacionales, instituciones multilaterales de crédito, con entidades financieras o con agentes del mercado de capitales, los que se llevarán a cabo en caso de que así se estipule en las condiciones de financiación, de conformidad con los procedimientos que establezcan dichos organismos sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones del presente Reglamento cuando ello así se establezca.
- Los que se financien con recursos provenientes de los Estados o de las entidades a que se hace mención en el inciso anterior, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones del presente Reglamento cuando así se establezca.

Artículo 6°: FONDO FIJO PARA CAJA CHICA.

Por caja chica se entenderán las contrataciones que por su escasa trascendencia y sus características redundaría en un resultado antieconómico de la operación, utilizar otro procedimiento de selección del contratista. Cada Jefe de Departamento y/o Gerente respectivo, deberá efectuar por si o a través del encargado que designe, la rendición de los gastos mensuales realizados con las sumas asignadas a la caja chica, las Jefaturas ante la Gerencia de Administración y Finanzas y las Gerencias ante el Directorio.

Cada Jefatura de Departamento de la sociedad contará con una caja chica de hasta pesos DIEZ mil (\$10.000), para sus gastos mensuales corrientes, teniendo como tope

anual la suma de pesos CIENTO VEINTE mil (\$120.000). La Gerencia General y las Gerencias, contarán con una caja chica de hasta pesos VEINTE mil (\$20.000) para sus gastos mensuales, teniendo un tope anual de pesos DOSCIENTOS CUARENTA mil (\$240.000). Las Jefaturas de Departamento, Gerencia General y Gerencias tendrán un máximo de pesos UN mil (\$1.000) por cada operación de compra.

Las sumas citadas serán actualizadas con la periodicidad que determine el Directorio. Artículo 7º: **NORMATIVA APLICABLE.**

Las contrataciones indicadas en el artículo 2º del presente, se regirán por las disposiciones de este Reglamento, por las contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se elaboren para cada contratación, por la oferta y las muestras que se hubieren acompañado, por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda, por el Decreto de creación de AUBASA y/o normas modificatorias, por el Contrato de Concesión, y normas complementarias que dicte el Ministerio de Infraestructura y supletoriamente, por las disposiciones del Decreto - Ley N° 7.647/70, la Ley N° 6.021 y el Decreto - Ley N° 7.764/71, sus normas reglamentarias, complementarias y las que en el futuro la reemplacen.

En caso de existir discrepancias se seguirá el orden de prelación indicado en el párrafo anterior.

Artículo 8º: **CÓMPUTO DE PLAZOS.**

Los plazos se contarán por días corridos, con excepción de aquellos casos en que este Reglamento o en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y/o Particulares o en el Contrato de Concesión y/o normas complementarias que dicte el Ministerio de Infraestructura y/o la Subgerencia Concesiones de la Dirección de Vialidad Provincial, se indique lo contrario.

CAPÍTULO II: REGISTRO DE CONTRATISTAS.

Artículo 9º: **REGISTRO DE CONTRATISTAS.**

La empresa desarrollará y administrará un Registro de Contratistas de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), en el que se inscribirán todas las personas físicas y jurídicas que tengan interés en contratar con la empresa, de acuerdo a los requisitos, formalidades y demás obligaciones que determine el Directorio.

El Registro estará constituido por dos secciones, una denominada Obras y otra Suministros. A través de un legajo se consignarán los datos relativos a contratistas, tipos de bienes, servicios u obras que se encuentren en condiciones, capacitados y especializados para proveer, prestar o ejecutar, como así también, y con el fin de mantener actualizada la información necesaria para la toma de decisiones, aquellos datos referidos al cumplimiento de los contratos que le fueran adjudicados y las sanciones que se les hubiese aplicado.

Artículo 10: En todas las modalidades de contratación referidas en este Reglamento, quienes participen de los procedimientos de contratación con AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), deberán encontrarse inscriptos en el Registro citado en el artículo 9º. Esta inscripción es complementaria a la requerida en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, o en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda, siendo requisito indispensable para los interesados en participar de los procedimientos mencionados estar inscriptos en ambos Registros.

Hasta tanto AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) instrumente el Registro, el particular interesado en participar de los procedimientos de contratación sólo deberá estar inscripto en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires o en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, según corresponda.

Artículo 11: El hecho de estar inscripto en el Registro de Contratistas, no implica vinculación con AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), ni le impone obligación a ésta de invitar a dichas personas físicas y jurídicas a participar en las contrataciones directas, concursos de precios y licitaciones privadas.

CAPÍTULO III: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Artículo 12: **PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.**

Los procedimientos de contratación que podrá utilizar AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), teniendo en cuenta el monto de la misma son:

- Contratación directa: Hasta la suma de 30.000 tarifas básicas para la Categoría Autos de la Estación de Peaje Dock Sud.
- Concurso de Precios: Desde la suma de 30.000 tarifas básicas y hasta 130.000 tarifas básicas para la Categoría Autos en la Estación de Peaje Dock Sud.
- Licitación Privada: Desde la suma de 130.000 tarifas básicas y hasta 285.000 tarifas básicas para la Categoría Autos en la Estación de Peaje Dock Sud.
- Licitación Pública: A partir de la suma de 285.000 tarifas básicas para la Categoría Autos en la Estación de Peaje Dock Sud.

Los montos citados son máximos vigentes a la fecha de inicio del procedimiento de contratación, pudiendo elegirse los métodos de selección del contratista destinados a montos superiores cuando existan presunciones de obtener mejores condiciones de calidad y precio.

Artículo 13: **MODALIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.**

Los procedimientos de selección comprendidos en este Reglamento, podrán realizarse de acuerdo con cualquiera de las siguientes modalidades, o combinaciones entre ellas, siempre y cuando no estuviere expresamente establecido el procedimiento obligatorio a seguir, las que deberán estar consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- a) Con orden de compra abierta.
- b) Llave en mano.
- c) Con precio tope o de referencia.

En el caso particular de las obras, también podrán instrumentarse las siguientes modalidades:

- d) Ajuste alzado.
- e) Precios unitarios.

Los procedimientos de selección comprendidos en este Reglamento se instrumentarán como regla general, mediante la recepción de la orden de compra y/o suscripción del contrato según corresponda conteniendo como mínimo, para cada renglón, los siguientes datos que se mencionan a continuación a mero modo ejemplificativo:

1. Tipo y número de contratación.
2. Nombre, domicilio e identificación tributaria del adjudicatario.
3. Descripción y cantidad del bien, alcance del servicio u obra.

4. Precio unitario.
5. Precio total.
6. Período de contratación o plazo de entrega.
7. Condiciones de pago.

a) **CON ORDEN DE COMPRA ABIERTA.** La contratación con orden de compra abierta procede en el caso que la cantidad de bienes o servicios sólo se hubiera prefijado en el contrato en forma aproximada o no se hubieren prefijado en el mismo, de manera tal que AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) pueda realizar los requerimientos de acuerdo con sus necesidades durante el lapso de duración previsto y al precio unitario adjudicado.

b) **CONTRATACIONES LLAVE EN MANO.** Las contrataciones llave en mano se efectuarán cuando AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) estime conveniente para sus fines, debidamente fundado, concentrar en un único proveedor la responsabilidad de la realización integral de un proyecto.

En especial, se aplicará esta modalidad cuando la contratación tenga por objeto la provisión de elementos o sistemas complejos a entregar instalados; o cuando comprenda, además de la provisión, la prestación de servicios vinculados con la puesta en marcha, operación, coordinación o funcionamiento de dichos bienes o sistemas entre sí o con otros existentes, mediante el uso de tecnologías específicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer en las condiciones de pago, que la cancelación de la contratación operará contra entrega y recepción definitiva del proyecto en su totalidad, o la variación específica que se prevea para esa contratación en particular. Asimismo se podrá establecer en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares la realización de pagos parciales, mediante certificaciones según las características del proyecto.

c) **CON PRECIO TOPE O CON PRECIO DE REFERENCIA.** Las contrataciones serán con precio tope cuando el llamado a participar indique el precio más alto que habrá de pagarse por los bienes o servicios requeridos. Cuando se utilice precio de referencia no podrá abonarse un precio unitario que supere a aquél en más de un DIEZ por ciento (10%).

d) **AJUSTE ALZADO.** Las contrataciones procederán por esta modalidad, cuando la empresa realice una obra cuyas características físicas y de calidad puedan definirse en su totalidad antes de solicitar las propuestas. En estos casos la empresa podrá otorgar la totalidad constructiva al adjudicatario a un precio fijo e inamovible durante el lapso de la ejecución, y éste deberá incluir todo lo necesario para realizar la obra.

e) **PRECIOS UNITARIOS.** Las contrataciones podrán proceder por esta modalidad, cuando AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) solicite que se cotice por precios unitarios.

Artículo 14: **ELECCIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

La modalidad de contratación será propuesta por la autoridad que corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 4º de este Reglamento, teniendo en cuenta el monto previsto de compra por el área solicitante y/o las circunstancias o exigencias de cada caso, y se mantendrá siempre que el monto máximo indicado para cada modalidad no sea superado en más del DIEZ por ciento (10%). En todos los procedimientos de contratación previstos en el presente Reglamento, regirá el principio de prioridad de contratación a favor de personas físicas o jurídicas argentinas, siempre que se trate de productos, servicios y bienes producidos o elaborados en el ámbito del territorio nacional y se configuren similares condiciones en cuanto a precio y calidad con respecto a ofertas realizadas por personas físicas y/o jurídicas extranjeras o nacionales, por productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio argentino.

Asimismo, como mínimo el DIEZ por ciento (10%) de las contrataciones anuales de AUBASA, deberá recaer en micro, pequeñas y medianas empresas, así como en consorcios y otras formas de colaboración integradas por las mismas.

Artículo 15: **LICITACIÓN O CONCURSO.**

La Licitación y el Concurso pueden ser públicos o privados, nacionales o internacionales. En todos los casos la adjudicación se realizará en base a criterios objetivos de evaluación y decisión preestablecidos en las bases del llamado.

A su vez, las clases mencionadas precedentemente podrán subclasificarse en:

1. **DE ETAPA ÚNICA.** Cuando la comparación de las ofertas y de las calidades de los oferentes se realiza en un mismo acto, con la presentación de un solo sobre.

2. **DE ETAPA MÚLTIPLE.** Cuando el alto grado de complejidad del objeto del Contrato o las características específicas de la prestación lo justifiquen, la licitación o el concurso podrán instrumentarse bajo esta clase. Cuando se realiza en DOS (2) o más fases la evaluación y comparación de las calidades de los oferentes, los antecedentes empresariales y técnicos, la capacidad económico-financiera, las garantías, las características de la prestación y el análisis de los componentes económicos de las ofertas, mediante preselecciones sucesivas. En los casos en que se utilice esta variante, la recepción de los sobres respectivos será simultánea para todos los oferentes. Sólo se procederá a abrir las ofertas económicas presentadas en el último sobre, para aquellos oferentes que hubieran sido precalificados o preseleccionados en las etapas previas.

Artículo 16: **LICITACIÓN PÚBLICA.**

Resultará de aplicación a toda operación cuyo monto sea igual o superior al previsto en el artículo 12 de este Reglamento. Los oferentes deberán cumplir con los requisitos consignados en el presente y en los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán la contratación.

Los llamados a licitación pública se publicarán durante TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en DOS (2) diarios de circulación nacional y/o provincial y simultáneamente en el sitio de Internet de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), con una anticipación mínima de TREINTA (30) días a la fecha del acto de apertura de las ofertas respectivas expresándose en las publicaciones:

- a) Nombre de la empresa, domicilio, teléfono, fax, dirección de e-mail.
- b) Tipo, objeto de contratación y número de la Licitación.
- c) Lugar, día y hora donde pueden consultarse los pliegos.
- d) Lugar de compra de los pliegos y valor de los mismos.
- e) Lugar, día y hora de presentación de ofertas y del acto de apertura.

Si la licitación pública fuera internacional deberá publicarse obligatoriamente, además, en UN (1) diario de circulación nacional que sea de tirada internacional.

Artículo 17: **LICITACIÓN PRIVADA.**

Se utilizará el procedimiento de Licitación Privada siempre que la misma se encuentre entre los montos previstos en el artículo 12 del presente, o cuando:

a) En el Registro de Contratistas de la empresa, o en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires, o en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, no se encuentren inscriptas firmas con capacidad suficiente para ejecutar el contrato que se pretende celebrar;

b) Por la naturaleza de la contratación sea necesario evaluar los antecedentes o capacidad técnica y/o económica financiera de los oferentes.

En este caso se utilizará el sistema de único sobre para la presentación de las propuestas.

Artículo 18: A través de este procedimiento, AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) convocará a varios oferentes, para que participen, en función de las invitaciones que al efecto se les remita, en la compulsa de propuestas. Las invitaciones deberán ser hechas por escrito y dirigidas a los oferentes por medio fehaciente. Las mismas contendrán los requisitos señalados en los apartados a) al e) del artículo 16. El número de invitaciones no deberá ser inferior a CINCO (5) posibles proveedores, debiéndose dejar aclarado en el legajo las circunstancias que pudieran impedir, eventualmente, alcanzar tal cantidad de invitaciones.

La Gerencia General, o quien éste designe tendrá a su cargo la confección y remisión de las invitaciones a los participantes. También tendrá a su cargo la remisión de las circulares y toda otra comunicación que deba cursarse a los oferentes.

Artículo 19: Las Licitaciones Privadas deberán publicarse por UN (1) día en UN (1) diario de circulación nacional y/o provincial y simultáneamente en el sitio de Internet de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA).

En las contrataciones que tengan por objeto la provisión de bienes y servicios, las invitaciones y las publicaciones se realizarán con una antelación mínima de TRES (3) días al acto de apertura de las ofertas. Dicho plazo podrá reducirse cuando la urgencia o interés del servicio así lo requiera, hasta VEINTICUATRO (24) horas antes de la apertura.

Cuando la Licitación Privada tenga como objeto una obra, las invitaciones y las publicaciones se realizarán con una antelación mínima de QUINCE (15) días al acto de apertura de las ofertas.

Artículo 20: REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO REQUERIDO PARA LAS LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

En toda licitación pública o privada deberá cumplirse los siguientes requisitos y respetar el siguiente procedimiento:

a) La apertura de las propuestas se realizará en el lugar, día y hora fijados para realizar el acto. Se procederá a abrir las propuestas en presencia de las autoridades que la sociedad designe, de los proponentes que deseen presenciar el acto y demás interesados relacionados directamente con el mismo. Pasada la hora fijada para la apertura, no se admitirán nuevas propuestas, aun cuando no se hubieran abierto los sobres.

b) Una vez concretada la apertura, se efectuará un examen de las propuestas con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos formales conforme a las exigencias del respectivo Pliego, dejándose constancia en el acta de las observaciones pertinentes, si las hubiere.

c) Podrá solicitarse, luego de la apertura, que los oferentes presentes hagan aclaraciones, las que de ningún modo modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

d) Las únicas causales de rechazo de las propuestas serán la falta total o parcial de la garantía solicitada; la existencia de enmiendas, tachaduras o raspaduras que no se encuentren debidamente salvadas y firmadas por quien corresponda; cuando se aparten de las condiciones generales y/o particulares detalladas en el Pliego; y cuando las propuestas sean presentadas por firmas excluidas, suspendidas o inhabilitadas en los Registros de Contratistas de AUBASA, de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires. Los restantes defectos podrán ser subsanados a requerimiento de las autoridades en el plazo que al efecto se fije.

e) La Comisión Ad Hoc elaborará un cuadro comparativo de precios y condiciones, incluyéndose en el mismo la totalidad de las que hubieran sido presentadas aun cuando hayan sido observadas y elevará al Directorio para su consideración y adjudicación, previa intervención del Área Legal de la Sociedad para verificar el encuadre y cumplimiento del presente Reglamento.

f) Se podrá adjudicar por el total de la contratación, por renglón o por parte de éste.

g) La adjudicación será resuelta por el Directorio conforme los principios establecidos en el artículo 28 del presente Reglamento.

El acto de adjudicación será notificado fehacientemente a todos los oferentes calificados.

Artículo 21: CONTRATACIÓN DIRECTA.

La selección del contratista se podrá efectuar por contratación directa en los siguientes casos:

a) Cuando el monto de la contratación no supere los montos indicados en el artículo 12 del presente Reglamento.

b) Las contrataciones celebradas con el Estado nacional, provincial o municipal, sus entes descentralizados y entidades en las que dichos Estados tengan participación mayoritaria.

c) Cuando existieren probadas razones de necesidad imperiosa, urgencia o emergencia que respondan a circunstancias objetivas que impidan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, lo cual deberá ser debidamente acreditado por el responsable del Área solicitante de la contratación y aprobado por el Directorio de la empresa.

d) Cuando por las características o naturaleza del servicio, obra o provisión de bienes que se deba contratar, solamente exista un único contratista o proveedor en el mercado.

e) Cuando sea determinante la capacidad artística, profesional o técnico científica, la habilidad o destreza, o la experiencia particular del contratista, o cuando se halle amparado por patente o privilegio, o los conocimientos para la ejecución del contrato sean poseídos por una sola persona o entidad y no existan sustitutos convenientes.

f) Cuando una licitación pública, licitación privada o concurso de precios haya resultado desierto o fracasado, debiendo contar con la autorización del Directorio.

g) Cuando se trate de contratación de anuncios de publicidad, trabajos de impresión y la compra y venta de publicaciones.

h) Las reparaciones de instalaciones, maquinarias, equipos o motores cuyo desarme, traslado o examen previo resultare más oneroso en caso de adoptarse otro procedimiento de contratación. Esta excepción no podrá aplicarse a las reparaciones comunes de mantenimiento.

i) Cuando exista notoria escasez en el mercado de los bienes a adquirir o servicios a contratar.

j) La compra, locación, arrendamiento y los contratos de locación financiera con opción acordada de compra (leasing) de inmuebles.

k) Cuando los bienes o servicios sean limitados a experimentación, investigación o simple ensayo.

l) Cuando se trate de bienes cuyos precios sean determinados por el Estado Nacional o Provincial.

m) La venta de bienes en condición de rezago a instituciones de bien público reconocidas por organismos dependientes del Estado Provincial o Municipal.

n) Cuando se entreguen bienes muebles o semovientes a cuenta de precio.

o) Cuando sea menester efectuar contrataciones o locaciones en países extranjeros, siempre que no sea posible realizar en ellos la licitación.

En los supuestos de contratación de los incisos e) y k) las Universidades Nacionales con asiento en el territorio de la Provincia de Buenos Aires tendrán el carácter de Cuerpos Consultores y Asesores Preferenciales.

Deberá dejarse constancia fundada de las circunstancias justificativas del procedimiento adoptado.

Artículo 22: CONCURSO DE PRECIOS.

Las contrataciones que efectúe la empresa deberán realizarse mediante este procedimiento cuando corresponda seleccionar al contratista en función de los montos establecidos en el artículo 12 del presente.

Artículo 23: PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO DE PRECIOS.

La convocatoria del llamado se publicará en el sitio de Internet de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) y se hará por invitación a un número determinado de oferentes, que será de al menos TRES (3) firmas. Si ello no fuera posible, se podrá declarar desierto el concurso, dejándose constancia de las razones que lo justifiquen, pudiendo realizarse una nueva invitación modificando los términos y condiciones de la contratación.

Para ello se hará llegar en un plazo no menor de QUINCE (15) días a la fecha prevista para el acto de apertura de ofertas, mediante notificación fehaciente la invitación con copia del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el concurso.

La invitación contendrá:

a) Nombre de la sociedad, domicilio, teléfono, fax, dirección de e-mail,

b) Tipo, objeto de la contratación y número del Concurso;

c) Lugar, día y hora hasta cuando puedan efectuarse consultas respecto de los pliegos;

d) Lugar, día y hora de presentación de ofertas y del acto de apertura;

La presentación de las propuestas que se realizará conforme lo dispuesto en los artículos 20 y 46 de este Reglamento, se hará en un solo sobre y la evaluación y comparación de ofertas será realizada por la Comisión Ad Hoc.

CAPÍTULO IV: COMISION AD HOC.

Artículo 24: La evaluación y comparación de las ofertas será efectuada por una Comisión Ad Hoc que estará integrada por TRES (3) miembros, quienes serán designados por:

a) La Gerencia General.

b) La Gerencia del Área o sector requirente del bien, servicio u obra a contratar.

c) La Gerencia del Área o sector que por la materia que se trate, corresponda en razón del objeto de la contratación.

Asimismo, el Directorio podrá en caso de ausencia de alguno de los miembros designar su reemplazante.

Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados, se podrá designar un experto calificado en la materia.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) podrá solicitar a organismos estatales y/o privados los informes que considerase necesarios para cada caso en particular.

Artículo 25: FUNCIONES DE LA COMISIÓN.

La Comisión analizará el contenido de las ofertas y emitirá el dictamen de precalificación preselección y evaluación, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para resolver en las distintas instancias, los fundamentos para el dictado del acto con el cual se decidirá la precalificación, preselección o adjudicación, el cual, como mínimo deberá contener el examen de:

a) Los aspectos formales de las ofertas.

b) El cumplimiento de los requisitos del presente y de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Los antecedentes y capacidad técnica y económica financiera de los oferentes.

d) Evaluación de las ofertas.

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

El dictamen de precalificación, preselección o evaluación de las ofertas, que constará en un acta, deberá emitirse dentro del plazo máximo de CINCO (5) días contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones.

Cuando la complejidad de las cuestiones a considerar impidiere el cumplimiento de su cometido dentro del plazo fijado, la Comisión Ad Hoc podrá requerir al Directorio una prórroga por el tiempo que considere necesario.

El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente, siempre considerando el tipo de contratación a efectos de evitar demoras innecesarias.

Artículo 26: IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN.

El dictamen de precalificación, preselección o evaluación deberá ser fundado y lo remitirá al Directorio de la empresa y una vez aprobado por éste lo notificará en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los CINCO (5) días de notificados. Durante ese plazo se podrá tomar vista del legajo de la contratación.

Todas las decisiones que se adopten en materia de impugnaciones serán irrecurribles para los oferentes participantes.

Artículo 27: DESEMPATE DE OFERTAS. A igualdad de condiciones técnicas, para el caso de igualdad de precios, la adjudicación recaerá en la oferta presentada por una Pequeña y Mediana Empresa que opere, desarrolle su actividad y tenga la sede principal de sus negocios en el país.

De mantenerse la igualdad, se solicitará a los respectivos oferentes, que por escrito y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de precios.

Estas propuestas serán abiertas de acuerdo a lo previsto en el presente Reglamento.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar, se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Artículo 28: CRITERIO PARA ADJUDICAR. La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la empresa teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Artículo 29: ADJUDICACIÓN. Las adjudicaciones serán resueltas en forma fundada por la autoridad que corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 4° de este Reglamento, y será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes dentro de los TRES (3) días de su aprobación. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada administrativamente por ante la empresa. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

CAPÍTULO V: GARANTÍAS.

Artículo 30: CLASES DE GARANTÍAS.

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: equivalente al UNO por ciento (1%) del valor total de la oferta o un monto fijo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de corresponder.

En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará en base al mayor precio cotizado.

b) De cumplimiento de contrato: equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor total de la adjudicación. La garantía de cumplimiento de Contrato deberá presentarse CINCO (5) días antes de la firma del respectivo Contrato, momento en el cual serán devueltas las garantías de mantenimiento de oferta a los restantes oferentes. Ambas garantías deberán resultar a entera satisfacción de la Sociedad, según la forma, requisitos y monto establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Otras garantías: Cuando la especificidad de la encomienda que se contrate lo justifique, podrán requerirse garantías adicionales a las indicadas lo que deberá estar expresamente contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones que rija cada contratación.

Artículo 31: FORMAS DE GARANTÍA: Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de las siguientes formas, o combinación de ellas:

a) En efectivo mediante depósito bancario en la cuenta de la sociedad contratante, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.

b) Mediante aval bancario u otra fianza a satisfacción de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como el beneficio de interposición judicial previa.

c) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN extendidas a favor de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA). Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables y se otorgarán en la misma moneda de la oferta. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán establecer los requisitos que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

d) Cualquier otra modalidad de constitución de garantía que se establezca en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Por razones debidamente fundadas, AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) podrá elegir la forma de la garantía en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de la oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Artículo 32: EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS.

No será necesario presentar garantías en los siguientes casos:

a) En los procedimientos de selección que así se dispusiere en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares.

b) En las contrataciones entre entidades estatales nacionales, provinciales municipales o participación estatal mayoritaria.

c) En la adquisición de publicaciones periódicas.

d) En las contrataciones de avisos publicitarios.

e) En las contrataciones de artistas, profesionales y/o consultores, salvo que en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares se dispusiera lo contrario.

f) En los demás casos que determine el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los oferentes y adjudicatarios serán responsables por el solo hecho de formular propuestas o de obtener la adjudicación, por los montos respectivos, en el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 33: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

Serán devueltas:

l) Las garantías de mantenimiento de la oferta:

a) A los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del Contrato por el adjudicatario o, en su caso, de perfeccionado el Contrato si no fuere menester integrar garantía de cumplimiento de Contrato.

En el caso de procedimientos de contratación de etapas múltiples, a los oferentes que no resulten precalificados o preseleccionados en oportunidad de la apertura del sobre que contienen la oferta económica, siempre y cuando no existieren impugnaciones pendientes de resolución.

b) A los adjudicatarios, una vez integrada la de cumplimiento del contrato.

l) Las garantías de cumplimiento de Contrato:

A los adjudicatarios una vez producida la recepción definitiva.

En el caso de haber sido solicitada otra garantía en los Pliegos de Bases y Condiciones, se establecerá en los mismos la modalidad de devolución.

Artículo 34: DESTRUCCIÓN DE GARANTÍAS. Cumplidas las instancias previstas en el artículo precedente, sin haberse verificado el retiro de las garantías por parte de los interesados, éstas podrán ser destruidas por la empresa si el librador no los retirara dentro del plazo de SESENTA (60) días contados a partir de la notificación expresa que se le cursará a tales efectos.

CAPÍTULO VI: PROCEDIMIENTOS BÁSICOS

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 35°: PROCEDIMIENTO BÁSICO. El procedimiento establecido en este título será aplicable, en lo pertinente, a todas las clases de procedimientos de selección, cualquiera sea la modalidad elegida, siempre que no se disponga de otra manera en las normas específicas contenidas en este Reglamento para cada uno de ellos.

Artículo 36: COMUNICACIONES. Toda comunicación entre AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) y los oferentes o proveedores, ya sea en el transcurso del procedimiento de selección o durante la ejecución del Contrato, deberá efectuarse procurando economías en gastos y celeridad en los trámites.

Sin perjuicio de las comunicaciones mencionadas expresamente en el presente Reglamento, en los casos que se señalan a continuación, las comunicaciones que se cursen sólo surtirán efecto a partir de la notificación del interesado por medio fehaciente:

a) La declaración de que el llamado hubiere resultado desierto o fracasado.

b) La decisión de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) de dejar sin efecto el procedimiento de selección.

c) La precalificación o preselección de los oferentes en la licitación de etapa múltiple.

d) La invitación a mejorar ofertas.

e) La adjudicación.

f) La rescisión contractual.

Artículo 37: FACULTADES DE LA EMPRESA. La empresa podrá dejar sin efecto el procedimiento de selección en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

Artículo 38: FRACASO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Quando las ofertas presentadas no se ajustaran a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y/o por otras razones fundadas que tornen desaconsejable su aceptación, AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) podrá declarar fracasado el procedimiento de contratación. El Acta de fracaso correspondiente deberá ser aprobada por la autoridad que corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 4° de este Reglamento.

Artículo 39: PROCEDIMIENTO DESIERTO.

Quando en un procedimiento de selección no se recibieren ofertas, el mismo será declarado desierto. El Acta correspondiente deberá ser aprobada por la autoridad que corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 4° de este Reglamento.

CAPÍTULO VII: PLIEGOS.

Artículo 40: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

Las licitaciones y concursos, públicos o privados, se regirán por las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Generales que determine este Reglamento.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales deberá ser utilizado obligatoriamente en los procedimientos de selección indicados en el párrafo anterior. Contendrá el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes contratantes.

Artículo 41: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares serán elaborados por la Gerencia solicitante para cada procedimiento de selección en particular, sobre la base de los pedidos efectuados por los requerentes y conforme los criterios técnicos y económicos que se hubiesen definido.

Deberán contener las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

Artículo 42: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas deberán consignar en forma clara e inconfundible:

a) Las características y especies de la prestación.

b) La calidad exigida y, en su caso, las normas de calidad que deberán cumplir los bienes o servicios o satisfacer los proveedores.

c) Si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.

d) Si se aceptarán tolerancias.

No se deberán formular especificaciones cuyo cumplimiento sólo sea factible para determinadas empresas o productos, ni transcribirse detalladamente textos extraídos de folletos, catálogos o presupuestos informativos.

Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados "legítimos" de la marca del aparato, máquina o motor, que pudiere corresponder.-

Artículo 43: PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.

Deberá establecerse en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares el criterio de evaluación y selección de las ofertas, y la clara determinación de los parámetros que se tendrán en cuenta a dichos fines.

Artículo 44: COSTOS DE LOS PLIEGOS.

El costo de Los Pliegos de Bases y Condiciones será fijado por la autoridad que corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 4° de este Reglamento, cuando se apruebe cada una de las contrataciones que se decida efectuar.

Artículo 45: ACLARACIONES AL PLIEGO.

Las solicitudes de aclaración serán admitidas hasta la fecha y hora límite que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las consultas podrán cursarse por escrito en papel o en forma electrónica u otros medios de comunicación electrónica según lo establezca el Pliego.

Las respuestas a las consultas deberán ser fundamentadas y comunicadas en forma oportuna, dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a todos los oferentes potenciales, que hubieren manifestado interés en la contratación, considerándose éstas como parte integrante del Pliego.

CAPÍTULO VIII: OFERTA.

Artículo 46: FORMALIDADES DE LA OFERTA. Las ofertas deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas con la cantidad de copias que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado, en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.

Los oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad asiento de la empresa o donde indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por la empresa y la de constitución de la garantía; asimismo se deberá agregar el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los casos que corresponda.

La empresa entregará a los oferentes un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

Artículo 47: CONTENIDO DE LA OFERTA. La oferta deberá ajustarse a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones General y Particular y/o documentación que los reemplace, y contendrá:

a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida. El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En el caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará a este último como válido y como base de cálculo para determinar el total de la propuesta.

b) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.

c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

d) Se deberán adjuntar las muestras en el caso que hubieren sido solicitadas. En las mismas se indicará, el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.

Asimismo, cuando deban ser presentadas en lugar o tiempo distinto al de la apertura, se especificará especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma. Las muestras que no hayan sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en los plazos que se fijen. Vencidos los mismos pasarán a ser propiedad de la empresa. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la empresa para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el presente inciso.

e) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA). En caso contrario, se considerará que el IVA se encuentra incluido en el precio cotizado.

f) La garantía pertinente cuando corresponda.

g) Descripción del objeto o servicio ofertado y catálogo si así correspondiese.

h) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Como alternativa y después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos y/o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Los descuentos que se ofrezcan por pago dentro de un plazo determinado, no serán considerados a los efectos de la comparación de ofertas.

Artículo 48: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación y el sometimiento a las disposiciones de este Reglamento y demás normativa aplicable a la empresa.

Artículo 49: COTIZACIONES POR PRODUCTOS A IMPORTAR. Las cotizaciones por productos a importar deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las cláusulas particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el momento de la importación.

b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condición F.O.B. punto de origen. En la cotización también se deberán consignar los gastos por los siguientes conceptos:

I. Fletes

II. Gastos consulares.

III. Recargos y derechos aduaneros.

IV. Seguros.

V. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.

c) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la empresa reciba los bienes en el lugar que ésta indique.

d) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación.

e) En aquellos casos en la que se establezca la condición C.I.F. para las cotizaciones, deberá indicarse la moneda de cotización de los seguros, los que deberán siempre cotizarse separadamente del valor de la mercadería.

Artículo 50: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares disponga otro distinto, y así sucesivamente.

CAPÍTULO IX. APERTURA DE LAS OFERTAS.

Artículo 51: FORMALIDADES DE LA APERTURA. En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de la empresa designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán a la carpeta de compra para su análisis.

Artículo 52: ACTA DE APERTURA. El acta de apertura de las ofertas deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Lugar, fecha, hora y número de legajo.

b) Número de orden asignado a cada oferta.

c) Identificación de los oferentes.

d) Importe total de cada oferta o la expresión "precios unitarios" si la misma no estuviese totalizada.

e) Montos y formas de las garantías acompañadas, cuando corresponda.

f) Las observaciones que se formulen.

g) Cargo y nombre de las autoridades intervinientes.

El acta será firmada por las autoridades designadas al efecto y por los oferentes presentes que desearan hacerlo.

CAPÍTULO X: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

Artículo 53: Las contrataciones que efectúe la empresa quedarán perfeccionadas mediante la recepción de la orden de compra al adjudicatario, o la suscripción del instrumento respectivo según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el Contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los CINCO (5) días de notificado, la empresa podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

Artículo 54: TRANSFERENCIA Y CESIÓN DEL CONTRATO.

El Contrato sólo podrá ser transferido y/o cedido por el adjudicatario con la previa autorización fundada de AUBASA. En caso contrario el Contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho.

El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del Contrato.

CAPÍTULO XI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Artículo 55: ENTREGA. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.

Artículo 56: ANÁLISIS DE LAS PRESTACIONES. En los casos en que la empresa deba practicar análisis, ensayos, pericias y otras pruebas para verificar si los bienes o servicios provistos se ajustan a lo requerido, se arbitrarán los medios para facilitar la participación del proveedor o su representante legal en el control de los resultados de los análisis, pericias, ensayos u otras pruebas que se practiquen.

Éstos se le comunicarán en forma fehaciente, indicando en su caso los defectos hallados. En todos aquellos análisis, pericias, ensayos o pruebas que sean requeridos obligatoriamente en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el costo de la diligencia correrá por cuenta del proveedor. Los peritos que designare el interesado serán en todos los casos a su costo.

Será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según corresponda, de los elementos destruidos total o parcialmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a los contratos, sólo en el caso de que en esa forma se comprueben vicios o defectos en los materiales o en su estructura.

En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la empresa.

Artículo 57: INSPECCIONES. Para las contrataciones en cuyo Pliego de Bases y Condiciones Particulares así lo establezcan, o en las órdenes de compra y/o Contrato según corresponda, los proveedores facilitarán a la empresa el libre acceso a sus instalaciones, debiendo proporcionarle los datos y antecedentes que se establezcan en cada caso.

Artículo 58: RECEPCIÓN PROVISORIA. La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva.

Artículo 59: RECEPCIÓN DEFINITIVA. La recepción definitiva recaerá en las autoridades que establezca la dependencia solicitante, quienes serán los responsables de las aceptaciones en que intervengan, salvo que se estipule de otra forma en la orden de compra y/o Contrato, según corresponda.

A los efectos de la conformidad definitiva deberá procederse previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones de lo solicitado, con la muestra patrón o con la presentada por el adjudicatario, y en su caso con los resultados de la prueba que fuere necesario realizar, además de lo que disponga en la orden de compra y/o Contrato, según corresponda.

Las autoridades con competencia para otorgar la recepción definitiva podrán requerir directamente al proveedor la corrección de la misma y/o la entrega de las cantidades o servicios faltantes.

La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo que al efecto fije el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o de prestados los servicios, salvo que la orden de compra y/o Contrato especifiquen un plazo mayor.

La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de NOVENTA (90) días contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de la empresa, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.

La conformidad se tendrá por prestada con la firma de la autoridad de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

Artículo 60: Las facturas serán presentadas en la forma y en el lugar indicado en el orden de compra y/o Contrato según corresponda, pudiendo ser las mismas por el suministro total o parcial realizado, la prestación de servicios efectuada, las certificaciones de avance y/o final de obras efectuadas, el inicio de la obra, todo según los términos de contratación.

En la factura deberá consignarse como mínimo la siguiente información:

- Número de la orden de compra y/o Contrato a que corresponda.
- Número de los remitos de entrega o documento equivalente.
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- Importe total de la factura.
- Número de CUIT (Clave Única de Identificación Tributaria) y demás descripciones y requisitos requeridos por la normativa tributaria y previsional vigente.

Artículo 61: Salvo estipulación en contrario, los pagos serán efectuados dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, a contar de la fecha en la cual se certifique o se produjese la recepción definitiva de las prestaciones respectivas.

Si las facturas fueran presentadas con posterioridad, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.

Estos plazos se interrumpirán si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

Artículo 62: SUSPENSIONES Y EXCLUSIONES.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) podrá suspender o dejar sin efecto cualquiera de los procedimientos de contratación que establece el presente. También podrá excluir oferentes cuyas ofertas no se ajusten a lo establecido en el presente y los Pliegos respectivos. Todo ello, sin ninguna obligación ni derecho a resarcimiento por ningún concepto por parte de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) para con los potenciales oferentes, los oferentes y/o quienes resulten preseleccionados, preadjudicatarios o adjudicatarios por aplicación de alguno de los mecanismos regulados. Al respecto, se destaca que la relación contractual se perfecciona con la recepción de la Orden de Compra o firma del Contrato respectivo. Hasta tanto se concrete tal perfeccionamiento, los derechos de los oferentes o adjudicatarios se resumen a los previstos en este reglamento y en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Artículo 63: DERECHOS.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) podrá, una vez perfeccionado el Contrato y cuando así se hubiera previsto en las cláusulas particulares:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un VEINTE por ciento (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos según corresponda.

b) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente sin otro requisito.

c) Prorrogar, en las condiciones y precios pactados, los Contratos de prestaciones de cumplimiento periódico y sucesivo, por un plazo que no excederá al término de las prestaciones originalmente previstas, con las ampliaciones previstas contractualmente y las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el apartado a) del presente artículo, o sin ellas a su vencimiento, por única vez y hasta por un plazo igual al del contrato inicial.

A los efectos del ejercicio de esta facultad, AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) deberá requerir en forma previa la conformidad del proveedor y el mantenimiento de las garantías existentes de acuerdo con la contratación efectuada. Debiéndose instrumentar las mismas NOVENTA (90) días antes del vencimiento del contrato.

CAPÍTULO XII. PENALIDADES Y SANCIONES.

Artículo 64: PERSONAS HABILITADAS.

Podrán contratar con AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional, la debida inscripción referida en el artículo 9° de este Reglamento y que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el artículo siguiente.

Artículo 65: PERSONAS NO HABILITADAS.

No podrán contratar con la empresa:

- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren con una sanción vigente según lo establecido en los incisos b) y c) del art. 67 del presente Reglamento.
- Los fallidos, interdictos y concursados salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de Contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- Los condenados por delitos dolosos.
- Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional, provincial, o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.579.
- Los empleados y autoridades al servicio de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) y/o las Sociedades en los cuales aquellos tengan participación ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente y hasta UN (1) año después de su desvinculación.

Artículo 66: PENALIDADES.

Sin perjuicio de la necesaria intimación de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) para exigir el cumplimiento del Contrato o ejercer la facultad de rescisión por culpa del contratista, el incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes, preadjudicatarios o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los oferentes y preadjudicatarios:

De corresponder, por desistimiento parcial o total de la oferta o de su propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma: pérdida total de la garantía y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del Contrato por un tercero.

2. A los adjudicatarios:

Según corresponda, por incumplimiento parcial o total del Contrato:

- Multas, las que se establecerán en el Pliego de Bases y Condiciones y/u Orden de Compra.
 - Pérdida total de la garantía y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del Contrato por un tercero.
 - Por transferencia o cesión del Contrato sin autorización previa: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiese lugar.
- En todos los casos, la decisión que corresponda será notificada en forma fehaciente.

Artículo 67. SANCIONES.

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, podrán aplicarse a los oferentes o adjudicatarios que no cumplieran con las obligaciones asumidas, las siguientes sanciones:

- Apercibimiento: a quienes incurran en hechos sancionables, conforme a su entidad.
 - Suspensión del Registro de Contratistas: De acuerdo a la gravedad del hecho, será graduado entre TRES (3) meses y un máximo de DOS (2) años, siempre que se hubieran hecho pasibles de, al menos DOS (2) apercibimientos en el período anterior de UN (1) año contador desde la fecha del nuevo incumplimiento.
 - Inhabilitación de continuar en el Registro de Contratistas: Cuando el sancionado registrara reiteración de suspensiones, o cuando se comprobare la comisión de hechos graves, con culpa o dolo. El plazo de la sanción será no menor a CINCO (5) años.
- Las causas para la aplicación de sanciones enumeradas precedentemente, son las previstas en el presente Reglamento, y las que se prevean en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y/o Contrato.

El procedimiento de aplicación de sanciones deberá permitir que el contratista ejerza su derecho de defensa, a tal fin se le notificarán los hechos que se le imputan para que en un plazo de DIEZ (10) días formule su descargo. La decisión que se adopte le será notificada en forma fehaciente.

Artículo 68: MORA.

La mora se considerará producida en forma automática por el simple vencimiento de los plazos aplicables, sin necesidad de interposición judicial o extrajudicial.

Las multas o cargos se aplicarán en forma automática y afectarán por su orden a las facturas emergentes del contrato u otras que estén al cobro o en trámite y luego, a la garantía.

Artículo 69: RESCISIÓN.

Rescindido el Contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el presente Reglamento y en la respectiva contratación.

En caso de incumplimiento total o parcial, AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) podrá optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario.

Éste, además, responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA).

Artículo 70: Las penalidades o sanciones establecidas en este Reglamento no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el Directorio de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA), previa intervención del área que propició la contratación. El caso fortuito o fuerza mayor deberán ser puestos en conocimiento del Contratante dentro del término de diez (10) días hábiles de producidos. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento. Transcurridos los términos mencionados caducará todo derecho al respecto.

CAPÍTULO XIII. DISPOSICIONES PARTICULARES APLICABLES A OBRAS.

Artículo 71: INICIO DE TAREAS.

Al inicio de cada obra se deberá labrar el Acta de Inicio correspondiente, la que será refrendada por cada una de las partes, y en la que constará el Plan de Trabajo ajustado por fecha de inicio y demás documentación exigida en Pliego de Bases y Condiciones Particulares para su integración en esa instancia.

El Acta de Inicio de Obra deberá labrarse en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles a partir de la fecha de perfeccionamiento del Contrato. En caso de suscitarse atraso en el inicio de la obra de acuerdo al Plan de Trabajo propuesto, dicha circunstancia deberá quedar asentada en el Acta respectiva.

Artículo 72: ERRORES EN LA EJECUCIÓN.

El contratista será responsable de la correcta interpretación de la documentación que integra la contratación, la que será consignada en el Acta de Inicio de Obra, y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución de la obra, hasta su recepción definitiva.

Si el contratista advirtiera circunstancias no previstas durante la ejecución de la obra, estas deberán ser comunicadas a AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) en los plazos, términos y formatos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; adicionalmente deberá abstenerse de realizar los trabajos que pudieran verse afectados, salvo que AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) le ordene la ejecución de tales trabajos.

La falta de notificación a AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta, hará responsable al contratista.

Artículo 73: PRECIOS.

El contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Artículo 74: INSPECTOR DE OBRA.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) designará a un profesional técnico para la dirección e inspección de la obra, éste será el responsable directo de supervisar la ejecución de los trabajos, los materiales y equipos empleados, conforme la documentación que integra la contratación sin perjuicio de las inspecciones que realice al efecto la Subgerencia Concesiones de la Dirección de Vialidad Provincial.

Los alcances y efectos de las intervenciones estarán incorporados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 75: RECEPCIÓN DE LA OBRA.

Las obras podrán recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en la Orden de Compra o Contrato y demás documentación que integra la contratación, pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando la empresa lo considere conveniente.

La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía o conservación que se hubiese fijado.

a) Provisoria

La obra será recibida provisionalmente por la empresa cuando se encuentre terminada con arreglo al Contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de funcionamiento, labrándose el acta de recepción provisoria.

Si el contratista no asistiere o se negara a asistir al Acto, el mismo se sustanciará con la sola presencia del representante de la empresa, quien actuará por sí y ante sí, dejando en el acta constancia de la notificación y posterior ausencia del contratista.

Si al procederse a la recepción provisoria se encontrasen obras que no estuvieran ajustadas con arreglo a las condiciones pactadas en la documentación que integra la contratación, se podrá suspender dicha operación hasta que el contratista las coloque en la forma estipulada, a cuyos efectos la empresa fijará un plazo, transcurrido el cual si el contratista no diera cumplimiento a las observaciones formuladas, podrá la empresa ejecutarlas por sí o con intervención de terceros, cargando los gastos al contratista, sin perjuicio de las sanciones que correspondiere.

Quando se tratare de subsanar ligeras deficiencias o de completar detalles que no afecten a la habilitación de la obra, podrá realizarse la recepción provisoria, dejando constancia en el acta a los efectos de que se subsanen estos inconvenientes durante el plazo de conservación o garantía.

No se devolverán las garantías de adjudicación al contratista hasta que no se apruebe la recepción provisoria.

b) Definitiva

La recepción definitiva se llevará a cabo al finalizar el plazo de conservación o garantía que se hubiere fijado en el Contrato.

El plazo mencionado se empezará a contar a partir de la fecha del acta de recepción provisoria.

Si la recepción provisoria se hubiese llevado a cabo sin observaciones y si durante el plazo de conservación o garantía no hubiesen aparecido defectos como consecuencia de vicios ocultos y se hubieran realizado los trabajos de conservación que previeran los Pliegos de Bases y Condiciones, la recepción definitiva se operará automáticamente vencido dicho plazo.

Si el contratista, vencido el plazo de conservación o garantía no hubiere subsanado las deficiencias consignadas en el acta de recepción provisoria o las que pudieran aparecer durante el plazo mencionado, la empresa lo intimará para que lo haga en un lapso perentorio, transcurrido el cual y persistiendo el incumplimiento procederá a recibir la obra de oficio y determinará la proporción en que se afecte la garantía y créditos pendientes sin perjuicio de las sanciones que se apliquen.

En los casos de recepciones parciales definitivas, el contratista tendrá derecho a que se le devuelva o libere la parte proporcional de la garantía.

Artículo 76: CAUSALES DE RESCISIÓN.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) tendrá derecho a la rescisión del Contrato, sin que ello obste a la aplicación de las sanciones que correspondan, en los siguientes casos:

a) Cuando el contratista incurra en fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en la documentación que integra la contratación.

b) Cuando el contratista se exceda sin causa justificada del plazo fijado en la documentación que integra la contratación para la iniciación de las obras.

c) Cuando el contratista sin causa debidamente justificada abandone las obras o interrumpa los trabajos por plazo mayor de SIETE (7) días corridos o VEINTE (20) alternados.

d) Si el contratista transfiere en todo o en parte su Contrato, se asocia con otros para la construcción o subcontrata, sin previa autorización expresa de AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA).

e) La quiebra, liquidación o el concurso de acreedores del contratista.

f) Toda otra causal que expresamente se encuentre prevista en los Pliegos de Bases y Condiciones de la contratación y/o Contrato.

Artículo 77: DEMORAS EN LA EJECUCIÓN.

Las demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados, darán lugar a la aplicación de multas o sanciones que serán graduadas por AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) en los respectivos Pliegos de acuerdo con la importancia del atraso, y deberán constar en la documentación que integra la contratación, siempre que el contratista no pruebe que se debieron a causas justificadas y éstas sean aceptadas por AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA).

Artículo 78: En todo lo que no estuviese expresamente previsto en este Capítulo será de aplicación lo establecido en la Ley N° 6.021 y su reglamentación.

CAPÍTULO XIV. DISPOSICIONES PARTICULARES APLICABLES A INMUEBLES

Artículo 79: MEJORAS.

En los edificios de propiedad particular y/o locados y/u ocupados por AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) para cumplimiento de sus servicios, podrán realizarse a cargo de la misma, trabajos de reparación y conservación cuando las circunstancias así lo exijan y/o pequeñas mejoras que no alteren la estructura del inmueble cuando existan evidentes razones de necesidad para adaptarlos a los fines de su destino y siempre que en los Contratos respectivos no se hubiesen estipulado cláusulas en contrario.

Las autoridades que invoquen las razones de necesidad para la realización de los trabajos referidos, serán directamente responsables de la existencia de los mismos.

Artículo 80: REQUISITOS EXIGIBLES PARA LOCACIÓN Y COMPRA.

El oferente deberá exhibir la documentación que acredite y certifique su titularidad y dominio, sobre el bien ofrecido y si lo hiciera en representación del propietario, el mandato que así lo justifique. En caso que el proponente no pudiese presentar dichos documentos, por cualquier causa debidamente justificada, estará obligado a entregar una autorización en forma, para que la empresa proceda a su verificación.

Artículo 81: VALOR DE LOCACIÓN O COMPRA.

En todos los casos en que se efectúe la locación o compra de un inmueble, se requerirán valuaciones de los organismos provinciales competentes, las que se tendrán como elementos de juicio para fijar el valor locativo y/o de compra.

DISPOSICIONES APLICABLES A CONTRATACIONES DE PUBLICIDAD.

Artículo 82: Las campañas de publicidad que instrumente AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA) a través de la vía pública, medios gráficos, televisivos y/o radiales, serán aprobadas en forma previa por el Directorio. En el Acta de aprobación se establecerá la orientación general de la campaña y el monto máximo a erogar en cada uno de los sistemas de medios elegidos.

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Artículo 83: ALCANCE Y FINALIDAD.

La Redeterminación de Precios será aplicable a los Contratos de obra siempre que su ejecución y/o prestación se extienda en el tiempo y su aplicación se encuentre prevista por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de acuerdo a la modalidad prevista en el Decreto N° 2.113/02.

DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 84: El asesoramiento legal pertinente será resorte del Departamento de Asuntos Legales o quien lo reemplace en su momento, sin perjuicio de los servicios profesionales externos que pueda solicitar el Directorio.

Artículo 85: Las modificaciones al presente Reglamento, serán propuestas por el Directorio y aprobadas por el Ministerio de Infraestructura con previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control de la Provincia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 86: CONTRATACIONES EN TRÁMITE.

Los procedimientos de contratación que al momento de la entrada en vigencia del presente Reglamento, estuvieren en trámite, no serán alcanzados por las disposiciones previstas en el mismo.

Artículo 87: INSTRUMENTACIÓN.

En el término de TREINTA (30) días corridos, el Departamento de Asuntos Legales deberá elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y las normas procedimentales que complementen el presente Reglamento que deberán ser aprobados por el Directorio.

C.C. 12.031

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 348**

La Plata, 23 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 2400-3763/12, mediante el cual se gestiona la aprobación e implementación de un Sistema de Auditoría y Desarrollo del Sistema de Información y Auditoría del Marco Regulatorio del Sector Agua Potable y Saneamiento, para su aplicación a la prestación de servicios sanitarios en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Marco Regulatorio que rige la prestación del servicio sanitario en la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Decreto N° 878/03 y su modificatorio Decreto N° 2.231/03, ambos convalidados por el artículo 33 de la Ley N° 13.154, se introdujo como principio regulatorio la necesidad de establecer normas de carácter preventivo que permitan evaluar en forma permanente la prestación con el propósito de anticipar desviaciones y evitar futuros incumplimientos en la calidad del servicio prestado, a través del seguimiento por parte del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires -OCABA-;

Que en función de ello la normativa citada determinó que la Autoridad Regulatoria podrá establecer normas de funcionamiento relativas a la prestación del servicio, a las cuales deberán ajustar su accionar las empresas prestadoras con la finalidad de realizar un control ex ante y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Marco Regulatorio;

Que según lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 3.289/04, reglamentario del Marco Regulatorio citado, estas normas de carácter preventivo que se establezcan incluirán, a los fines del control de las entidades prestadoras, además de un sistema de contabilidad regulatoria, la determinación de las relaciones técnicas de carácter económico-financiero y los indicadores a emplearse, pudiendo establecerse indicadores mínimos de transición hasta alcanzar los objetivos;

Que para ello se deben considerar las condiciones particulares del servicio a cargo de cada entidad prestadora y las condiciones técnicas y económicas en las que tales entidades se desenvuelven, considerando que los servicios sanitarios en la Provincia pueden estar bajo jurisdicción Municipal o Provincial y pueden ser prestadoras por sí o por terceros;

Que en virtud de lo expuesto y en el marco del Programa de Desarrollo de Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires - Préstamo BIRF N° 7268-AR- se contrató a la consultora HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., quien tuvo a su cargo la elaboración y desarrollo de un Sistema de Información y Auditoría Regulatoria del Sector Agua Potable y Saneamiento de la Provincia a través de un plan piloto que incluyó a las prestadoras AGUAS BONAERENSES S.A. (ABSA), OBRAS SANITARIAS DE MAR DEL PLATA (OSSE), COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COOPELECTRIC), Municipalidad de Benito Juárez, Municipalidad de Saladillo y COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE ABASTO;

Que el objetivo específico del estudio mencionado fue el diseño de las herramientas de gestión para la Autoridad Regulatoria (Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires) y el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), necesarias para la implementación del Marco Regulatorio vigente del Sector Agua Potable y Saneamiento en la Provincia de Buenos Aires;

Que su utilización permitirá mitigar las asimetrías de información, transparentar los costos de gestión, fortalecer las actividades de regulación y control y facilitar los análisis de "benchmarking", para poder dar cumplimiento a las normas establecidas por el Marco Regulatorio de los servicios públicos de agua potable y saneamiento en línea con los objetivos allí establecidos, contemplando la realidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, resultando este Ministerio de Infraestructura, la Autoridad Regulatoria del Servicio Sanitario, corresponde la aprobación de los Formularios de Información y el Tablero de Comando Regulatorio que contemple los Indicadores de Gestión a implementar por los prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 15 y vuelta, lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 33 y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 35 y vuelta, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757, el Decreto N° 878/03 y su modificatorio N° 2.231/03, convalidados por la Ley N° 13.154;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Formularios de Información y el Tablero de Comando Regulatorio que deberán cumplimentar los prestadores de servicios sanitarios en la Provincia de Buenos Aires, a efectos de ejercer el control preventivo sobre la prestación a su cargo, que agregado en original como Anexo Único, que consta de ocho (8) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que los Formularios de Información y Tablero de Comando Regulatorio deberán ser implementados por AGUAS BONAERENSES S.A. (ABSA), OBRAS SANITARIAS DE MAR DEL PLATA (OSSE), COOPERATIVA LIMITADA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA (COPELECTRIC), Municipalidad de Benito Juárez, Municipalidad de Saladillo y COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE DE ABASTO, resultando obligatoria la comunicación entre el prestador, la Autoridad Regulatoria y el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que los Formularios de Información y Tablero de Comando Regulatorio, aprobados por el artículo 1°, serán implementados por el resto de los prestadores del servicio público de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires en forma progresiva y gradual, para lo cual se los agrupará con el fin de desarrollar reuniones de capacitación en la sede de este Ministerio de Infraestructura. A tal efecto los citados Formularios de Información y Tablero de Comando Regulatorio resultarán obligatorios dentro del plazo máximo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Subsecretaría de Servicios Públicos. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 12.033

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 357

La Plata, 27 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 2400-3741/12, mediante el cual se gestiona la probación e implementación de un sistema de contabilidad regulatoria para su aplicación a la prestación de servicios sanitarios en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Marco Regulatorio que rige la prestación del servicio en la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Decreto N° 878/03 y su modificatorio Decreto N° 2.231/03, ambos convalidados por el artículo 33 de la Ley N° 13.154, se introdujo como principio regulatorio la necesidad de establecer normas de carácter preventivo que permitan evaluar en forma permanente la prestación con el propósito de anticipar desviaciones y evitar futuros incumplimientos a la calidad del servicio prestado, a través del seguimiento por parte del Organismo de Control del Agua de Buenos Aires - OCABA;

Que en función de ello la normativa citada determinó que la Autoridad Regulatoria podrá establecer normas de funcionamiento relativas a la prestación del servicio, a las cuales deberán ajustar su accionar las empresas prestadoras, con la finalidad de realizar un control ex ante y con el objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Marco Regulatorio;

Que según lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 3.289/04, reglamentario del Marco Regulatorio citado, estas normas de carácter preventivo incluirán, a los fines del control de las entidades prestadoras, un sistema de contabilidad regulatoria, sujeto a los procedimientos y manuales de cuentas que determine la Autoridad;

Que en virtud de lo expuesto y en el marco del Programa de Desarrollo de Inversión sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires -Préstamo BIRF N° 7472-AR- se contrató a la consultora integrada por MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A., BERTORA & ASOCIADOS y la UTE ABDO, ELLERY & ASOCIADOS CONSULTORÍA EMPRESARIAL EM ENERGÍA E REGULAÇÃO SUCURSAL ARGENTINA, quien tuvo a su cargo el diseño, formulación e implementación de un Sistema de Contabilidad Regulatoria para el Sector Agua Potable y Saneamiento de la Provincia de Buenos Aires, con soporte informático a través de un plan piloto que incluyó a la prestadora AGUAS BONAERENSES S.A. (ABSA) y la COOPERATIVA DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSUMO DE CASTELLI LIMITADA;

Que el objetivo específico del estudio mencionado fue que el Sistema de Contabilidad Regulatoria se constituya en el instrumento para la regulación y el control de las prestadoras del servicios de agua y saneamiento de la Provincia y como herramienta de información para los usuarios, el Estado Provincial, la Autoridad Regulatoria, el

OCABA, los Municipios y otros agentes, todos ellos con distintas necesidades de información sobre la gestión del servicio público de agua potable y saneamiento, con la finalidad de satisfacer las necesidades de disponibilidad de la información, sobre la base de datos que reflejan la gestión contable, financiera, técnica y comercial de las distintas prestadoras;

Que su implementación permitirá evaluar el desempeño y nivel de eficiencia de cada una de ellas en beneficio de la comunidad;

Que en consecuencia, resultando este Ministerio de Infraestructura, la Autoridad Regulatoria del Servicio Sanitario, corresponde la aprobación del Plan y Manual de Cuentas de Contabilidad Regulatoria a implementar por los prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno fojas 245 y vuelta, lo informado por Contaduría General de la Provincia fojas 256 y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado fojas 258, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Decreto N° 878/03, su modificatorio N° 2.231/03, convalidados por la Ley N° 13.154 y la Ley N° 13.757,

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan y Manual de Cuentas de Contabilidad Regulatoria que deberán cumplimentar los prestadores de servicios sanitarios en la Provincia de Buenos Aires, a efectos de ejercer el control preventivo sobre la prestación a su cargo, que como Anexo Único, que consta de doscientos treinta y ocho (238) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el Plan y Manual de cuentas de Contabilidad Regulatoria deberá ser implementado en AGUAS BONAERENSES S.A. (ABSA) y en la COOPERATIVA DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y CONSUMO DE CASTELLI LIMITADA, resultando obligatorio en la comunicación entre el prestador y la Autoridad Regulatoria y el Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (OCABA), en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia del presente.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el Plan y Manual de Cuentas de Contabilidad Regulatoria, aprobado por el artículo 1°, será implementado para el resto de los prestadores del servicio público de agua potable y desagües cloacales de la Provincia de Buenos Aires en forma progresiva y gradual, para lo cual se los agrupará con el fin de desarrollar reuniones de capacitación en la sede de este Ministerio de Infraestructura. A tal efecto el citado Plan y Manual resultará obligatorio dentro del plazo máximo de un (1) año contado a partir de la entrada en vigencia del presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 12.032

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 66

La Plata, 29 de octubre de 2013.

VISTO el Expediente N° 2114-2165/2011, el Decreto Ley N° 7.764/71 modificado por su similar N° 9.344/79 (T.O. por Decreto N° 9.167/86), el Decreto N° 928/07, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la transferencia de cuatro (4) vehículos, pertenecientes al patrimonio de la Secretaría General de la Gobernación a favor del Ministerio Público - Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 1, el citado Ministerio Público solicitó a esta Secretaría General la asignación de cuatro (4) vehículos a los efectos de satisfacer demandas propias;

Que a fojas 2/5 la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales adjunta copias certificadas de cuatro (4) Títulos del Automotor emitidos por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor de los Registros Oficiales N° 37557, N° 39420, N° 39962 y N° 40027 los cuales podrán ser transferidos;

Que a fojas 6/9 obran copias certificadas de las Fichas N° 7 de Medios de Transporte de los Registros Oficiales mencionados;

Que a fojas 14/15, 16/17, 18/21 y 22/24, lucen copias certificadas de las Resoluciones 11106-1 N° 184/08, 11106-1 N° 72/09, 11106-1 N° 12/11 y 11106-1 N° 41/11, del entonces Señor Secretario General de la Provincia de Buenos Aires, por las cuales se incorporaron los citados vehículos a favor de la Secretaría General de la Gobernación, Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales;

Que a fojas 28 dictaminó la Delegación de la Asesoría General de Gobierno y a fojas 29 informó la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia manifestando que no existe impedimento alguno para la transferencia;

Que a fojas 31/34 obran copias certificadas de las actas de entrega de los rodados;

Que a fojas 48 intervino la titular de la Subsecretaría de Gestión y Logística y a fojas 58 la titular de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa Gubernamental;

Que en el marco de lo dispuesto por el artículo 32 apartado 2° del Decreto Ley N° 7.543/69 (T.O. Decreto N° 969/87) con la modificación introducida por la Ley N° 13.434, se deja asentado que los vehículos en cuestión son intransferibles a terceros y cuando fuesen excluidos del servicio activo deberán ser inmediata y directamente compactados o sometidos a proceso de destrucción similar, por poseer sus codificaciones identificatorias adulteradas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 -último párrafo- del Decreto Ley N° 7.764/71 modificado por su similar N° 9.344/79 (T.O. por Decreto N° 9.167/86) y el Decreto N° 5.000/89, artículo 1, inciso 18 y su modificatorio Decreto N° 80/07;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5.000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo los vehículos automotores Registros Oficiales N° 37557, N° 39420, N° 39962 y N° 40027, pertenecientes al patrimonio de la Secretaría General de la Gobernación, a favor del Ministerio Público -Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos censales se detallan en Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los vehículos en cuestión son intransferibles a terceros y cuando fuesen excluidos del servicio activo deberán ser inmediata y directamente compactados o sometidos a proceso de destrucción similar, por poseer sus codificaciones identificatorias adulteradas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, remitir copia autenticada a la Contaduría General de la Provincia, comunicar en la próxima actualización el movimiento patrimonial, notificar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Oscar Camaño
Secretario General de la Gobernación

ANEXO ÚNICO

REGISTRO OFICIAL	37557	39420	39962	40027
MARCA	PEUGEOT	RENAULT	RENAULT	KIA
MODELO/AÑO	PARTER PATAGONICA DIESEL/06	KANGOO RL DIESEL/00	MEGANE/01	SPORTAGE/98
TIPO	FAMILIAR	FAMILIAR	SEDAN 5 PUERTAS	TODO TERRENO
N° MOTOR	RPA516089	F8QK630C404689	RPA552459	RPA552494
N° CHASIS	RPA516089	RPA539811	RPA552459	RPA552494
DOMINIO	HPE076	IBY993	IUD709	JBC371
CUENTA	4.7.2.	4.7.2.	4.7.2.	4.7.2.
VALOR INVENTARIO.	\$ 46.000	\$ 32.000	\$ 34.000	\$ 23.400
VALOR REALIZACION	\$ 46.000	\$ 32.000	\$ 34.000	\$ 23.400
VALOR REPOSICION	\$ 98.500	\$ 95.000	\$ 99.000	\$ 101.000

C.C. 11.741

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO ORDENANZA DEFINITIVA N° 2.647

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE VILLARINO EN ASAMBLEA DE MAYORES CONTRIBUYENTES, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA DEFINITIVA

ARTÍCULO 1. Declárase de Interés Municipal el proyecto de construcción de (25) Viviendas Sociales, ubicadas: 15 en la localidad de Pedro Luro, 5 en la localidad de Hilario Ascasubi y 5 en la localidad de Médanos, las que serán erigidas en las parcelas identificadas catastralmente como:

Circ Sección	Parc Partida	
PEDRO LURO		
XIV C Mz 153 a	2	12922
XIV C Mz 153 a	3	12922
XIV C Mz 153 a	4	12922
XIV C Mz 153 a	5	12922
XIV C Mz 153 a	6	12922
XIV C Mz 153 a	7	12922
XIV C Mz 153 a	8	12922
XIV C Mz 153 a	9	12922
XIV C Mz 153 a	10	12922
XIV C Mz 153 a	11	12922
XIV C Mz 153 a	12	12922
XIV C Mz 153 a	13	12922
XIV C Mz 153 a	14	12922
XIV C Mz 153 a	15	12922
HILARIO ASCASUBI		partida definitiva 5
XIV D MZ 56	17	23892
XIV D MZ 56	18	23893
XIV D MZ 56	19	23894
XIV D MZ 56	20	23895
XIV D MZ 56	1	14787

MÉDANOS		partida de origen 5
I B Mz 73 a	4	23806
I B Mz 73 a	5	23806
I B Mz 73 a	6	23806
I B Mz 73 a	7	23806
I B Mz 73 a	15	23806

Las unidades resultantes deberán ser adjudicadas por venta, mediante un sistema transparente y equitativo, a reglamentar por el Departamento Ejecutivo Municipal. Entre los criterios de adjudicación de las viviendas deberán figurar, como mínimo: a) ser una familia afincada en el Distrito, con una antigüedad no menor de tres (3) años; b) no poseer vivienda propia, ni otro tipo de inmuebles a nombre de alguno de los miembros convivientes; c) que ningún miembro del grupo familiar haya sido adjudicatario o beneficiario de una vivienda de interés social asignada por el Estado, o de asistencia crediticia para adquirirla, salvo que se demuestre, por medio fehaciente, la constitución de una nueva familia y la cesión de todas las acciones y derechos al núcleo original que integraba y d) ser sujeto de crédito, sobre la base de una evaluación previa a realizar por el Banco Provincia. Se deberá reservar un cinco por ciento (5%) de las viviendas que se construyan, para ser adjudicadas a personal de las fuerzas de seguridad, que también deberán cumplimentar los requisitos b); c) y d) antes enunciados.

ARTÍCULO 2. Adhiérase, en todos sus términos y anexos, al "Convenio Marco del Programa de Financiamiento para Construcción de Viviendas", suscripto entre el Ministerio de Infraestructura de la Provincia; el Banco de la Provincia de Buenos Aires; el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial y el Instituto de la Vivienda, el que se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza y forma parte de la misma. Todas las condiciones establecidas en dicho Convenio y en sus anexos, resultarán de cumplimiento obligatorio para este Municipio.

ARTÍCULO 3. Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar, con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (Profide), el respectivo Contrato de Préstamo, por un monto de hasta Pesos seis millones quinientos mil (\$6.500.000) cuyo texto, términos y condiciones se establecen como Anexo IV del Convenio Marco mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4. Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder en garantía, a favor del Profide, el derecho de la Municipalidad por el quince por ciento (15%) de los pagos que la Provincia de Buenos Aires, a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires, deba efectuar y efectuare periódicamente en concepto de Coparticipación Provincial de Impuestos, conforme la Ley Provincial 10.559 (t.o. por Decreto 1069/95), o cualquier norma que en el futuro la modifique, complemento o reemplace y que regule esa materia, con el alcance indicado en el Contrato de Préstamo. El Departamento Ejecutivo deberá tramitar los dictámenes de la Dirección Provincial de Coordinación Federal y Municipal y del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que permitan concretar el endeudamiento en los términos y condiciones del Contrato de Préstamo que se menciona y autoriza en el Artículo 3., y el ofrecimiento de la garantía de Coparticipación Provincial de Impuestos, detallado más arriba, en el presente artículo.

ARTÍCULO 5. Dado que el precio total de cada vivienda estará conformado por dos componentes, a saber, el terreno y la construcción, y que el costo de esta última surgirá directamente del presupuesto de la empresa contratista, el Departamento Ejecutivo deberá gestionar la Tasación Oficial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a fin de establecer -con toda precisión- el aporte neto del Municipio en el valor del inmueble. Autorízase al Sr. Intendente Municipal a implementar el financiamiento a los adjudicatarios, en condiciones favorables y con garantías adecuadas, del valor del terreno asignado a cada vivienda.

ARTÍCULO 6°. Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar, para el presente ejercicio, las modificaciones presupuestarias pertinentes, como así también prever, en los presupuestos futuros, la asignación de las partidas necesarias para atender el pago de los servicios de amortización e intereses del presente empréstito.

ARTÍCULO 7. Para el llamado a Licitación Pública deberá utilizarse el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Municipalidad y aprobado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia.

ARTÍCULO 8. El Departamento Ejecutivo será la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza y, conforme lo previsto en el Contrato de Préstamo, tendrá las siguientes facultades primarias, sin perjuicio de la participación y aprobación del Profide, en las distintas etapas de la contratación:

- Llamar a Licitación Pública para la adjudicación de las obras
- Aplicar los Pliegos de Bases y Condiciones establecidos en el artículo anterior, aprobar los contratos y conducir la totalidad de los procedimientos licitatorios, incluyendo las adjudicaciones.
- Ejercer por sí, o a través de terceros, el control del cumplimiento de los contratos de obra.

d. Verificar por sí, y con la intervención del Instituto de la Vivienda, que los diferentes tramos certificados de las obras se correspondan estrictamente con lo ejecutado y estipulado en el plan de avance y los pliegos y especificaciones técnicas aprobados.

e. Dictar todas las normas y arbitrar todas las medidas de control que requiera la correcta ejecución de los trabajos, especialmente lo relacionado a la calidad de los materiales y la realización de las obras.

f. Tomar todos los recaudos legales y las medidas de seguridad necesarias, a fin de salvaguardar las construcciones en curso y las viviendas terminadas, aún no adjudicadas, de la intrusión de personas no autorizadas, o del robo de materiales, herramientas y elementos de construcción.

ARTÍCULO 9. La presente Ordenanza deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los plazos legales de su promulgación.

ARTÍCULO 10. No será de aplicación toda ordenanza y/o disposición administrativa municipal que se oponga a lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 11: Promúlguese, publíquese, comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villarino a los nueve días de octubre de dos mil trece.

Sancionada bajo el Nro. 2.647
Adrián M. Carbayo, Secretario.

C.C. 12.427

Licitaciones

República Argentina
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 143/13

POR 15 DÍAS – Obra: Ruta Nacional Nº 228 Km. 124,800, Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 73, Empalme Ruta Nacional Nº 228 Km. 124,800.

Rotonda en intersección con Ruta Provincial Nº 73 incluida iluminación (seguridad vial) Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección del tipo rotacional, con un desarrollo total sobre R.N. Nº 228, incluyendo las ramas de acceso, de 80 m. aproximadamente. Las tareas comprenden: demolición y retiro de Pavimento existente, demolición y retiro de monolito existente, terraplén para alteo de banquetas y conformación de taludes, ejecución de base de hormigón clase “f” e=0,20 m. ejecución de pavimento de hormigón simple h-30 e=0,26 m., construcción de cordón montable, construcción de dársena para descenso de pasajeros, construcción de refugio peatonal, señalamiento vertical y horizontal, provisión y colocación de barandas de defensa metálica tipo flex-beam, provisión y colocación de tachas reflectivas y construcción de obra de iluminación.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones doscientos once mil trescientos tres (\$ 23.211.303,00) a septiembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Doscientos treinta y dos mil ciento tres con 03/100 (\$232.113,03).

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos (\$ 4.642,00).

Fecha de venta de Pliegos: Se realizará a partir del 15 de noviembre de 2013.

Fecha de Apertura de ofertas: Se realizará el día 16 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso. D.N.V.

B.B. 58.900 / nov. 14 v. dic. 5

Republica Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 2/13

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción Departamento de Ingeniería Química, Salas de Conferencias, Ampliación Biblioteca y Núcleo Sanitario, Segunda Etapa: Final.

Sitio de Ejecución: Av. 60 esq. 124 - Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 10 de diciembre, 11:00 hs.

Venta de Pliego y Consultas: De lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Lugar de Venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Avenida 60 esquina 124 - Berisso

Visita de Obra: Martes 3 de diciembre, 10:00 hs.

Importe de la garantía: \$ 109.533,00.

Valor del Pliego: \$ 2.500.

C.C. 11.653 / nov. 18 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 7/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 07/13 para la construcción de bacheo urbano en hormigón en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 900.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 900.

Fecha de Apertura: 27 de diciembre de 2013 a la hora 10:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y Calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 12.129 / nov. 29 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública Nº 8/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 08/13 para la obra de iluminación y semaforización de la Av. de Circunvalación, 1º Etapa, en la ciudad de Balcarce.

Presupuesto Oficial: \$ 1.219.745,96.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.219,75.

Fecha de Apertura: 27 de diciembre de 2013 a la hora 11:00, en la Oficina de Compras y Suministros del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la Oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y Calle 16 hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

C.C. 12.130 / nov. 29 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional Nº 18/13

POR 5 DÍAS - Objeto: “Cruce Bajo Nivel calle Smith y Vías del FFCC Gral. Roca (materiales, equipo y mano de obra)”.

Presupuesto Oficial: \$ 70.100.000 (Pesos: Setenta millones cien mil).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de La Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la adquisición de pliego: 24/12/13 a las 11.00 hs.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 27/12/13 a las 10.00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 27/12/13 a las 11.00 horas.

Lugar de apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi 500, 2do. piso, Quilmes.

Valor del Pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 70.100 (pesos: setenta mil cien).

Lugar de venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 5/12/2013. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública Tierras y Vivienda de la Municipalidad de Quilmes de 9 a 13 hs.

C.C. 12.173 / dic. 2 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional Nº 17/13

POR 5 DÍAS - Objeto: “Cruce Bajo Nivel calle Triunvirato y Vías del FFCC Gral. Roca (materiales, equipos y mano de obra)”.

Presupuesto Oficial: \$ 68.800.000 (Pesos: Sesenta y ocho millones ochocientos mil).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de La Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición de pliego: 23/12/13 a las 11:00 hs.

Fecha límite para al recepción de las ofertas: 26/12/13 a las 10.00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 26/12/13 a las 11.00 horas.

Lugar de apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi 500, 2do. piso, Quilmes.

Valor del Pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 68.800 (pesos: Sesenta y ocho mil ochocientos).

Lugar de venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3º Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 5/12/2013. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Secretaría de Planeamiento Estratégico, Obras, Gestión Pública Tierras y Vivienda de la Municipalidad de Quilmes de 9 a 13 hs.

C.C. 12.172 / dic. 2 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C.R. EL CRUCE DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER SAMIC

Licitación Pública Nacional 1/13

POR 12 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional de Obras Nº 1/13. El Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce “Dr. Néstor Carlos Kirchner SAMIC” ha recibido un préstamo de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través de su Fondo Tecnológico Argentino para financiar parcialmente el costo del Proyecto “Centro de Excelencia en Medicina Traslacional (CEMET)” bajo un Aporte Reembolsable para la Prestación y Consolidación de Servicios Tecnológicos, ARSET-I Nº 0021 y se propone usar parte de esos fondos para efectuar los pagos de la presente Obra.

El Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce “Dr. Néstor Carlos Kirchner SAMIC” invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Construcción de edificio para Centro de Excelencia en Medicina Traslacional”.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones quinientos treinta y siete mil ciento treinta y cuatro con 00/100 (\$ 12.537.134,00).

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco días (365 días).

Adquisición de Pliego: En la oficina de Compras del Hospital El Cruce Dr. Néstor C. Kirchner SAMIC, Av. Calchaquí 5401, de lunes a viernes en el horario de 8 a 16, contra presentación de constancia de depósito.

Consulta de Pliegos: En la oficina de Compras del Hospital El Cruce Dr. Néstor C. Kirchner SAMIC, Av. Calchaquí 5401 de lunes a viernes en el horario de 8 a 16 Tel. 4210-9000 int. 1227/9 mail: compras@hospitalelcruce.org.

Presentación de Ofertas: En la oficina de Compras del Hospital El Cruce Dr. Néstor C. Kirchner SAMIC, Av. Calchaquí 5401.

Fecha y Hora del Cierre: El día 19 de diciembre de 2013 a las 09:00.

Lugar del Acto de Apertura: Av. Calchaquí 5401, Oficina de Compras, planta baja, sector administrativo.

Fecha y hora de la Apertura: El día 19 de diciembre de 2013 a las 10:00.

Costo del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) a depositar y/o transferir en: Banco Nación Argentina, Sucursal 1785, Cuenta Corriente en pesos N° 091130692/5, Denominación de la C/C "Hospital de Alta Complejidad El Cruce", CBU: 01100914/40009113069258, CUIT: 30-71084735-1.

L.P. 116.387 / dic. 2 v. dic. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 9/13

POR 5 DÍAS - Obra: "Recuperación de Fachada del Edificio Central de la Suprema Corte de Justicia de Lomas de Zamora.

Localidad: Banfield.

Partido: Lomas de Zamora.

N° de Expediente: 2402-405/11. Alc. 1.

N° de Resolución: 556/13.

Régimen legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Obra financiada por la Suprema Corte de Justicia.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 7.057.317,77.

Plazo: 300 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9°, Ministerio de Infraestructura, el día 27 de diciembre de 2013 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 5.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI. Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 12.153 / dic. 2 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 180/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento: J.I. N° 912.

Localidad: Virrey del Pino. Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 2.680.949,26.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/12/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/12/2013 – 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Matanza –sita en calle Pichincha N° 3265 y Mendoza (San Justo).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713 / 1900 La Plata. Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 12.376 / dic. 3 v. dic. 16

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS**

**Licitación Pública N° 21/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1765-C-2013- cpo. 01. Construcción Natatorio, Centro Deportivo y Cultural - Barrio Libertad.

Fecha de Apertura: 16 de diciembre de 2013, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.420.518,00.

Valor de pliegos: \$ 5.363,00.

Garantía de oferta: \$ 104.205,18.

Capacidad financiera: \$ 8.336.414,40.

Capacidad Técnica: \$ 10.420.518,00.

Anticipo financiero: 15% (quince por ciento).

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR – Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata. En horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) - Fax: 465-2530 (int. 7746) Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: consultas y ventas: hasta el 11/12/2013.

C.C. 12.443 / dic. 4 v. dic. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

Licitación Pública Internacional N° 1/13

POR 2 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires".

Préstamo No. FONPLATA ARG 17/2006.

LPI N° 1/13 "Construcción de 120 viviendas y obras conexas".

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo FONPLATA ARG 17/2006.

2. El Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción de 120 viviendas en 12 bloques de manzanas agrupadas en 3 sectores de 4 manzanas cada uno, los que son articulados entre sí por 2 áreas destinadas al uso del Espacio Verde Público y una parcela destinada a la construcción futura de un Equipamiento Comunitario Urbano.

Las obras conexas están constituidas por la construcción de la totalidad de la infraestructura básica de servicios, dotar al barrio de una buena accesibilidad por calle pavimentada y realizar tareas de relleno del terreno por un volumen de 224.000 m3 que corresponden a la totalidad del proyecto para 334 viviendas.

Las manzanas contemplan una superficie de 5.226 m2 y la implantación de 30 lotes cada una, contando los lotes intermedios con una superficie de 174 m2, y de 183 m2 los lotes en esquina.

Será contratado bajo el sistema de ajuste alzado. El plazo de ejecución es de cuatrocientos ochenta (480) días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las adquisiciones de Bienes y Servicios por los Prestatarios de FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y/o en la página web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en el domicilio y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

* El Volumen Anual de Trabajos de Construcción del Licitante en alguno de los últimos 10 (diez) años, obtenido de lo prescripto en la subcláusula 5.3 b de la Hoja de Datos de la Licitación, deberá ser mayor que el siguiente Volumen Anual de Trabajos de Construcción Exigido: pesos ciento tres millones quinientos treinta y nueve mil setecientos noventa y nueve con sesenta y siete centavos (\$ 103.539.799,67).

La experiencia en la construcción será de por lo menos tres (3) obras.

Las obras deberán tener un avance de obra superior al ochenta por ciento (80%). Para el caso de Uniones Transitorias de Empresas (U. T.E.), los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos según las siguientes opciones:

* Que en forma individual la empresa integrante principal que conforma la U.T.E., acredite experiencia de por lo menos tres (3) obras de naturaleza y complejidad similar.

* Que al menos dos (2) de los integrantes de la U.T.E. (principal y otro), acrediten experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar de manera de sumar las tres obras requeridas.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito en la Dirección General de Administración del Instituto de la Vivienda, cuyo domicilio se indica al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada "Fondo Unificado Gobierno Provincia de Buenos Aires", Cuenta N° 475/0 Sucursal: 2000 (Casa Matriz) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU N° 01409998 01200000047507.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar al domicilio indicado a más tardar el día 14 de febrero de 2014 a las 13:00 hs. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en el domicilio indicado al final de este Llamado, a las 14:00 hs. del día 14 de febrero de 2014.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos seiscientos noventa mil doscientos sesenta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 690.265,33).

9. Domicilio de referencia: Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Avenida 7 N° 1267 Piso 4° Oficina 417, Dirección General de Administración. Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. C.P. (1900).

Horario de 10:00 a 15:00.

Página Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221-4294978.

C.C. 12.477 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 50/13**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3694-S-2013.
 Fecha y Hora de Apertura: Miércoles 15 de enero de 2014 a las 11 horas.
 Valor del Pliego: Pesos Quinientos ochenta y dos (\$ 582).
 Rubro: Adquisición de Guías para Administración Enteral, Parenteral, Sangre, Hemoderivados con provisión en préstamo de 45 bombas por el consumo total de las Guías o hasta la finalización de la orden de compra.
 Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y dos mil (\$ 582.000).
 Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2° Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 14/01/2014 de 9 a 13 horas.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
 C.C. 12.404 / dic. 4 v. dic. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 53/13**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4029-S-2013.
 Fecha y Hora de Apertura: Lunes 20 de enero de 2014 a las 10 horas.
 Valor del Pliego: Pesos mil trescientos dieciocho (\$ 1.318).
 Rubro: Soluciones Parenterales.
 Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos diecisiete mil ochocientos noventa (\$ 1.317.890).
 Consulta y Venta de Pliego: Dirección de Compras - 2° Piso - Edificio Municipal - Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 17/01/2014 de 9 a 13 horas.
 Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.
 C.C. 12.405 / dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 73/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Ampliación de dos aulas y preceptoría en E.S.B. N° 76, ubicada en Vuelta de Rocha entre Acasuso y Luján de la Localidad de Rafael Castillo.
 Fecha de presentación de sobres y apertura: 19 de diciembre de 2013 a las 10:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 702 (son pesos setecientos dos).
 Expediente N°: 10358/int/13.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.409 / dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 102/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de viandas.
 Fecha de apertura: 20 de diciembre de 2013 a las 9:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.806 (son pesos mil ochocientos seis).
 Expediente N°: 15940/int/13.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.410 / dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 103/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de viajes en micro.
 Fecha de apertura: 20 de diciembre de 2013 a las 11:30 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.643 (son pesos mil seiscientos cuarenta y tres).
 Expediente N°: 15942/int/13.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.411 / dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 101/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de quince pick up 4x4 y quince pick up 4x2.
 Fecha de apertura: 6 de enero de 2014 a las 10 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.899 (son pesos mil ochocientos noventa y nueve).

Expediente N°: 15194/int/13.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.412 / dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 100/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación del Servicio de Mantenimiento de cámaras para Sistema de Seguridad.
 Fecha de apertura: 3 de enero de 2014 a las 10 hs.
 Valor del Pliego: \$ 896 (son pesos ochocientos noventa y seis).
 Expediente N°: 15535/int/13.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.413 / dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 99/13
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Determinaciones para Creatinina, etc.
 Fecha de apertura: 26 de diciembre de 2013 a las 11 hs.
 Valor del Pliego: \$ 366 (son pesos trescientos sesenta y seis).
 Expediente N°: 15197/int/13.
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de atención 8:00 a 14:00 horas.
 Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
 Sitio de Consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 C.C. 12.414 / dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO**Licitación Pública N° 7**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Construcción de 7 viviendas, Plan Buenos Aires Hogar, en Pedro Luro, Mano de obra, herramientas y equipos.
 Exp. Admin. N° 2722/13.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.053.341,71 (pesos dos millones cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con setenta y un centavos).
 Adquisición de Pliegos: Oficina de Recaudación sito en Moreno N° 41 de la Localidad de Médanos, de 7 a 13 hs.
 Valor del Pliego: \$ 1.276,67 (pesos mil doscientos setenta y seis con sesenta y siete centavos).
 Consulta de Pliego. Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la Localidad de Médanos, hasta el 10 de diciembre de 2013, de 7 a 13 hs.
 Recepción de Ofertas: Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la Localidad de Médanos, de 7,30 a 13 hs., hasta las 9:45 hs. del día 16 de diciembre de 2013.
 Apertura de Ofertas: El día 16 de diciembre de 2013 a las 10 hs., en la Secretaría de Obras Públicas, sito en Moreno N° 41 de la Localidad de Médanos.
 C.C. 12.406 / dic. 4 v. dic. 5

MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO**Licitación Pública N° 3/13**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florentino Ameghino, llama a Licitación Pública para la ampliación de la Capacidad de la Planta de GLP de Florentino Ameghino \$ 14.800.800 (Pesos: Catorce millones ochocientos mil). Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Municipalidad de Florentino Ameghino, calle 9 de Julio N° 668, horario de atención 7:30 a 12:30.
 Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 14.800.
 Apertura de las Ofertas: 10 de enero de 2014, en la Municipalidad de Florentino Ameghino, a las 11:00 hs.
 C.C. 12.369 / dic. 4 v. dic. 5

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Pública N° 23/13**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para trabajos de pintura y redes anti aves en inmuebles de los Departamentos Judiciales de La Plata y Bahía Blanca.
 Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).
 La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 N° 889/91 piso 1°, de la Ciudad de La Plata, el día 26 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-336/13.
Secretaría de Administración.
Área Contrataciones

C.C. 12.315 / dic. 4 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 326/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra y/o locación en la Localidad de Paso del Rey, Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, para ser destinado al traslado del Juzgado de Garantías del Joven N° 1.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-286/13
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.316 / dic. 4 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 328/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Coronel Dorrego, Departamento Judicial Bahía Blanca, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información-Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Bahía Blanca, calle Moreno N° 215., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de diciembre del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-653/12.
Secretaría de Administración.
Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.317 / dic. 4 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Operación y Atención del Sistema de Video Vigilancia Urbana del Partido de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Venta de Pliegos: Hasta el día 16 de diciembre de 2013 en la Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Ramallo, sito en Av. San Martín y Belgrano, de la Localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Valor del Pliego: \$ 4.000, más fondos municipales (30,5 %).

Apertura de Sobres: El día 20 de diciembre de 2013 a las 11:00 hs., en el Palacio Municipal de la Localidad de Ramallo, Prov. de Bs. As.

Consultas y entrega de Pliegos: Sub Secretaría de Prevención, Educación Vial y Defensa Civil, Cel. 0341-156033921.

Email privadaprevencion@gmail.com.

C.C. 12.320 / dic. 4 v. dic. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.597

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de Pase de Fondos.

Fecha de Apertura: 16/12/13 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 6/12/13.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio web: 6/12/13.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones y Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 12.371 / dic. 4 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 13/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 13/13, expediente administrativo N° 25365/13 por la construcción de galpón de chapa destinado al Centro de Operaciones Logístico de la Subsecretaría de Seguridad, del Municipio de San Miguel

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2013.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.358.000.

Valor del Pliego: \$ 2.358.

Los Pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos: En su aspecto técnico: En la Subsecretaría de Seguridad, Sarmiento 1551, entre piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 10 y hasta el 17 de diciembre de 2013, inclusive, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

C.C. 12.375 / dic. 4 v. dic. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.L.G.A. DR. ARTURO MELO

Licitación Privada N° 5/14

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-995/2013. Llámese a Licitación privada N° 5/14 para la adquisición de Insumos de Hemoterapia para cubrir 12 (doce) meses, período enero-diciembre del ejercicio 2014, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 11 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.

C.C. 12.416

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 2/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-3635/13. Llámese a la Licitación Privada N° 2/14, para la adquisición de Descartables II para cubrir el período enero-junio de 2014, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la Localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 11 de diciembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.417

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 3/14

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-3654/13. Llámese a la Licitación Privada N° 3/14, para gestionar la adquisición de Materiales Descartables (Terapia, Esterilización, Suturas) con destino al Servicio de Intendencia de este Establecimiento, al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la Localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 11 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.418

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 45/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-5375/13. Llámese a la Licitación Privada N° 45/13, para la adquisición de Insumos de Descartables (Guantes), para el primer semestre del ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 11 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.419

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA

Licitación Privada N° 5/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2935-592/13. Llámese a Licitación Privada N° 5/13, para la adquisición de Insumos de Perfumería, para cubrir el período de enero-diciembre de 2014, para el Ejercicio 2014, con destino al Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía.

Apertura de la Propuesta: Día 11 de diciembre de 2013 a las 10:00 hs, en la Oficina de Administración (Compras) del Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Medis, sito en la calle 143 y 521 de la Ciudad de La Plata, donde podrán retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página del Ministerio de Salud ww.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.420

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 11/13

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1585/13. Fijase fecha de apertura el día 11 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 11/13, por la adquisición de Sueros, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al año 2014 completo, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

C.C. 12.421

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 51/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2977-3167/13. Llámese a Licitación Privada N° 51/13, para la adquisición de Determinaciones de Química Clínica C/ Equipamiento Automatizado en préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 11/12/13 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

C.C. 12.422

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 49/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2977-3165/13. Llámese a Licitación Privada N° 49/13, para la adquisición de Determinaciones de Hemostasia C/ Equipamiento Automatizado en préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 11/12/13 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

C.C. 12.423

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 47/13

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2977-3163/13. Llámese a Licitación Privada N° 47/13, para la adquisición de Determinaciones de Ionogramas C/ Equipamiento Automatizado en préstamo.

Apertura de Propuestas: Día 11/12/13 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

C.C. 12.424

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 16/13 SAMO.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-2416/13. Llámese a Licitación Privada N° 16/13 SAMO. por la adquisición de Microsierra para Traumatología, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 11 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la

Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.425

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 32/13 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-4226/13. Llámese a Licitación Privada N° 32/13 Pcia. por la recolección de Residuos Patogénicos, Ejercicio 2014, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 11 de diciembre de 2013, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 .

C.C. 12.426

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 22/13

POR 2 DÍAS – En el marco del Plan de Obras Más Escuela, Mejor Educación, se anuncia en llamado a Licitación.

Objeto: Jardín Maternal Municipal N° 10, El Lucerito, 2da. etapa.

Licitación Pública N° 22/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 1.312.271,90.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 15/1/2014, 11:00 hs.

Lugar: Alte. Brown N° 946, Morón.

Plazo de Entrega: 15/1/14, 11:00 hs.

Valor del Pliego: 1.312.

Lugar de Adquisición del Pliego: Del 5/12/13 al 14/1/14, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Alte Brown N° 946, 1° piso, Morón.

Tel/Fax: 4489-7715/09.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 12.436 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 23/13

POR 2 DÍAS – Objeto: Construcción de Playón Deportivo en el Barrio Carlos Gardel, El Palomar.

Licitación Pública N° 23/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 573.761,80.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 15/1/2014, 14:00 hs.

Plazo de Entrega: 15/1/14, 14:00 hs.

Valor del Pliego: 574.

Desde: 5/12/13 hasta 14/1/14.

Lugar de Adquisición del Pliego: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Alte Brown N° 946, 1° piso, Morón.

Tel/Fax: 4489-7715/09.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 12.437 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 24/13

POR 2 DÍAS – Objeto: Construcción de Playón Deportivo en la Plaza Evita, Localidad de Castelar, Morón.

Licitación Pública N° 24/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 583.648,55.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.

Fecha de Apertura: 16/1/2014, 11:00 hs.

Plazo de Entrega: 16/1/14, 11:00 hs.

Valor del Pliego: 584.

Desde: 5/12/13 hasta 15/1/14.

Lugar de Adquisición del Pliego: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Alte Brown N° 946, 1° piso, Morón.

Tel/Fax: 4489-7715/09.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 12.438 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 25/13

POR 2 DÍAS – Objeto: Construcción de Playón Deportivo en la Plaza Fray Mamberto Esquiú, Localidad de Castelar, Morón.

Licitación Pública N° 25/2013.

Presupuesto Oficial: \$ 598.882,41.

Garantía de Oferta Exigida: 1%.
 Fecha de Apertura: 16/1/2014, 14:00 hs.
 Plazo de Entrega: 16/1/14, 14:00 hs.
 Valor del Pliego: 599.
 Desde: 5/12/13 hasta 15/1/14.
 Lugar de Adquisición del Pliego: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Alte Brown N° 946, 1° piso, Morón.
 Tel/Fax: 4489-7715/09.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 12.439 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MORÓN**Licitación Privada N° 132/2013**

POR 2 DÍAS – Objeto: Construcción de Playón Deportivo en la Plaza República de Perú B° Santa Laura, Morón.
 Licitación Pública N° 132/2013.
 Presupuesto Oficial: \$ 555.383,01.
 Garantía de Oferta Exigida: 1%.
 Fecha de Apertura: 6/1/2014, 10:00 hs.
 Plazo de Entrega: 6/1/14, 10:00 hs.
 Valor del Pliego: 555.
 Desde: 5/12/13 hasta 4/1/14.
 Lugar de Adquisición del Pliego: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Alte Brown N° 946, 1° piso, Morón.
 Tel/Fax: 4489-7715/09.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

C.C. 12.440 / dic. 5 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada N° 49/13**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de reemplazo de cubierta en el Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 3339.
 Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial La Matanza, calle Almagro N° 3382, 1° piso, en el horario de 8:00 a 14:00.
 La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de diciembre de 2013, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
 Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
 Expte. 3003-2035/13.
 Secretaría de Administración.
 Compras y Contrataciones.

C.C. 12.444

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA ACTIVIDADES PORTUARIAS****Licitación Privada N° 1/13**

POR 1 DÍA - N° Acto Administrativo: Resolución N° 280/13 del Subsecretario de Actividades Portuarias.
 Objeto: Servicio Anual de Limpieza del Edificio Sede Administrativa de esta Subsecretaría de Actividades Portuarias.
 Destino: Subsecretaría de Actividades Portuarias, Casa Central, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.
 Fecha y hora de Apertura de Sobres: 18 de diciembre de 2013, 11:00 hs.
 Lugar de Apertura de Sobres: S.A.P., Casa Central, calle G. Gaggino esquina Italia s/n°, Ensenada, C.P. 1.925 (Tel. 0221-4601014/1150 ints 13, 14 y 15), Provincia de Buenos Aires.
 Consulta y retiro de Pliegos: Los Pliegos sin costo se encuentran disponibles en la s/n°, Ensenada, C.P. 1.925 (Tel. 0221-4601014/1150 ints 13, 14 y 15), Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.460

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA ACTIVIDADES PORTUARIAS****Licitación Pública N° 1/13**

POR 3 DÍAS – Expte. 22400-22920/13, N° Acto Administrativo: Resolución N° 291/13 del Subsecretario de Actividades Portuarias.
 Objeto: Servicio Anual de Transporte de Personal perteneciente a la Subsecretaría de Actividades Portuarias.
 Destino: Subsecretaría de Actividades Portuarias, Casa Central, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.
 Fecha y hora de Apertura de Sobres: 19 de diciembre de 2013, 11:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: S.A.P., Casa Central, calle G. Gaggino esquina Italia s/n°, Ensenada, C.P. 1.925 (Tel. 0221-4601014/1150 ints 13, 14 y 15), Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Los Pliegos sin costo se encuentran disponible en la s/n°, Ensenada, C.P. 1.925 (Tel. 0221-4601014/1150 ints 13, 14 y 15), Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.461 / dic. 5 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública N° 445/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 445/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal General de Agudos “Vicente López y Planes”, de la Localidad de General Rodríguez, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 950,00, (pesos novecientos cincuenta), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 445/13, expediente N° 2900-34051/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 18 de diciembre de 2013, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 18 de diciembre de 2013, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.464 / dic. 5 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública N° 443/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 443/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal General de Agudos “Mi Pueblo”, de la Localidad de Florencio Varela, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses por parte del Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.000, (pesos un mil), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 443/13, expediente N° 2900-40861/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 18 de diciembre de 2013, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 18 de diciembre de 2013, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.465 / dic. 5 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Pública N° 442/13**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 442/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal General de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn”, de la Localidad de Melchor Romero, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00, (pesos mil doscientos), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 442/13, expediente N° 2900-40860/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 18 de diciembre de 2013, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 18 de diciembre de 2013, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.466 / dic. 5 v. dic.9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 441/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 441/13 para la contratación del servicio de Operación y Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Pabellón de Emergencias y Alta Complejidad del Hospital Interzonal General de Agudos "Gral. San Martín", de la Localidad de La Plata, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 1.100,00, (pesos mil cien), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 441/13, expediente N° 2900-66958/13.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 18 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 18 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.467 / dic. 5 v. dic.9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 440/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 440/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Virgen del Carmen", de la Localidad de Zárate y Hospital de Día "Ramón Carrillo", el cual funciona en el Hospital antes mencionado, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 900,00, (pesos novecientos), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 440/13, expediente N° 2900-53618/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 17 de diciembre de 2013, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.468 / dic. 5 v. dic.9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 439/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 439/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ramón Carrillo", de Tres de Febrero, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 700,00, (pesos setecientos), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante

depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 439/13, expediente N° 2900-46093/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 17 de diciembre de 2013, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.469 / dic. 5 v. dic.9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 438/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 438/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Aberto Eurnekian", de la Localidad de Ezeiza, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 1.050,00, (pesos mil cincuenta), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 438/13, expediente N° 2900-30166/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 17 de diciembre de 2013, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.470 / dic. 5 v. dic.9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 437/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 437/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez", de la Localidad de General Pacheco, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 800,00, (pesos ochocientos), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 437/13, expediente N° 2900-57767/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 17 de diciembre de 2013, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.471 / dic. 5 v. dic.9

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Pública N° 436/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 436/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Colonia Dr. Domingo Cabred", de la Localidad de Open Door, Luján, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 1.100,00, (pesos mil cien), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 436/13, expediente N° 2900-57771/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 17 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.472 / dic. 5 v. dic.9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 435/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 435/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Governador Domingo Mercante", de la Localidad de José C. Paz, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 950,00, (pesos novecientos cincuenta), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 435/13, expediente N° 2900-50.254/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 13 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 16 de diciembre de 2013, a las 14:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de diciembre de 2013, a las 14:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.473 / dic. 5 v. dic.9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 434/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 434/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes", de la Localidad de Haedo, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00, (pesos mil quinientos), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 434/13, expediente N° 2900-57768/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 13 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 16 de diciembre de 2013, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de diciembre de 2013, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.474 / dic. 5 v. dic.9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 433/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 433/13 para la contratación del servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de Residuos Patogénicos con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa C. de Gandulfo", por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 450,00, (pesos cuatrocientos cincuenta), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 433/13, expediente N° 2900-45295/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 13 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 16 de diciembre de 2013, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de diciembre de 2013, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.475 / dic. 5 v. dic.9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 432/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 432/13 para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal Especializado "Dr. José Antonio Esteves", de la Localidad de Temperley, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 1.200,00, (pesos mil doscientos), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 432/13, expediente N° 2900-57769/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 13 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 16 de diciembre de 2013, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 16 de diciembre de 2013, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.476 / dic. 5 v. dic.9

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 2/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3137/13. Expte. N° 14435/13. Llámase a Licitación Pública N° 2/14 para la contratación, el aprovisionamiento y gerenciamiento de insumos descartables, consumibles, reactivos y alquiler de equipos para las determinaciones bioquímicas pertinentes, de los Hospitales y Centro de Salud dependientes de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 27/12/13.

Hora: 8:30.

Presupuesto Oficial: \$ 6.500.000.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Pilar
Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.480 / dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 3/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3134/13. Expte. N° 14438/13. Llámase a Licitación Pública N° 3/14 para la contratación de 9 (nueve) ambulancias para el Servicio de Emergencias y traslado de pacientes, para los Hospitales y Centros de Salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 27/12/13.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000.000.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Pilar

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.481 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 4/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3135/13. Expte. N° 14424/13. Llámese a Licitación Pública N° 4/14 para la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos, producidos en distintas dependencias del Municipio del Pilar.

Apertura: 27/12/13.
Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000.
Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Pilar
Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.482 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 5/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3136/13. Expte. N° 14434/13. Llámese a Licitación Pública N° 5/14 para la contratación del Servicio de Racionamiento en cocido para el Servicio de Alimentación y Dietética de los Hospitales Juan C. Sanguinetti, Comodoro Meisner y Federico Falcón, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, para 127.750 raciones completas.

Apertura: 27/12/13.
Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 22.400.000.
Valor del Pliego: \$ 25.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.483 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 6/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3132/13. Expte. N° 14436/13. Llámese a Licitación Pública N° 6/14 para la contratación Plurianual (ejercicio 2014/2015) del Servicio de Aprovisionamiento de Gases Medicinales, Oxígeno de Consumo Domiciliario, Servicio de Mantenimiento Preventivo de equipos de Aire Comprimido y Aspiración de la Sala de Máquinas de las Instalaciones de Gases Medicinales para los Hospitales Meisner, Falcón, Sanguinetti y Centros de Salud de Atención Primaria, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 27/12/13.
Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.700.000.
Valor del Pliego: \$ 20.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición del Pliego: 3 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.484 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 7/14

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3133/13. Expte. N° 14437/13. Llámese a Licitación Pública N° 7/14 para la contratación de la provisión de Medicamentos, Antibióticos, Anestésicos, Soluciones Parenterales, Material Descartable, Materiales Radiológicos para el Servicio de Farmacia dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, ejercicio 2014.

Apertura: 30/12/13.
Hora: 8:00.

Presupuesto Oficial: \$ 52.000.000.
Valor del Pliego: \$ 52.000.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Adquisición del Pliego: 3 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de 9:00 a 14:00 hs.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes de la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.485 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 7/13

POR 3 DÍAS - Decreto de llamado N° 5765/2013. Presupuesto Estimado Oficial (\$ 1.590.850) pesos un millón quinientos noventa mil ochocientos cincuenta con 00/100.

Expte: 4065-0187/2013.

Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 7/13, para la construcción del monumento a Arturo Jauretche, etapa I Museo Temático en la Localidad de Lincoln.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 6 de enero de 2014 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 124. E-mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos con 00/100. (\$ 1.500,00).

Fecha límite de Venta de Pliegos: Hasta el día 6 de enero de 2014.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la Presentación de Propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, subsuelo, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: 9 de enero de 2014 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal).

C.C. 12.435 / dic. 5 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 94/13

POR 2 DÍAS - Expediente 121.334/13. Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y todo aquello que resulte necesario para ejecutar las tareas de cortes de césped y limpieza de espacios verdes zona 2, Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto N° 4640 de fecha 22 de noviembre de 2013.

Fecha de Apertura: 27-12-2013.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 825.

Presupuesto Oficial: \$ 1.649.209,86 (pesos un millón seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos nueve con 86/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 12.445 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 95/13

POR 2 DÍAS - Expediente 121.335/13. Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todo lo que resulte necesario para la ejecución de trabajos de mantenimiento de calzadas con mezcla bituminosa tipo C° A°, Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto N° 4641 de fecha 26 de noviembre de 2013.

Fecha de Apertura: 27-12-2013.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Presupuesto Oficial: \$ 11.999.900 (pesos once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2° piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 12.446 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 96/13

POR 2 DÍAS - Expediente 121.323/13. Denominación: "Provisión de lámparas cerámicas de halogenuro metálico, Dirección de Alumbrado y Vía Pública, Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 4642 de fecha 22 de noviembre del 2013.

Fecha de Apertura: 30-12-2013.
 Hora: 10:00.
 Valor del Pliego: \$ 4.350.
 Presupuesto Oficial: \$ 8.752.000 (pesos ocho millones setecientos cincuenta y dos mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 12.447 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 97/13

POR 2 DÍAS - Expediente 121.298/13. Denominación: "Provisión de mano de obra, materiales, herramientas y todo aquello que resulte necesario para ejecutar las tareas de cortes de césped y limpieza de espacios verdes, Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto N° 4643 de fecha 22 de noviembre de 2013.

Fecha de Apertura: 30-12-2013.

Hora: 12:00.

Valor del Pliego: \$ 1.050.

Presupuesto Oficial: \$ 2.161.265,94 (pesos dos millones ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y cinco con 94/100).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 12.448 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Manifestación de Interés N° 3/13

POR 2 DÍAS - Expediente 4008-54930/13. Decreto N° 1043. Manifestación de Interés N° 03/13. La Municipalidad de Almirante Brown,

Decreta:

Artículo 1ro.: Se llama a presentar a manifestación de interés para participar en la contratación de servicios de consultoría para la "Software de gestión y seguimiento de proyectos y descentralización de trámites y procesos en delegaciones", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 1.179.981, (pesos un millón ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y uno).

Artículo 2do.: La Municipalidad y la comisión designada para ellos, deberá seleccionar en primer lugar aquellas firmas que expresando interés tengan las correspondientes calificaciones apropiadas para poder ser invitadas a participar en el llamado a Licitación que la Municipalidad dispondrá una vez emitida la no objeción por parte de la Unidad Ejecutora Central.

La manifestación de interés por parte de las firmas se presentará de acuerdo a la invitación a presentar expresiones de interés y su informe complementario que podrán retirar en la Subsecretaría de Control de Gestión o mediante la página web del Municipio, del Banco Interamericano de Desarrollo (www.devnegocio.com), del Gobierno Nacional (www.argentinacompra.gov.ar) y la página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.ec.gba.gov.ar/areas/sub_politica_coord_eco/desarrollo/licitaciones/licitaciones.php).

La presentación de la documentación serán recibidas hasta el día 20 de diciembre de 2013, hasta las 14:00 hs. Dicha presentación deberá ser presentada en original, (firmadas) todas sus hojas y en idioma español.

Artículo Nros. 3: De forma.

Darío Giustozzi
 Intendente

C.C. 12.450 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 36/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-25792-SOP-2013. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 15.000 m3 de cascote partido".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.850.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 4 de diciembre hasta el 20 de diciembre 2013 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 26 de diciembre de 2013 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 27 de diciembre de 2013 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 3 de enero de 2014 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 03 de enero de 2014 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 2.500,00.

C.C. 12.451 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 37/13

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-25773-SOP-2013. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de 315.000 m3 de suelo seleccionado, tipo A-4 (tosca)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 8.190.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 4 de diciembre hasta el 20 de diciembre 2013 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 26 de diciembre de 2013 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 27 de diciembre de 2013 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 3 de enero de 2014 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 3 de enero de 2014 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.

C.C. 12.452 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 38/13

POP 2 DÍAS - Expediente N° 4011-25793-SOP-2013. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 100.000 m3 de tierra negra".

Presupuesto Oficial Total: \$ 10.000.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 4 de diciembre hasta el 20 de diciembre 2013 inclusive, de 08:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 26 de diciembre de 2013 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel/Fax: (011) 4256-2899 int. 3.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 27 de diciembre de 2013 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 3 de enero de 2014 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 3 de enero de 2014 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner y Calle 14, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 12.453 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública 4/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto 699/13. Motivo: Obra Alumbrado Público 1000 luminarias 1era. etapa.

Presupuesto Oficial: \$ 568.280.

Valor del Pliego \$ 1.000.

Garantía de Oferta : \$ 5.628.

Fecha de Presentación y Apertura de Sobres: 11/12/2013, a las 11 hs. en Municipalidad de Baradero.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, San Martín, 905-2942-Baradero, Prov. Bs. As. Horario: De 8 a 12, hasta dos días antes de la apertura.

C.C. 12.454 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 32

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 32 para la adquisición de un Blindaje Antibalas para 4 móviles del Cuerpo de Patrullas de la Secretaría de Seguridad; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 690,00.

Presentación y Apertura: 16 de diciembre de 2013, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Dirección de Compras y Licitaciones y/o en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-007714/2013.

C.C. 12.478 / dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 1/14

POR 2 DÍAS - Expte. N° 14425/13. Decreto N° 3138/13. Llámase a Licitación Pública N° 01/2014 para la contratación del Servicio de Lavado, Planchado con Alquiler de Ropa de Uso Hospitalario, así como provisión de packs de tela esterilizados, para un total de trescientos cincuenta (350) camas del sistema de salud, sesenta y cinco (65) paks por sia estériles para procedimientos quirúrgicos y quince (15) equipos para HIV, paks estéril de tela homorepelente con barrera para cirugía mayor y menor, destinado a Hospitales y Centros de Salud Dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 27/12/13.

Hora: 8:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Lugar: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Consultas: Dirección de Compras, Municipalidad del Pilar, Rivadavia 660, Pilar.

Adquisición del Pliego: 2 días hábiles antes de la fecha de apertura en la Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: 24 horas antes a la fecha fijada para la apertura, en la Dirección de Compras de la Municipalidad del Pilar; Rivadavia 660, Del Pilar.

C.C. 12.479 / dic. 5 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 444/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 444/13 para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras con destino a: Sede de la Región Sanitaria V de San Martín, Sede de la Región Sanitaria VI de Lomas de Zamora, Sede de la Región Sanitaria VII de Merlo y Sede de la Región Sanitaria XII de La Matanza, por el período enero/diciembre de 2014 con opción a una prórroga de (3) tres meses.

Valor del Pliego: \$ 170,00, (pesos ciento setenta), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 444/13, expediente N° 2900-57766/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 17 de diciembre de 2013 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 18 de diciembre de 2013, a las 13:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 18 de diciembre de 2013, a las 13:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 12.457

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 29/13

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 29/13. Expediente N° 21211-849966/13, para el servicio de transporte escolar de niños alojados junto a sus madres en la Unidad Penitenciaria N° 33, Los Hornos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 29/13.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, hora límite para retirar los Pliegos: 18 de diciembre de 2013 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 19 de diciembre de 2013 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.458

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 31/13

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 31/13. Expediente N° 21200-47795/13, para el servicio de fotocopiadoras en distintos establecimientos penitenciarios y áreas ministeriales, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Privada N° 31/13.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, hora límite para Retirar los Pliegos: 13 de diciembre de 2013 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 16 de diciembre de 2013 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.459

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 27/13

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 27/13. Expediente N° 21200-48727/13, para el servicio de jardín maternal para la guarda de los niños hijos de empleados del Ministerio de Justicia Ley 10.430, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden Retirarse o Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 27/13.

Día y hora límite para Retirar los Pliegos: 19 de diciembre de 2013 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 20 de diciembre de 2013 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.455 / dic. 5 v. dic. 9

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N° 29/13

POR 2 DÍAS - Objeto: "Mantenimiento de espacios verdes".

Ítem 1 - Zona Este - Sector I: Presupuesto Oficial \$ 532.000; Valor del Pliego \$ 532

Ítem 2 - Zona Este - Sector II: Presupuesto Oficial \$ 338.000; Valor del Pliego \$ 338

Ítem 3 - Zona Oeste - Sector I: Presupuesto Oficial \$ 451.000; Valor del Pliego \$ 451

Ítem 4 - Zona Oeste - Sector II: Presupuesto Oficial \$ 250.000; Valor del Pliego \$ 250.

Ítem 5 - Zona Norte - Sector I: Presupuesto Oficial \$ 556.000; Valor del Pliego \$ 556.

Ítem 6 - Zona Norte - Sector II: Presupuesto Oficial \$ 417.000; Valor del Pliego \$ 417.

Ítem 7 - Zona Sur - Sector I: Presupuesto Oficial \$ 637.000; Valor del Pliego \$ 637

Ítem 8 - Zona Sur - Sector II: Presupuesto Oficial \$ 301.000; Valor del Pliego \$ 301.

Límite de Venta: 23/12/2013, 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de la Apertura: 30 de diciembre de 2013, comenzando a las 9 horas con el Ítem 1: Zona Este - Sector I continuándose en forma consecutiva con los restantes ítems.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 8:30 horas del 30 de diciembre de 2013.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar

C.C. 12.442 / dic. 5 v. dic. 6

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)**

**Licitación Pública N° 23/13
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 23/13. Expediente N° 1767-C-2013-cpo. 01. Construcción Natatorio, Centro Deportivo y Cultural, Barrio Las Heras.

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 2013, 11:00 hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 10.471.270.
 Valor de Pliegos: \$ 5.388.
 Garantía de Oferta: \$ 104.712,70.
 Capacidad Financiera: \$ 8.377.016.
 Capacidad Técnica: \$ 10.471.270.
 Anticipo Financiero: 15% (quince por ciento).
 Especialidad: Edificios.
 Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.
 Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747) – FAX: 465-2530 (int. 7746).
 Email licitaciones@enosur.gov.ar
 Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 13/12/2013.

C.C. 12.449 / dic. 5 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 593R-4953-2013

POR 1 DÍA - Ref. Expte. N° 593R-4953-2013. Llamado a Licitación Pública N° 593R-4953-2013, para la ejecución de la obra "Construcción Hogar Cantilo", con un Presupuesto Oficial de pesos un millón novecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y siete (\$ 1.932.677), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 27 de diciembre de 2013, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos mil novecientos treinta y tres (\$ 1.933).

C.C. 12.234 / 2° v. dic. 5

Varios

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-233859 caratulado "BAILA CARLOS ALBERTO-RUBINO KARIN ALEJANDRA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.522 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234373 caratulado "PÉREZ ARNALDO DOROTEO-CABRERA GRACIELA RAQUEL s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.523 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-237097 caratulado "AGNONE MIGUEL ANTONIO-REYNA PATRICIA ELENA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.524 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236981 caratulado "ROMANO JUAN DOMINGO-GAMARRA TERESA DEJESUS s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.525 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-237211 caratulado "GOBBI JOSÉ AQUILES-SARDELLI DOMINGA s/ Pensión" a

toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.526 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235412 caratulado "SANGUINETTI JUSTO ANTONIO-CORREA MARÍA INÉS s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.527 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234690 caratulado "GARRO ARTURO FRENANDO-CHÁVEZ MATILDE s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.528 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236752 caratulado "DURÁN ANTONIO JOAQUÍN-MONTEIRO DA CUNHA MARÍA LAURA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.529 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-237339 caratulado "GARAY VÍCTOR ALBERTO-GUTIÉRREZ ELSA BEATRIZ s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.530 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236841 caratulado "VILLEGAS ROBERTO SANTIAGO-TROTTA FRANCISCA CARMEN s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.531 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235807 caratulado "OSUNA ALEJANDRO-TORRES PILAR s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.532 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236989 caratulado "GÓMEZ PEDRO IGNACIO-LÓPEZ NORMA ALICIA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.533 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-2237106 caratulado "MARCOVICHE JOSÉ ESTEBAN-CANTUNI BEATRIZ DEL CARMEN s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.534 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236926 caratulado "DREYSSIG FEDERICO ERNESTO-AGUADO ERMINDA ESTHER s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.535 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236028 caratulado "FARIAS CARLOS MARIO-RALJEVIC MARÍA ROSA (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.536 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-233935 caratulado "GÓMEZ LUIS CARLOS-DOMÍNGUEZ ANA MARÍA DE JESÚS s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.537 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236772 caratulado "ÁBALO OMAR OSCAR-LISLER BRONISLADA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.538 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224365 caratulado "BIANCHI JAVIER EDUARDO LORENZO-DAGNINO SILVINA ANDREA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.539 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-237198 caratulado "POZO ROBERTO JORGE-ISKENKOFF LILIANA SILVA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.540 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-232404 caratulado "GUZMÁN ALBERTO RUBÉN-BOOTELLO MÓNICA CECILIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.541 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235458 caratulado "LEITES NICOLÁS-CARDACCI OLGA INÉS (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.542 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235049 caratulado "CARRERA PEDRO ANÍBAL-BARRIONUEVO ELENA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.543 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234059 caratulado "RÍOS MARIO FLORENTINO-PUYOL DORA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.544 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-2354322 caratulado "CUELLO ROGELIO-NAVARRO LUCÍA MÓNICA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.545 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235191 caratulado "CASSOLI ABEL EDUARDO-RUIZ MARÍA DEL CARMEN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.546 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236148 caratulado "SCHEINER OSCAR HÉCTOR-LOZA BEATRIZ ELBA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.547 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234951 caratulado "GONZÁLEZ ISMAEL MARTÍN-VARA MIRTA DALILA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.548 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234963 caratulado "NÚÑEZ RICARDO RAMÓN-RODRÍGUEZ CRISTINA MABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.549 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234995 caratulado "ALIJO NICANOR-ESCOBAR ROSA ELVIRA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.550 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-230942 caratulado "HIJANO FELIPE GABRIEL-KEEGAN MARÍA CRISTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.551 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236070 caratulado "ROMÁN OSVALDO ANTONIO-PEÑA ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.552 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234545 caratulado "FONSECA ALFREDO EDUARDO - ISON RITA LINDA (esposa) e hijo s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.553 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-229676 caratulado "BUSCA LUCIO PEDRO-RÍOS IRMA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.554 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235256 caratulado "LALANNE JUAN CARLOS-FURST CRISTINA TERESA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.555 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235459 caratulado "DONADÍO HÉCTOR FRANCISCO ANTONIO - BLANCO BLANCA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.556 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234748 caratulado "DUARTE ISAMEL ANÍBAL-VITTORIETTI ELBA JOSEFA (esposa e hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

cibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.557 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236550 caratulado "VICENTI HÉCTOR RAÚL-GIMÉNEZ TERESA LUJÁN (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.558 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236692 caratulado "EGIDI ROBERTO JUAN-LUCHETTA ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.559 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235728 caratulado "MALDONADO HÉCTOR DAMIÁN-CORREA DELIA DEL JESÚS (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.560 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236406 caratulado "DI FIORI RAÚL ALBERTO-SILVA MIRTA RENÉ (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.561 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236497 caratulado "MIRANDA DONATO - MIRANDA OSCAR HUGO EN REPRESENTACIÓN DE LA SRA. VALENZUELA ERNESTINA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.562 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-237099 caratulado "GONZÁLEZ OSCAR ALBERTO-FERNÁNDEZ ELENA ESTHER (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.563 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-234375 caratulado "GARCÍA LUIS VÍCTOR-NÚÑEZ PAREDES OLIVIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.564 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236427 caratulado "PORTILLO JORGE MANUEL-CLIVIO MELBA ARASELI (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.565 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236576 caratulado "DE BELLO RICARDO OSCAR-ZAPULLA CONCEPCIÓN MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.566 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236423 caratulado "DÍAZ TOMÁS -CAÑETE MARÍA ISABEL (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.567 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-232535 caratulado "ISLAS EGUIS EBET-ÁLVAREZ ANA CECILIA (concubina e hijos) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.568 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236668 caratulado "PORTO JESÚS ALBERTO-CAVALCABUE LUCÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.569 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236755 caratulado "ZEIN ORLANDO ALÍ-HAEDO MIRANDA TEODORA VALERIANA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.570 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-236684 caratulado "GÓMEZ RAMÓN-MÁRQUEZ ESTELA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.571 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235721 caratulado "ENCINA MIGUEL DE LOS SANTOS-ALBORNOS LUISA ANTONIA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.572 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-235345 caratulado "FRANCO ALFREDO RAMÓN-MARTÍN ANA MARÍA (esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.573 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-232657 caratulado "VICARIA MARCELO FERNANDO-LEIVA KARINA MARCELA (esposa por sí y en representación de sus hijos) s/ Pensión", expediente N° 2138-232568 caratulado "VICARIA MARCELO FERNANDO-RODRÍGUEZ CAROLINA SOLEDAD (concubina por sí y en representación de sus hijos) s/ Pensión", y expediente N° 2138-232605 caratulado "VICARIA MARCELO FERNANDO-JARA SILVIA LILIANA (solicita pensión en representación de su hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.574 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-231694 caratulado "VASSENA CARLOS ALBERTO-MONZALVO MARÍA BEATRIZ (esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-233270 caratulado "VASSENA CARLOS ALBERTO-VASSENA MONZALVO CARLOS ALBERTO (hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.575 / dic. 3 v. dic. 9

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-222397 caratulado "ROCHA TOMÁS-BOJORGE ESTHER BEATRIZ (concubina) s/ Pensión", expediente N° 2138-222427 caratulado "ROCHA TOMÁS-PÁEZ CLAUDIA MABEL (esposa) s/ Pensión", expediente N° 2138-234955 caratulado "ROCHA TOMÁS -ROCHA TAMARA LILIAN (hija) s/ Pensión" y expediente N° 2138-234947 caratulado "ROCHA TOMÁS -ROCHA CLAUDIA AYELEN Y OTRA s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Carlos Horacio Basualdo, Suboficial Mayor R.A., Vicepresidente.

C.C. 11.576 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-74219-07 AGUGGIA ESTER HAYDÉE, la Resolución 723599 de fecha 27 de junio de 2012, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70. Por el cual se acuerda beneficio previsional al/los solicitante/s.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.916 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días, en los Expedientes N° 21557-239313-12 y N° 2350-75869-00 BATALLA CLAUDIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.917 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días, en el Expediente N° 21557-240029-12 BURGOS HÉCTOR

OSCAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.918 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-192382-11 CALLEJAS CARMEN, la Resolución 727970 de fecha 05 de septiembre de 2012, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70. Por el cual se acuerda beneficio previsional al/los solicitante/s.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.919 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días, en los Expedientes N° 2350-126534-02 y N° 21557-204795-11, N° 2350-59593-99 N° 2918-11923-77 HÉCTOR JULIO CARDOSO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.920 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-201503-11 CELENTANO MIGUEL MARIANO, la Resolución 727723 de fecha 05 de septiembre de 2012, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70. Por el cual se acuerda beneficio previsional al/los solicitante/s.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.921 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días, en los Expedientes N° 21557-250277-13, N° 21557-215078-12 y N° 2918-80893-76, DE LA FUENTE VICENTE ERNESTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.922 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días, en el Expediente N° 21557-258999-13, DÍAZ BENJAMÍN s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.923 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días, en el Expediente N° 21557-237700-12, ELSESSER MARTA BEATRIZ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.924 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-240740-12, FERNÁNDEZ ALEGRÍA ARTURO s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.925 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-261720-13, FERNÁNDEZ VICTOR s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.926 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-170812-04, N° 21557-168843-10 y N° 21557-163746-10, GONZÁLEZ JORGE RESTITUTO s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.927 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2350-127427-02, N° 21557-207573-11, KNULST JUAN MARIM s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.928 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-72945-07 LUPIZ MARÍA CRISTINA, la Resolución 725943 de fecha 15 de agosto de 2012, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70. Por el cual se acuerda beneficio previsional al/los solicitante/s.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.929 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-246487-13, N° 2350-35505-98, MARINELLI JOSÉ OSCAR s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.930 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-170034-10, N° 2350-152201-03, MONZÓN EULOGIO VALENTÍN s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.931 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-211984-11, PARADA DANIEL ALBERTO s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.932 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-156036-10, N° 2350-83264-00,

PRADAS MARÍA ELENA s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.933 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-163574-10 RODRÍGUEZ JUAN CARLOS s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.934 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-254050-13, SARAVIA LIZARAZU MIGUEL s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.935 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-250277-13, SCARAFONI CARLOS ALBERTO s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.936 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-229501-12, N° 21557-159960-10, TOBIO RUBÉN MARIO s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.937 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-249326-13, VARGAS NÉSTOR RAÚL s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.938 / dic. 3 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS – El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-244203-13, N° 2350-2695-96, ZÁRATE JORGE OSCAR s/Suc a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 11.939 / dic. 3 v. dic. 9

ERNESTO MAYOL S.A.

POR 3 DÍAS - Convocatoria para ejercer el derecho a suscripción preferente. El Directorio de Ernesto Mayol S.A. en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 19 de noviembre de 2013, convoca a los Accionistas para que ejerzan el derecho de suscripción preferente previsto por los artículos 194 de la Ley 19.550 y 7° del Estatuto Social, para aumentar el Capital Social capitalizando un aporte irrevocable de capital de \$ 600.000, realizado por 4 accionistas por partes iguales, el cual forma parte del aumento del capital social de \$ 649.389,01 aprobado por dicha Asamblea. Soc. no comprendida. Flavio M. di Fonzo, Contador Público. L.P. 116.509 / dic. 4 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Necochea procederá a la venta mediante subasta pública, por intermedio del Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09) restos de vehículos o rezagas en condición de chatarras de su propiedad, en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos los días los días 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 de diciembre de 2013, de 9 a 12 horas en Avenida 59 esquina 84 de la Localidad de Necochea. El remate se realizará EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, A LAS 11 HORAS, en calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitar en el Ente Municipal de La Plata (Ordenanza 10.659/09) calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento de Ventas, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 423. Pagina web: http://www.municipalidad.laplata.gov.ar/areas/ente-municipalidad-de-la-plata-ordenanza_1065909/remates. Valor del pliego \$-. El resultado de la subasta se encuentra sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

C.C. 12.367 / dic. 4 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Personal Regímenes Policiales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al ex Oficial Principal ARANCHET ROBERTO DOMINGO (D.N.I. N° 11.099.956 -Clase 1954) para que se presente en sus oficinas ubicadas en la calle 51 e/2 y 3, segundo piso, Oficina 61, de la ciudad de La Plata, a los fines de notificarse de la Resolución Ministerial N° 2402 de fecha 16 de junio de 2011, mediante la cual el Ministro de Justicia y Seguridad Resuelve Rechazar la solicitud de Aranchet Roberto Domingo de acogerse al régimen de Retiro Activo Obligatorio, y excluir a él mismo, de los alcances de la Resolución Ministerial N° 92/97. La Plata, 21 de noviembre de 2013.

C.C. 12.463 / dic. 5 v. dic. 11

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122 inc. e) del Código Fiscal Provincial y el Art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-2489/2012-DGR- DON CATALDO S.R.L. s/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en Del Soldato N°430 - Localidad de Tres Lomas, Provincia de Buenos Aires, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 2547/2013 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multas la cual, en su parte resolutoria, se transcribe a continuación:

Posadas, 14 de agosto de 2013

Resolución N°: 2547/2013-DGR

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el artículo 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 27/2013-DGR, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Aplicar la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 023/92-DGR en la suma de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00).

Artículo 2°: Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 del Código Fiscal Provincial en el noventa y nueve con ochenta y cinco centésimos por ciento (99,85%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.

Artículo 3°: Aplicar la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66 del Código Fiscal Provincial, en la suma de pesos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho con 25/100 (\$ 75.438,25). Artículo 2°: Intimar a la contribuyente para que en el término de quince días de notificada la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo 4° de la Resolución N° 27/2013-DGR y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. Artículo 3°: Regístrese y comuníquese, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas de La Provincia de Misiones.

C.F. 31.055 / dic. 5 v. dic. 6

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones notifica al Sr. PIERMARÍA, ROBERTO JORGE, DNI N° 10.981.228, que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: Posadas, Misiones, 18 de junio de 2013. Resolución N° 1899/2013-D.G.R. Visto: lo actuado en "Expte. N° 5266-2000 Sanicom S.A. s/ Verificación Impositiva" y; Considerando: ... Por ello: El Director Provincial de Rentas Resuelve: Artículo 1° - Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Roberto Jorge Piermaría contra la resolución N° 1333/2012, por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 2° - Intimar al Sr. Roberto Jorge Piermaría plazo de quince días de notificado ingrese el monto total de lo adeudado de conformidad con lo establecido por resolución N° 385/01 y 1333/2012 y comunique y/o aporte constancia del

pago efectuado. Dicha comunicación deberá efectuarse conforme a lo dispuesto por la R.G. 12/94. Vencido dicho término en caso de incumplimiento se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de ejecución fiscal. Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, y con copia de la presente notifíquese al recurrente en el domicilio constituido sito en Calle 55 N° 905 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cumplido siga el trámite que corresponda. Fdo.: Miguel Arturo Thomas. Director Provincial Dirección General de Rentas Provincia de Misiones.

C.F. 31.054 / dic. 5 v. dic. 6

Provincia de Misiones DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 124 inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-5545/2010 - DGR - FIDEICOMISO LA INVERNADA MADERAS REGOLF s/ Saldo impago DDJJ Mensual impuesto sobre los ingresos brutos CM., con último domicilio en Lote 5 de la localidad de Santo Pipo provincia de Misiones comunica al Administrador Responsable de la firma en el período verificado 09/2009--01/2010 con último domicilio en la provincia de Buenos Aires, Sosocue S.A., que ha diligenciado en el domicilio fiscal de la contribuyente, la notificación de Resolución N° 2141/2010-DGR - aplicativa de multa, más abajo transcripta conforme Art. 124 inc. e), con constancias obrantes en autos y que habiendo sido cursada la intimación administrativa de pago, la interesada no ha comparecido ni regularizado la deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los artículos 23 inc. a) y 24) inc. a) del Código Fiscal Provincial, para el período verificado, en su carácter de y domicilio acreditado s/consta en autos - lo cita y emplaza por el término de 15 (Quince) días a tomar vista de las actuaciones referidas, bajo apercibimiento de iniciar el reclamo por vía de apremio. Conforme a lo establecido por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra en el Departamento Liquidación y Administración DGR a disposición de las partes.

Como recaudo se transcriben - en lo pertinente - los citados artículo 23 inc. a) y 24 inc. a) del Código Fiscal Provincial.

Artículo 23 inc. a) CFP: Son responsables por deuda ajena los obligados a pagar el tributo con los recursos que administran, perciban o que disponen: Los representantes en general, como el cónyuge que percibe y que dispone de los bienes del otro, padres, tutores y curadores de incapaces, síndicos y liquidadores de concursos, administradores de sociedades y sucesiones, directores y gerentes y demás mandatarios de entes jurídicos y patrimonios, etc. Ellos deberán cumplir por cuenta de sus representados los deberes tributarios que las normas imponen a los contribuyentes en general.

Artículo 24 inc. a) CFP: Todos los representantes a que se refiere el inciso a) del artículo anterior cuando, por incumplimiento de cualquiera de sus deberes tributarios, no abonaran oportunamente el debido tributo, si los deudores no cumplen la intimación administrativa de pago. No existirá esta obligación personal y solidaria con respecto a quienes demuestren que sus representados los han colocado en la imposibilidad de cumplir con sus deberes fiscales. Se informa además que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 128 del Código Fiscal Provincial, el expediente se encuentra a disposición de las partes en el departamento de Liquidación y Administración: Se transcribe a continuación el texto de la mencionada Resolución.

Posadas, 23 de agosto de 2010

Resolución N° 2141 /2010 D.G.R.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Graduar la sanción de multa establecida por el artículo 66 o del Código Fiscal, en el veinte por ciento (20,00 %) de la obligación fiscal incumplida por impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2°: Aplicar la sanción de multa por la omisión de pagos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 66 del Código Fiscal Provincial, a la firma Fideicomiso La Invernada Maderas Regolf, con domicilio fiscal en Lote 5 de la localidad de Santo Pipo, provincia de Misiones, inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 914-5318031, en la suma de pesos: ciento diecisiete con 78/100 (\$ 117,78).

Artículo 3°: Intimar al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la sanción aplicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 76 y 79 del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

Artículo 4°: Regístrese y notifíquese, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Firmado C.P. Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas de la Provincia de Misiones.

C.F. 31.053 / dic. 5 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Terna remitida al Poder Ejecutivo el 26/11/13.

El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la terna elaborada para la cobertura de una vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

Terna votada por el Consejo de la Magistratura el día 12 de noviembre de 2013 y comunicada al Poder Ejecutivo el día 26 de noviembre de 2013.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes (un cargo, vacante N° 3227 correspondiente al concurso N° 1875 cuya prueba escrita fuera tomada el día 6 de marzo de 2013).

Dr. Luis Emilio Carcagno - Legajo 004292.

Dr. Juan Antonio Repetto - Legajo 005648.

Dra. María Alejandra Saldise - Legajo 00630.

C.C. 12.456

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Se avisa al comercio que LUCAS GONZALO MARTÍNEZ, DNI 26.950.793, transfiera fondo de comercio Rubro Agencia de Remis "Nico", sita en Goyena 1391, Burzaco, Partido de Almirante Brown a Daniel Horacio Gómez, DNI 12.705.860, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio indicado.

L.Z. 50.578 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. MINISSALE BLAS ANTONIO, DNI 93.611.689 cede y transfiera Fondo de comercio a favor de Ríos Ricardo Alberto, DNI 22.645.561, rubro Lava Autos sito en Quintana 4817, Villa Ballester, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.401 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Quequén**. TECAYCHI QUEQUÉN S.A. CUIT 30-71139482-2, con domicilio legal en calle 9 de Julio N° 470, Tandil (7000) Pcia. de Buenos Aires cede y transfiera a Agropack Insumos S.R.L., con domicilio legal en Colectora Macaya nro. 405 Tandil. Cp. 7000. CUIT: 30-70877042-2 el fondo de comercio: Planta de silos y acondicionamiento de cereales sito en calle 536 nro. 746 de Quequén libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Nc. 81.590 / nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - **Escobar**. SOSA MARCELO EDUARDO DNI 18.481.767 comunica que ha vendido a Ponce Adriana Catalina con DNI 17.855.792 su Fondo de

Comercio de Agencia de Lotería sito en Av. 25 de Mayo 630 Escobar Pcia. Buenos Aires libre de pasivos y personal Oposiciones de Ley 11.867 en Estrada 627 Escobar Pcia. Buenos Aires.

Z-C. 83.809 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se comunica que FLORENCIA SOLEDAD VENINI DNI 33.340.091 y SILVANA BEATRIZ SASONE DNI 32.419.456 en Sociedad de Hecho CUIT: 30-71237587-2 transfieren Fondo de Comercio Rubro Venta de Indumentaria y Accesorios sito en Hipólito Irigoyen 585, Escobar a Candela Rocío Lange DNI 38.574.054. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z-C. 83.803 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Se avisa al comercio que la Srta. MARIELA MABEL GUTIÉRREZ, transfiera el fondo de comercio de Silver Solarium sito en 11 de Septiembre 526 de Pilar, Pdo. de Pilar, al Sr. Matías Ramón Palermo. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 43.022 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. HUGO NORBERTO MARCOS vende a Nancy Graciela Olmos Agencia de Lotería sita en J. M. Paz 2953 Ituzaingó, Partido de Ituzaingó Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.068 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. VIDALINA ARIAS Y TRAVIEZO, transfiera a Rosana Ellsabeth Araujo, Rubro: Comercialización de Billetes y Juegos de azar autorizados (Agencia de Lotería), sito Almagro 3230, Ituzaingó, Pdo. Ituzaingó, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.073 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, transfiera a Norma Beatriz Aramburu, rubro: art. limpieza y uso domestico (incluye sueltos), ubicado en Avenida Rosales N° 1162. El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.070 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. BLANCA ROSA LUPPINO, DNI 14.181.666, comunica que vende, cede y transfiera a la Sra. Romina Fernanda D'Amato, DNI 26.230.333, el fondo de comercio de venta de Repuestos para el Automotor, Lubricantes, Filtros, sito en Cervetti N° 1095, de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, libre de Personal y de todo pasivo, Reclamos de Ley en el local del comercio, Andrés E. Bursztyn, Abogado.

C.F. 31.024 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. La Martillera Adriana Noemí Ciarulli De Ríos Mat. 1855 C.M.M. comunica que FEIOCK CYNTHIA, transfiera a Díaz Laura Raquel y Barrera Javier Víctor despensa fiambrería prod. lácteos, galletitas sueltas, bebidas alcohólicas y afines, sito en Los Pozos 95 Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. Para reclamos dentro de los plazos de Ley. Mariano Acosta 144 Ituzaingó.

Mn. 160.060 / dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La Sra. INÉS LILIA CHURRARRIN, DNI. 4.518.113, con domicilio en Matheu 1203 de Bahía Blanca, transfiera el Legajo de Taxi N° 044 a la Sra. Ilda Lidia Ruiz, DNI. 10.618.983, con domicilio en Lautaro 3356, Ing. White, Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en H. Yrigoyen 213 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores de la titular del legajo a

que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 14 días del mes de noviembre de 2013. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 59.014 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – Punta Alta. Se hace saber que FRANCISCO JOSÉ DELULE (DNI 11.674.726) con domicilio en Rodríguez Peña 668 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Buenos Aires, vende a Mónica Patricia Jimenes (DNI 14.151.873) con domicilio en Roca 2288 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro agencia de remis, con nombre de fantasía "Nuevo Remis Alberto", sito en Alberdi 518 de Punta Alta, Cnel. Rosales, Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y con personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fabián Alberto Feran, Abogado.

B.B. 59.021 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – Morón. TILVE STELLA MARIS DNI 17.049.694 transfiere fondo de comercio, copetín al paso, minutas, comidas para llevar, sito en la calle Nuestra Sra. del Buen Viaje Nro. 777 Morón, Partido de Morón a Martín Eliana Gabriela DNI 37.350.311. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 160.150 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. EDUARDO HÉCTOR GUTIÉRREZ, DNI 16.543.040, transfiere el fondo de comercio de depósito y venta de bebidas al por mayor y menor, sito en la avenida San Martín N° 4076 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, a Gabriel Alejandro Banza, DNI 18.032.945. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

L.Z. 50.634 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - José. C. Paz. Se transfiere Fondo de comercio Rubro: "Panadería Mecánica" ANTONIO CACCIACARNE, DNI 93.444.142 a Juan Carlos Viland DNI: 16.048.830 Sito en Gorriti 1277 y Adolfo Alsina, Barrio La Paz de José. C. Paz.

S.M. 54.424 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Se transfiere Fondo de comercio Rubro: "Panadería Mecánica". ANTONIO CACCIACARNE, DNI. 93.444.142 a Fabio Ricardo Salerno, DNI 18.348.186 Sito en Avenida Altube 3004 de José C. Paz.

S.M. 54.425 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. Se hace saber que DM PRECISIÓN SH CUIT N° 30-68482491-7 transfiere el fondo de comercio de Fábrica Metalúrgica sito en Urquiza (Calle 25) N° 5446, Villa Ballester, Buenos Aires a favor de DM Precisión SRL, CUIT en trámite, domiciliada en Mendoza 5101, 4° Piso C, CABA. Reclamos por el plazo de Ley en Av. Centenario 144, P.B. Depto. 1, San Isidro, Buenos Aires.

S.M. 54.426 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – Longchamps. RODOLFO ESCAMES Agencia receptora de pedido de remises Inscripción 30678-0, Municipalidad de Almirante Brown, Buenos Aires, Rodolfo Escames, domiciliado en Carlos Diehl 1444, Longchamps, Buenos Aires, hace saber que transfiere el fondo de comercio a Maximiliano Escames, con domicilio en Larrea 1105, Lomas de Zamora, Buenos Aires, de la agencia mencionada con domicilio en San Martín 854, Longchamps, Buenos Aires, y nombre de fantasía, Remis El Águila. Oposición y verificación de créditos Lavalle 925, Quilmes, Buenos Aires, en horario de 10 a 15. Rodolfo Escames, DNI 5.180.142. Longchamps, 26 de noviembre de 2013.

L.Z. 50.676 / dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - San Bernardo. "Farmacia Betancourt S.C.S." de VALERIA CONTRERAS, y ANDREA BETANCOURT, transfiere oficina farmacéutica de su propiedad,

denominada Farmacia Betancourt SCS, sito en calle J.C. Chiozza 3241 de San Bernardo, Pcia. Bs. As., a Andrea Betancourt, Farmacéutica MP: 10.720, libre de toda deuda. Reclamos de Ley en San Juan 2551 de San Bernardo, Pcia. Bs. As. Estudio Fernández Oranges. Octubre, 31 de 2013.

Ds. 79.903 / dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. JULIO FERNÁNDEZ domiciliado en Tucumán 2530 vende Fondo de Comercio libre de pasivo a Combustibles Del Mar S.A. domiciliado en Derqui 1068 destinado a Playa de Estacionamiento ubicado en Tucumán 2530 de Mar del Plata. Reclamos de ley Tucumán 2530.

M.P. 36.262 / dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. XUE JUAN DNI 93916590 comunica transferencia de habilitación municipal a Weng Zhu DNI 94471207 Fondo de comercio: Autoservicio de comestibles y no comestibles. Domicilio comercial y oposiciones: Av. Rivadavia 14328, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.218 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. XUE JUAN DNI 93916590 comunica Desistimiento de transferencia de habilitación municipal a Huang, Shuiming DNI 94041854 Fondo de comercio: Autoservicio de comestibles y no comestibles. Domicilio comercial y oposiciones: Av. Rivadavia 14328, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.217 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS – Moreno. Se comunica que BERMÚDEZ PABLO GABRIEL DNI 22.157.094 CUIT 20-22157094-5 con domicilio real en la calle Manuel Rico del partido de Morón, titular del emprendimiento comercial Rubro: venta de fiambrería, bazar, carnicería, artículos de limpieza, despensa, perfumería, verdulería, y panadería sin elaboración con régimen de autoservicio cuyo nombre de fantasía es Súper Victorica con domicilio en la calle Victorica 995, de la Ciudad de Moreno, transfiere a Delmagro Ariel Alejandro DNI 29.581.031 CUIT 23-29581031-9 con domicilio en la calle Dunant 772 de la Ciudad de Moreno, el fondo de comercio de la primera. El número de expediente municipal es 108724/B/2010 y el número de cuenta de comercio es 22.157.094. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, de noviembre de 2013.

Mn. 160.195 / dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS – Moreno. Sr. FRANCISCO ZAMPOLINI, DNI 93.775.411, CUIT 24-06297906-9, domiciliado en C. Roca 261 (Moreno) transfiere al Sr. Gustavo Zampolini DNI 25.553.317, CUIT 20-25553317-8, domiciliado en S. Cini 141 (Moreno) habilitación municipal rubro Ferretería, nombre de fantasía Casa Nico sito en calle J. Mármol 446 (Moreno) Expte. 86825- Z- 2009 Cta. 24-06297906-9. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.229 / dic. 5 v. dic. 11

Convocatorias

A.B. ELISSONDO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 2013 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2013.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 3) Distribución de utilidades.

Tn. 91.634 / nov. 29 v. dic. 5

LA SABINA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 20 de diciembre de 2013, a las 21 horas, en el local ubicado en calle Las Heras 637 de Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2013.
 2) Distribución de utilidades.
 3) Consideración de la Gestión de los socios administradores.

Tn. 91.626 / nov. 29 v. dic. 5

BALCARCE S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamb. Gral. Ordinaria a celebrarse el 27/12/2013 a las 19 hs. en 1° y a 19 y 30 hs. en 2° convocat. en la Sede Social calle 16 N° 646 Balcarce, Pcia. de Bs. As.; para tratar el siguiente:
 ORDEN DEL DÍA:
 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 2°) Consideración documentación Inc. 1° art. 234 Ley 19.550 por ejerc. al 31/10/2013.
 3°) Aprobación de la gestión de la Directora.
 4°) Honorarios a directores aun exceso Art. 261, L.S.
 5°) Destino de resultados.
 6°) Fijación del número y designación directores titulares y suplentes. Para participar en Asamblea se deberá depositar las acciones según Art. 238 L 19.550. No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Balcarce, 22 de noviembre de 2013.

G.P. 93.912 / dic. 2 v. dic. 6

CLÍNICA PRIVADA RANELAGH Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2013, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en calle Camino General Belgrano km 28.500, Localidad de Ranelagh, Pdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
 - 2) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2013.
 - 3) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Determinación del número de directores.
- 6) Determinación del nombre de los directores. Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. Verónica González, Abogado.

S.I. 42.995 / dic. 2 v. dic. 6

AGRUPACIÓN MUNICIPAL SAN FERNANDO PUEDE

Comicios Internos

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - La Junta Electoral Partidaria de la Agrupación Municipal San Fernando Puede, convoca a los comicios internos partidarios a llevarse a cabo el día domingo 22 de diciembre del corriente año a las 10.00hs en la Sede Partidaria ubicada en la calle 3 de febrero 705 de la Localidad y Partido de San Fernando. Yago Bratosevich, Abogado.

S.I. 43.001 / dic. 2 v. dic. 6

SIRADY S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/2013, en 1° y 2° convocatoria simultáneamente a las 20,00 y 21,00 horas respectivamente, a llevarse a cabo en el nuevo domicilio social calle 48 N° 633 piso 11 oficina 1106, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación del Balance General Memoria y anexos, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.

3°) Elección de nuevo Directorio para ejecutar un nuevo mandato por tres ejercicios.

4°) Comunicación a los socios del nuevo domicilio social.

5°) Información a los socios de los daños sufridos por el fenómeno meteorológicos del 02/04/2013. Sociedad no comprendida en el Art. N° 299 Ley 19.550. El Directorio. Fernando Antonio Sirito, Presidente.

L.P. 116.446 / dic. 3 v. dic. 9

TORTUGAS COUNTRY CLUB S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Tortugas Country Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2013, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria en la Sede Social de Ruta Panamericana, Km 38.5, ramal Pilar, de la Localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2013. Su aprobación.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años por finalización de mandato. Elección de un director suplente hasta la finalización del mandato con vencimiento 31/08/2015 con motivo de la renuncia del Sr. Francisco E. Schormair. Elección de un síndico titular y un suplente por el plazo de un año.

5°) Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pilar, noviembre de 2013.

L.P. 116.424 / dic. 3 v. dic. 9

CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 42, finalizado el 30 de junio de 2013, que tendrá lugar el 30/12/2013 a las 20 hs. en la sede de calle Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el 30/12/2013 21 hs. en el mismo lugar:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550.

3.- Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.

4.- Elección por fin de mandato de dos directores titulares y dos suplentes. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. San Pedro, de noviembre de 2013. Fdo. El Directorio. Miguel A. Plana, Presidente.

L.P. 116.260 / dic. 3 v. dic. 9

EL PASATIEMPO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27/12/2013, a las 10,30 horas, a realizarse en la Sede Social de Costa 532, Coronel Dorrego, Pcia. de Bs. Aires, para tratar el sig.:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos convocatoria fuera término.

2. Firma Acta Asamblea.

3. Lectura y consideración doc. Art. 234 inc. 1) Ley 19.550, del ejercicio al 31/07/2013.

4. Destino resultados acumulados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Mario Luis García, Presidente.

B.B. 59.020 / dic. 3 v. dic. 9

FERRANDI HNOS. S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Ferrandi Hnos. S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2013 a las 8 horas, en primera convocatoria, en el local de la administración social, calle Estomba 243 de la Ciudad de Bahía Blanca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2. Explicación del porque la presente se celebra fuera del término legal.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2013.

4. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

5. Fijación de la remuneración a los Directores, consideración en su caso de las abonadas en exceso al límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550, remuneración al Síndico y destino a dar al resultado del ejercicio.

6. Determinación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios.

7. Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. Carlos Raúl Ferrandi, Presidente.

B.B. 58.984 / dic. 3 v. dic. 9

CIANCAGLINI BARGAS y CÍA. S.A.C.I.y F.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 2013, a las 17 hs. en 1° convocatoria y a las 18 hs. en 2° convocatoria, en el domicilio de Av. Juan B. Justo 4542 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente;

2) Consideración de los motivos de la convocatoria tardía;

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Dictamen Profesional, correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 finalizado el 31 de diciembre de 2012;

4) Ratificación de todo lo actuado por los Directores;

5) Proyecto de Distribución de Utilidades.

NOTA: Los Sres. Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238, Ley 19.550, deberán cursar comunicación a la sociedad para participar en la Asamblea en el domicilio de Av. Juan B. Justo 4542 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 9 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días de anticipación al día de la fecha fijada para la Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Patricia D. Ciarniello, CPN.

G.P. 93.924 / dic. 4 v. dic. 10

FISH COMPAY S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Fish Company S.A. en primera convocatoria a la asamblea

general ordinaria y extraordinaria que se realizará el día 26 de diciembre de 2013 a las 12:30 hs. en el domicilio de Gaboto N° 3257 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs As., para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea;

2) Consideración de la posibilidad de que esté presente un notario en la asamblea y de que se grabe lo que se debata en la misma.

3) Tratamiento de los proyectos de los estados contables pendientes a la fecha de aprobación.

4) Análisis de la responsabilidad del directorio y de los directores de hecho Ángel Agliano y Sebastián Agliano para el supuesto de no revestir el carácter de directores legalmente elegidos.

5) Considerar la probable remoción y designación de nuevo directores;

6) Aumento de capital hasta el quintuplo, conforme lo previsto en Art. 4° del estatuto social. Reforma del Art. 4° del estatuto social;

7) Necesidad de aumentar el capital social con desembolsos en efectivo para cumplir el objeto social.

8) Determinación de valor de la prima de emisión para el aumento del capital;

9) Reforma del Art. 4° del estatuto social. Determinación de la forma fecha, y condiciones de suscripción e integración del aumento de capital;

10) Designación de la o las persona autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Persona. Jurídicas. El Directorio.

G.P. 93.916 / dic. 4 v. dic. 10

**HERRAMIENTAS URANGA
Sociedad Anónima****Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 2013, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260 Carapachay Pcia. de Buenos Aires;

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2) Implementación Sistema Contable Mecanizado (Art. 208 de la Ley de Sociedades Comerciales)

3) Reforma de Estatuto
Presidente designado por Acta de Directorio N° 619 de fecha 04 de

Octubre de 2013. El Directorio.

L.P. 116.504 / dic. 4 v. dic. 10

**ASOCIACIÓN PROPIETARIOS
DE COCHES TAXÍMETROS LA PLATA****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración de la Asociación Propietarios de Coches Taxímetros La Plata, con domicilio en calle 31 e/ 530 y 531 N° de la Localidad de La Cumbre, Partido de La Plata, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social el día 20 del mes de diciembre de 2013, a las 18,30 Hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos por los cuales se convoca a asamblea extraordinaria. Denuncia de robo de documentación societaria.

2. Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

3. Ratificación y aprobación de actuación del Consejo de Administración y Comisión Revisora de Cuentas. Reconstrucción parcial de los libros de Actas de Asamblea y Comisión Directiva.

4. Consideración del estado económico-financiero de la Asociación.

5. Consideración de ofertas contractuales.

6. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas conforme lo establece el Art. 28 del estatuto social.

7. Proclamación de la lista ganadora.

L.P. 116.657

CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23/12/13 las 10 horas en la sede social de Av. Independencia 1475 de Mar del Plata, para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/08/2013;
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

No controlada. Ricardo Chicatún, Contador Público.
L.P. 116.636 / dic. 5 v. dic. 11

A.A.M.A.S.

**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - Convoca a Asamblea General Ordinaria. El 30-12-2013 a las 19 hs. en Diag. 74 N° 2658, La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

Acreditación de socios elección de mesa de Asamblea, Lectura del Acta anterior, consideración de Memoria y Balance, Tratamiento de cuota Societaria, Cierre del Acto. Fdo. Olga Raquel Berardinelli - Presidente.

L.P. 116.604

Sociedades

RUTA 210 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Edicto conforme Artículo. 10 de la Ley 19.550: 1) Gerardo Silvio Pereyra, argentino, nacido el 17 de junio de 1.970, DNI 21.589.145, comerciante, soltero, domiciliado en calle 26 número 4 de Guernica, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.L. 20-21589145-4; Darío Martín Alsina, argentino, nacido el 3 de agosto de 1984, DNI 31.091.174, comerciante, soltero, domiciliado en Palumbo 1448 de Longchamps, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.L. 20-31091174-8; y Lorenzo Leonardo Salinas, argentino, nacido el 22 de octubre de 1965, DNI 17.512.521, comerciante, casado, domiciliado en calle 1.431 número 1.838 de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, C.U.I.L. 20-17512521-4. 2) 27/9/2013. 3) Ruta 210 S.R.L. 4) Presidente Uriburu número 214 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, a la explotación del Transporte de carga, acarreo, logística, distribución y fletes de mercaderías y productos en general, su almacenaje, fraccionamiento, embalaje, distribución; utilizando para ello, cualquier medio de transporte propio o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima. y dentro de la actividad explotar concesiones, licencias, representaciones o permisos de transporte. Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes, ni por este contrato. 6) 50 años desde su inscripción en la D.P.P.J. 7) \$ 12.000. 8) A cargo de 1 o más socios, con el carácter de Socio-Gerente, quienes durarán en el cargo, el tiempo que dure la sociedad, y en el caso de ser más de uno, actuarán en forma indistinta. Socio- Gerente: Gerardo Silvio Pereyra. 9) Socio Gerente. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 30/6 de cada año. Leandro Acero, Notario.

L.P. 28.667

TINB Sys S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Omar Haring, 16-09-78, soltero, Arg., comerciante, 521 N° 850, La Plata. prov. Bs. As., DNI 26.946.263, CUIT 20-26946263-9; Héctor Javier Elsener, 26-09-74, soltero, Arg., comerciante, 14 bis N° 740, Villa Elisa, prov. Bs. As., DNI 24.130.080, CUIT 20-

24130080-4; Agustín Palacios, 12-09-73, soltero, Arg., comerciante, 33 N° 305, La Plata, Prov. Bs. As., DNI 23.224.646, CUIT 20-23224646-5; 2) 23-09-2013; 3) Tins Sys S.R.L.; 4) 33 N° 305, La Plata, prov. Bs. As.; 5) Diseño y desarrollo de soluciones informáticas, aplicaciones en Internet, campañas de marketing online, publicidad en Internet, desarrollo de sitios web, posicionamientos de sitios, generación de contenidos, gestión de proyectos, generación de alianzas estratégicas, diseño de imagen, comunicación visual, animación en dos dimensiones y tres dimensiones y servicios editoriales; 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) y 9) Administración y Representación Legal: Leonardo Omar Haring, Héctor Javier Elsener, Agustín Palacios en forma individual e indistinta con el cargo de Gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550; 10) 31/08. Diego Martín Mollo. Contador público.

L.P. 28.680

DANSER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Andrea Jacqueline Cardozo Gómez, uruguaya, 5/3/78, casada, instrumentadora quirúrgica, DNI 92.561.212 y Sergio Ezequiel Guerrero, arg., 4/7/91, soltero, profesor de educación física, DNI 36.178.800, ambos, domic. en Ecuador 5236, Moreno. 2) Inst. Privado: 23/09/2013. 3) Danser S.R.L. 4) Ecuador 5236, Ciudad y Ptdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Traslados comunes con y sin médico, traslado de urgencias y emergencias médicas. Asistencia médica a domicilio, asistencia integral, prestando servicios a empresas o particulares, obras sociales y clínicas. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administr.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Andrea Jacqueline Cardozo Gómez con domic. Especial en sede social con uso de firma Indistinta. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario E. Cortes Stefani Abogado.

L.P. 28.681

ITA COLOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Pablo Martín Cattaneo, 6/9/72, DNI 22.873.909, Yatay 50, P° 1, Dto. "A" y Fernando Ferreira, 6/3/56, DNI 12.079.208, Yapeyú 350, P° 1, Depto. "A"; todos argentinos, comerciantes, divorciados y domic. En Cap. Fed. 2) Instrum. Privado: 27/09/2013. 3) Ita Colom S.R.L. 4) Italia 300, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Explotación comercial de tiendas de café, bar, confitería, parrilla y otra actividad gastronómica. Elaboración de comidas para llevar, fast food, delivery. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Gerente: 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Representación Legal: Gerente: Pablo Martín Cattaneo, con uso de firma, Domicilio Especial: Sede Social. 10) Cierre balance: 31 de agosto c/año Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 28.682

CLÁSICO MAGA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Privado: 29/08/2013. 2) Disolución sociedad. 3) Nombre liquidador: María Rosa del Carmen Parcerro, Arg., soltera, 31/12/72, comerciante, DNI 23.013.554, Baliña 1071, Banfield, Pcia. Bs. As. y domicilio especial: Garibaldi 1677, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 28.683

TRANSPORTES ACKERL J-M S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco José Ackerl, 13/5/64, divorciado, empleado, DNI 16.708.995, Calle 15 N° 4087, Berazategui y Marcelo Oscar Ackerl, 13/3/66, casado, comerciante, DNI 17.541.882, Calle 26 N° 5224, Berazategui, todos Argentinos y domic. en Pcia. Bs. As. 2) Instrum. Público: 2/10/2013. 3) Transportes Ackerl J-M S.A. 4) Calle 26 N° 5224, ciudad y Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Transporte terrestre de carga y mercaderías en general. Producción, organización y comercialización de fletes marítimos, aéreos y terrestres. Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales.

Explotación de todo lo concerniente al transporte de carga. 6) 99 años desde Insc. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administ.: Directorio: entre 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 Ejerc. Designa: Presidente: Francisco José Ackerl, Director Suplente: Marcelo Oscar Ackerl, Domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde Sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de septiembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 28.684

PRESTACIONES PREMEYL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Luis Rochas, 11/11/62, DNI 16.266.035, Coronel Thorne 1491, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Carlos Alberto Muguruza, 14/12/50, DNI 8.364.588, Cerrito 715, P° 1, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. y Gabriel Esteban Benzaquen, 18/12/75, DNI 24.940.666, Virgilio 368, P° 2, Dpto. "C", Villa Luro, Cap. Fed.; todos argentinos, casados y médicos. 2) Instrum. Privado: 25/09/2013. 3) Prestaciones Premeyl S.R.L. 4) Coronel Thorne 1491, ciudad y Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Prestación de servicios de asistencia médica a domicilio, emergencia propia o de terceros, asistencia, medicina social, preventiva. Prestaciones de servicios de visita médica para el ministerio de salud. 6) 99 años desde Insc. 7) Cap. \$ 12.000. 8) Administración: Gerente: 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Representación Legal: Gerente: Ricardo Luis Rochas, con uso de firma, domicilio especial: Sede Social. 10) Cierre balance: 31 de diciembre c/año. Mario E. Cortes Stefani M. Abogado.

L.P. 28.685

DOLCE & SALATO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 727 del 8/10/2013. Reg. N° 8 de Florencio Varela se constituyó "Dolce & Salato S.A.". Accionistas: I) Julio Ernesto Giallonardo, arg., nac. 7/02/1973, DNI N° 22.756.884, C.U.I.T. N° 20-22756884-5, comerc., casado, dom. calle Río Pilcomayo 71, Pdo. Fcio. Varela, Pcia. Bs. As.; II) Julián Marcelo Giménez, arg., nac. 30/06/1972, DNI N° 22.756.884, C.U.I.T. N° 20-22756884-5, comerc., solt., dom. calle Contreras N° 64 8° D, Pdo. Fcio. Varela; Bs. As. Denominación: Dolce & Salato S.A. Domicilio: Mar Chiquita 58, Loc. San Juan Bautista, Pdo. de Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As, Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de su insc. reg. Capital: \$ 100.000, div. en 1.000 acc. ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, \$100 c/ una y 1 voto por acc. Suscripción: Julio Ernesto Giallonardo, 500 acc., y Julián Marcelo Giménez, 500 acc. Administración: Directorio, mínimo 1 miembro. máximo 5 miembros titulares, suplentes de 1 miembro, duración 3 ejercicios. 1er. Directorio: Presidente: Giménez Julián Marcelo, Director Suplente: Giallonardo Julio Ernesto. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Representación Legal: Presidente, por vacancia, ausencia o impedimento Vicepresidente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31/07. Objeto: a) Comercial: Mediante la Prod., comp., vta., distrib., export. e import. de productos agrop., ganad., hort., hortalizas, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comest., productos aliment. env., fiambres, embut., chacinados, verduras, frutas, flores, semillas, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución; art. de limp., de bazar, del hogar, perf., golosinas, productos y subproductos deriv.de la carne, ovina, porcina, avícola como tamb. productos relat. a la industria frigorífica. Fabric. de todo tipo de productos de panif. por horneo, productos de confitería, repostería, bomb., past., serv. de lunch. Transp. de carga, mercadería generales, fletes, acarreos, mudanzas, comestibles y carga general de cualquier tipo. De todo lo contemplado en el presente objeto, el ejercicio de rep., distrib., com., mandatos, de empresas del mismo ramo, y del comercio local o internacional; b) Inmobiliaria: Mediante la adq., explot., alq., adm. y enaj. de inmueb. urbanos, suburbanos y rurales, los comp. bajo el régimen de Prop. Horizontal, Clubes de Campo, Clubes de Tiempo Compartido, leasing, fracc. y post. loteos de parc. dest. a viv. y urb. y/o cualq. otra mod. de com. de la tierra; y c) Transporte de Bienes (propios o de terceros): Nac. y/o int. por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial, con medios propios o de terc., de cargas en gral. Almac., dep., flete, acarreos y distrib. de bienes. Para el mejor cump. de estos obj. podrá fundar, aso-

ciarse o participar en sociedades privadas o de cualquier otro marco jurídico. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. Maximiliano Ariel Flesler. Escribano.

L.P. 28.731

NAILALISHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por esc. Nro. 368, F 1353, Rgtr. 9 Alte. Brown, Adscripto Not. Ricardo Ezequiel Bruzone se hace saber la constitución: 1) Socios: Mayra Janet Núñez Colman, uruguaya, FN 16/10/1985, DNI 92.842.111, CUIL 27-92842111-8, soltera, hija de Iris Raquel Colman y Eduardo Alberto Núñez, diseñadora de interiores, domiciliada en la calle Jorge 1438, de Adrogué, Partido de Alte. Brown; y Germán Horacio Marmora, argentino, FN 25/06/1974, DNI 23.957.085, CUIL 20-23957085-3, soltero, hijo de María Elga Herlien y Germán Marmora, comerciante, domiciliado en la calle Urquiza 342, de la Ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, ambos de esta Provincia. 2) Fecha: 8/10/2013. 3) R. Social: "Nailalisha S.R.L." 4) Dom. Soc.: Pcia. Bs. As.; 5) Obj. Soc.: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) compra, venta, importación, exportación, distribución, de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, lencería, sus accesorios. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. B) Prendas Deportivas: Mediante la comercialización de prendas, calzado y artículos varios para vestir y para la actividad deportiva. C) compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de productos elaborados del rubro de la cosmetología. 6) Duración: 99 años a contar de su inscripción en DPPJ; 7) Cap. Soc.: \$ 100.000 div. en 1.000 acciones de \$ 100 c/u. 7) Administración y uso de la firma social: Socio Gerente: Mayra Janet Núñez Colman por lapso de vigencia de la soc. 8) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 2 por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año.10) Dom. Legal: Avenida Hipólito Yrigoyen 13200, Local 166, de la Ciudad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Ezequiel Bruzone, Notario.

L.P. 28.730

RAPIGONNET S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento privado suscripto el 10 de octubre de 2013, el Señor Mario Ángel Colombini, Abogado, CUIT 24-25406688-1 con domicilio en calle 48 N° 818 PB de la ciudad de La Plata, resolvió rectificar y complementar el instrumento constitutivo de Rapigonnet S.R.L., quedando de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), divididos en ciento veinte cuotas de pesos cien valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Leandro Herardo Correa sesenta cuotas, que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y Carla Ayelén Hornos sesenta cuotas que representan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo. Los Socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente instrumento. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración. Cláusula Décima Tercera: Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad la realizarán todos los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Mario Ángel Colombini, Abogado.

L.P. 28.739

BRIENZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Irene Wurmlinger, arg. Nac. 17/08/55, casada, empleada, con D.N.I. 11.765.964, calle Santos Dumont 2314, Ldad. Ciudad Jardín y Pdo. de Tres de

Febrero, Prov. de Bs. As. y Gustavo Alberto Griot, arg. Nac. 3/03/56, casado, empresario, con D.N.I. 11.955.249, dom. en la calle Santos Dumont 2314, Ldad. Ciudad Jardín y Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.. 2º) Inst. Pdo. del 24/09/2013, Notaria Laura Lucía Villamayor. 3º) Brienz S.R.L. 4º) Domicilio: Santos Dumont 2314, El Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5º) Objeto: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades 1) Consultoría de franquicias de negocios, su comercialización, administración, venta y toda actividad conexa o complementaria que sean conducentes y necesarios para realizar los fines de los actos relacionados con la consultoría. 2) Construcción, restauración, modificación, comercialización, locación y financiación de bienes inmuebles. 3) Instalación y explotación de negocios gastronómicos. 4) Compra y venta de bienes muebles e inmuebles. Realizar toda actividad financiera relacionada con el cumplimiento de su objeto, dejándose constancia que la actividad social no está comprendida dentro del régimen de entidades financieras. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Título X del Código de Comercio. 6º) 99 años. 7º) \$ 20.000. 8º) Administración, representación y uso de la firma a cargo de los socios indistintamente Fiscalización art. 19.550. 9º) cierre ejerc. 31/12. Laura Lucía Villamayor, Notaria.

Mn. 64.990

INTERCATV S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. de fecha 24/09/2013 se constituyó Intercatv S.R.L. Socios: 1) José Alberto Morales, argentino, comerciante, nacido el 9 de agosto de 1972, Documento Nacional de Identidad 22.836.596 (CUIL 20-22836596-4), soltero, domiciliado en Guanacaste 531, Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires. 2) Luis Alberto Quiroga, argentino, comerciante, nacido el 24 de abril de 1981, Documento Nacional de Identidad 28.837.706 (CUIL 20-28837706-6), soltero, domiciliado en Alberto Einsten 1427, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires. 3) Roberto Gastón Illarraz, argentino, comerciante, nacido el 28 de mayo de 1979, Documento Nacional de Identidad 27.409.272 (CUIL 20-27409272-7), soltero, domiciliado en Santiago de Compostella 2552, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires 4) Jorge Alfonso Banfo, argentino, comerciante, nacido el 08 de mayo de 1980, Documento Nacional de Identidad 28.121.025 (CUIL 20-28121025-5), soltero, domiciliado en Cristóbal Colón 1875, Pilar, Pcia. de Buenos Aires. 5) Pablo Mario Díaz, argentino, comerciante, nacido el 21 de noviembre de 1980, Documento Nacional de Identidad 28.554.544 (CUIL: 20-28554544-8), soltero, domiciliado en Félix de Azara 1267, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires; Denominada: Intercatv S.R.L. Domicilio Social: Félix de Azara 1267, José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires; Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios relacionados con el análisis y diseño de sistemas de procesamiento de datos, informática y computación, la prestación de todo tipo de soporte de asesoramiento y consultoría dentro del país o en el exterior, incluyendo el procesamiento de información de cualquier sistema, forma o especie, propios o de terceros con integración y conectividad, tendido de redes eléctricas, de TV, de servicios de cable e internet, cableado estructurado, instalaciones catv-internet, telefonía, instalaciones de sistemas de alarmas con o sin monitoreo de todo tipo, incluyendo el rastreo satelital, sistemas de controles de acceso, construcción, reparación y mantenimiento de edificios, incluyendo plomería y gas, servicios de electricidad industrial y domiciliaria y servicios de instalaciones de aires acondicionados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto indicado y que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000. Admin. y represent.: Por uno o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta. Socios Gerentes: Pablo Mario Díaz por el tiempo de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios art. 55 Ley 19.550. Representación

legal: Socio Gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto. Susana María Tarnoski. Escribana Titular del Reg. N° 6, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. Hernán J. Domínguez, Contador Público.

Mn. 64.999

LUIS PASQUINELLI E HIJOS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Actas Asambleas 51 del 6/05/2011, 52 del 8/05/2012 y 53 del 10/05/2013, Art. 60 desig. Directorio 3 ejercicios Presidente Alberto Julio Pasquinelli, cas., arg., com., 19/06/1935, CUIT 20-04838721-8, DNI 4.838.721, Tte. Fernández 3406 Castelar Pdo. Morón Vicepresidente: Carlos Alberto Pasquinelli, cas., arg., Ing. Mecánico, 9/10/1962, CUIT 20-16463061-8, DNI 16.463.061, Prudán 1338 Castelar Pdo. Morón. Dir Titular: Ricardo Néstor Pasquinelli, div. arg., com. 17/08/1965, CUIT 20-17358878-0, DNI 17.358.878, Estanislao López 1832 Castelar Pdo. Morón acta 53 del 10-05-2013. Desig. Sindicatura 1 ejerc. Síndico Titular: Mario Alberto Gaya, div., arg., prof., 16/03/1954, CUIT 20-11061781-0, DNI 11.061.781, domiciliado en Avda. Rivadavia 17524, 1er Piso Ciudad y Pdo. Morón Pcia. Bs. As. Síndico Suplente: Milagros Peñayós, solt., arg., 10/12/1962, CUIT 27-16192280-9, DNI 16.192.280, domic. Av. Rivadavia 17524 1er Piso Ciudad y Pdo. Morón. Los Directores y Síndicos fijan domicilio especial en la sede social Saladillo 1884 Castelar Pdo. Morón. Andrea Dazzi, Escribana.

Mn. 64.981

VERDE NATURAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 2/09/2013 domicilio Richeri y Bolunge Sur Mer pabellón 3 M P 29, Basilio Greco cede el total de sus 34 cuotas partes, a Silvio Alberto Casado con DNI 20.879.120, e/domicilio en la calle 203, N° 531 Quilmes. Pcia. a Gerente Basilio Greco, domicilio especial Av. San Martín 45, R. Mejía, Mariniello, Cdor. Pblo 208. Marinello Miguel.

Mn. 65.025

TRIPLE IDENTIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alfonso Rodríguez Saumell, argentino, 9-5-1969, DNI 20.912.010, CUIT. 20-20912010-1, casado, publicista, domicilio Rodríguez Peña 1229, Piso 4º "B", CABA; Jorge César Estol, argentino, 20-12-1970, DNI 21.967.129, CUIL. 20-21967129-7, casado, economista, domicilio Córdoba 431, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) 7-10-2013. 3) Triple Identidad S.A.". 4) Córdoba N° 431, Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Explotación comercial, compra, venta, producción, dirección, distribución, coordinación, planificación, creación, elaboración y desarrollo de espectáculos, programas televisivos, radiales, teatrales, películas, comerciales publicitarios y/o de cualquier otro medio de comunicación que se desarrolle o pueda desarrollarse en el futuro, importando y exportando todo tipo de material necesario a tales fines. Promociones y desarrollo de campañas publicitarias de todo tipo y formato, comercialización de espacios publicitarios en radio, cine, sitios web, vía pública, medios de transportes, medios gráficos y/o cualquier otro medio de comunicación social. Uso de licencias, marcas, derechos de propiedad intelectual o de autor sean o no derechos de terceros, nacionales o extranjeros. Asesoramiento, consultoría, comisiones. Consignaciones, representaciones, mandatos y franquicias. Realización de todo tipo de acciones comerciales y promocionales. Compra, venta, importación, exportación, leasing, consignación, distribución, comercialización, fraccionamiento, envasamiento, empaque, depósito y distribución de materias primas, maquinarias y todo tipo de bienes y/o productos en general, explotación de patentes y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y su negociación en el país o fuera de él. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la

Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 4 directores titulares y 1 director suplente. Durarán en sus funciones 3 ejercicios. Presidente: Alfonso Rodríguez Saumell. Director Suplente: Jorge Cesar Estol. Fiscalización será ejercida por los accionistas. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril de cada año. María Eugenia Minteguiaga, Notaria.

S.M. 53.857

GRUPO H. H. COMIDAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Se hace saber modificación del Estatuto de la Sociedad "Grupo H. H. Comidas S.R.L. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Esteban H. Parada, Contador Público.

S.M. 53.819

AUTOSERVICIOS SUPERCAR 1 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios N° 4 del 09/09/13 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad (Art. 94 Inc. 1° Ley 19.550), designándose como liquidador al Sr. Antonio Rubén Pesce (argentino, nacido el 13 de junio de 1945, viudo, comerciante, DNI 5.830.793, CUIT 23-05830793-9, domiciliado en Arenales N° 1855, 12 piso, dpto. "B", localidad de Martínez, Pcia. Bs. As.), quien constituyó domicilio especial en Arenales N° 1855, 12 piso, dpto. "B", localidad de Martínez, Pcia. Bs. As., donde se conservarán los libros societarios y demás documentación social. María Marcela Olazabal, Abogada.

C.F. 30.717

CELLINI MAQUINARIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denomina Cellini Maquinarias S.R.L. 2) Marcelo Santiago Fourcade, solt. 29/9/57 DNI 13.296.487, Núñez 4282 CABA y Augusto Cellini, divor. 26/11/66, DNI 18.076.833, Argañaraz 2143, Avellaneda; Bs. As.; ambos arg. com. 2) 2/10/13. 3) Comercial. Industrial: La fabrica. Indust. de motores, máq. maqui. equipos, sus repues. partes, insumos y acce. Serv. 4) 99 años. 5) \$ 10.000 de cuotas de \$ 1 c/u, total suscrip. así: Marcelo Santiago Fourcade 5000 cuotas y Augusto Cellini 5000 cuotas. 6) La adm. repres. social y uso de la firma social por 1 o más gtes. en forma indivi. e indist. socios o no por 99 ejerc. Gtes. Marcelo Santiago Fourcade y Augusto Cellini. Presc. de Sindica. 7) Dclio. Legal, Soc. y Esp. Argañaraz 2143, Avellaneda; Bs. As. 8) 31/8 de c/año. 9) Esc. 1917 del 2/10/13. Autorizado Guillermo M. Paván T° 94 F° 940, Abogado.

C.F. 30.718

VASA BIKES S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Carlos Vázquez, 29/09/80, casado, 28.422.938, c/ dom. Blanco Encalada 4558 4b de la ciudad de Buenos Aires y Barbara Belén Vázquez, 06/04/86, soltera, 32.267.580, c/ dom. Sucre 3447 de la ciudad de Buenos Aires, argentinos, comerciantes, instrumento privado 27/09/13, Vasa Bikes SRL; calle 25 N° 287, Mercedes, Bs. As. Realizar y ejecutar, directa o indirectamente, por cuenta propia y/o de terceros, en forma individual o asociada con terceros, sean estos de existencia física o ideal o como intermediaria, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Automotores. Comercialización. Explotación de concesionarias de automotores, ciclomotores, cuadríciclos, camiones, tractores, maquinarias agrícolas, repuestos, accesorios y servicio de mantenimiento y reparación. Explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y motocicletas, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas, utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de camiones y todo tipo de rodados nacionales o importados para la comercialización, distribución, importación y exportación de los mismos. B) Financiera: la financiación de todas las operaciones propias y de terceros, incluidas en el objeto

social o relacionadas con éste, excluidas las comprendidos en la Ley de Entidades Financieras. Para su cumplimiento la sociedad gozara de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos y/u operaciones relacionadas con los objetos antedichos; asociarse con terceros, fusionarse, escindirse, transformarse y/o realizar uniones transitorias. Podrá constituir fideicomisos y designar como beneficiario a un tercero o a la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 99 años; \$ 10.000; Administración social: los socios; Gerentes: Juan Carlos Vázquez y Barbara Belén Vázquez; Representación Social: Los Gerentes; Fiscalización Social: Art. 55 L.S.; 31/12 de c/año. Lisandro José Lauria, Abogado.

C.F. 30.716

EL RODAJE EN CAMINOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 8/9/13 Jorgelina Beatriz Acosta, comerciante, 25/3/84, DNI 30.923.283, Pringles 2844, San Miguel, Bs. As. y Antonio Rafael Marino, empleado, 21/6/80; DNI 28.107.739, Salerno 1938 San Miguel, Bs. As., ambos argentinos, solteros; "El Rodaje en Caminos S.R.L."; 99 años; Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de carga. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías, fletes, acarresos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín. Realizar el transporte de productos agropecuarios y ganado, en camiones de la sociedad o de terceros \$ 12.000, 12.000 cuotas de \$ 1 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Jorgelina Beatriz Acosta, por el plazo que dure la sociedad; Establece domicilio especial en la sede social: Azcuénaga 641, Muñiz, Pdo. San Miguel, Bs. As.; 30/06; Fiscalización por los socios. Juan M. Quarferi CAPACFT 114 F 444. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 30.707

EDC EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 27/9/13: Emiliano Nicolás Del Cuatro, 20/7/73, DNI 23.416.609, Espinosa 3659; Pablo Tultchinsky, 21/10/74, DNI 24.228.768, Pedro Ignacio Rivera 4732, Piso 8° Dto. B; ambos argentinos, casados, empresarios, de CABA. Edc Eventos S.R.L. 99 años. Diseño y construcción de stands; alquiler y venta de infraestructura, bienes muebles e insumos para arquitectura publicitaria; realización de exposiciones, eventos, ferias, congresos y/o arquitectura publicitaria en general. Capital: \$ 50.000. Gerente: Emiliano Nicolás Del Cuatro, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/8. Sede: Román Gómez 1951, José ingenieros, Tres de Febrero, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.706

ESTUDIO TÉCNICO JUAN FRASSIA & ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de Socios del 20/9/13 el socio Alejandro Daniel Aquino cedió y transfirió todas sus cuotas al socio Juan Frassia, por \$ 3000; modificándose en consecuencia la Cláusula 4° del Contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.705

ANK CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto Privado del 28/11/06 la socia María del Rosario Cordoba cedió y transfirió todas sus cuotas a la restante socia Adriana Noemí Feichtenslager y a Hilda Freire, casada, 10/9/37, DNI 3.529.759, comerciante, argentina, José María Paz 1161, Ituzaingó, PBA; por el precio total de \$ 750. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 30.704

AGU'S GAS S.A.

POR 1 DÍA - Renovación de Directorio. Comunica que mediante Asamblea General Ordinaria del 28/12/11 ha renovado el Directorio y distribuido los cargos, quedando conformado el mismo de la siguiente manera: Presidente Leopoldo Mariano Camerlinckx; Director Suplente: Pablo Daniel Camerlinckx. Cargos vigentes hasta el 27 de diciembre de 2013. Firmado por Leopoldo Mariano Camerlinckx, Presidente. Dr. Santiago Antonio de Jesús, Contador Público.

Mn. 64.977

NOSSAEX S.R.L.

POR 1 DÍA - S/ Instr. Priv. 23/09/13 Canievsky Gustavo Ignacio, Arg., 31/10/77, J. Hernández 4636 Munro Vicente López, casado, DNI 26.294.012, CUIT 20-26294012-9; Paoletta Fernando Horacio, Arg., 01/03/76, Blas Parera 1849 Florida, Vicente López, casado, DNI 24.966.657, CUIT 20-24966657-3; Uchchino Ramiro Eduardo, Arg., 30/08/76, V. Vergara 1743, PB Dpto. 3, Florida, Vicente López, casado, DNI 25.495.161, CUIT 20-25495161-8; Zuccala Gastón Uriel, brasilero, 01/12/77, Jaramillo 1655, 13° p, Dpto. C, C.A. B.A., soltero, DNI 92.878.401, CUIT 20-92878401-1, todos comerciantes, constituyeron Nossae S.R.L. Dom.: Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde Insc. Objeto: Import. y Export mercaderías, bienes y servicios, materias primas, frutos, Prod. semielaborados o elaborados, representaciones, comisiones, mandatos, gestiones negocios, administración bienes y servicios, distribución y comercializ, almacenaje, depósito, guarda, embalaje y distribución mercaderías, medios propios o terceros. Capital: \$ 40.000. div. 400 cuotas \$ 100 vn y 1 voto c/u. Suscriptas socios 100 cuotas c/u. Administración, representación: 1 o más gerentes, forma individual e indistinta, socios o no, por término duración Sociedad. Prescinden sindicatura. Cierre ejec. 31/8. Sede: Curupaytí 754, Ldad. Villa Adelina, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. Gerente: Gustavo Ignacio Canievsky. Gabriela Alejandra Quiroga.

L.P. 28.720

551 BODEGAS DEL CENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Juan Carlos Leuzzi, 45 años, casado, DNI 20518904; comerciante, 467 e/142 y 148 City Bell. b) Martín Emanuel Mancere, 36 años, soltero, DNI 25.468.926, empleado, 23 N° 1175, 2° "C" La Plata. 2) Esc. Pública 02/1 0/2013. 3) 551 Bodegas del Centro S.A. 4) 48 N° 726, Piso 8, Dto. "A" La Plata. 5) Comercios de gastronomía, restaurantes, pizzerías, confiterías y bailables, drugstores, heladerías, juegos infantiles. Inmobiliaria. Constructora. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros: Presidente: Joaquín Francisco Bruno, DNI 18.370.852; Dtor. Suplente: Juan Carlos Leuzzi. 3 ejercicios. constituyen domicilio en sede social. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre. Fiscalización Art. 55 Ley 19550. Diego Martín Pianezza. Escribano.

L.P. 28.725

DOWNTOWN CUISINE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Juan Carlos Leuzzi, 45 años, casado, DNI 20.518.904; comerciante, 467 e/142 y 148 City Bell. b) Martín Emanuel Mancere, 36 años, soltero, DNI 25.468.926, empleado, 23 N° 1175, 2° "C" La Plata. 2) Esc. Pública 02/10/2013. 3) Downtown Cuisine S.A. 4) 48 N° 726, Piso 8, Dto. "A" La Plata. 5) Comercios de gastronomía, restaurantes, pizzerías, confiterías y bailables, drugstores, heladerías, juegos infantiles. Inmobiliaria. Constructora. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros: Presidente: Joaquín Francisco Bruno, DNI 18.370.852; Dtor. Suplente: Juan Carlos Leuzzi. 3 ejercicios. constituyen domicilio en sede social. 9) Presidente. 10) 31 de Diciembre. Fiscalización Art. 55 Ley 19550. Diego Martín Pianezza. Escribano.

L.P. 28.726

FINCAS SIUX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución por instrumento privado, de fecha 11/07/2013, de Fincas Siux

S.R.L. Socios: N° 1, Sr. Mazza Juan Carlos, argentino, DNI N° 16.504.888, comerciante, casado, domicilio 197 N° 2042, Lisandro Olmos, partido de La Plata, Ss. As., nacido el 17/09/1963; N° 2, Sr. González Rogelio David, argentino, D.N.I. N° 23.804.252, comerciante, domicilio Ramón Falcón n° 5696 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 20/03/1974. Domicilio de la sociedad, calle 197 N° 02042, Lisandro Olmos partido de La Plata, Bs. As.; Objeto: realizar las siguientes actividades: Comercialización de productos fruti-hortícolas, agropecuarios y demás productos alimenticios, ya sea como mayorista, minorista, consignatario. La sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras (Art. 9 Inc. B Disp. DPPJ N° 51/2012). Plazo de duración: 99 años. Capital social: \$ 30.000,00, dividido en 300 cuotas de \$ 100,00, valor nominal cada una y de un voto por cuota. Cada socio posee: N° 1: 150 cuotas y N° 2: 150 cuotas. Administración: en forma indistinta por cualquiera de los socios. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Cano Luciano Genaro, CPN, leg. 21.438/8, CPCEPSA.

L.P. 28.727

HEINZI S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria del 9 de octubre de 2012 aumentó el capital social en pesos noventa mil (\$ 90.000.-) dentro del quintuplo del capital original, según art. 188 de la L. 19550, con motivo de la capitalización de la totalidad del aporte irrevocable integrado por los socios con un bien inmueble, elevándose de pesos cien mil (\$ 100.000.) a pesos ciento noventa mil (\$ 190.000). Se emitieron nueve mil acciones ordinarias nominativas no endosables v/n \$ 10, c/u y 1 voto c/u. Dra. Gladys Ether Varchioni, Contador Público.

L.P. 28.747

AGRO DON FAUSTO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 519 de fecha 16/09/2013 Se modifican los Artículos 1° y 11 del contrato constitutivo de Agro Don Fausto S.A. de acuerdo a las observaciones de la DPPJ en lo referente a la denominación social y la supresión por no procedencia, de establecer poderes generales de administración, respectivamente, quedando redactado el Art. 1° de la siguiente manera "Artículo Primero: Bajo la denominación de "El Abu Don Fausto SA", continúa funcionando la sociedad de hecho conocida en plaza como "El Abu Sociedad de Hecho". Su domicilio social será en la ciudad de Bolívar, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Podrá establecer agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y domicilios especiales en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior. Cr. Conrado Rogelio Bellomo autorizado por Estatuto Social. L.P. 28.750

N.A. IMPRESORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Acta de reunión de Socios del 03/12/2004 se aprobó el cambio de gerente: Administración de la sociedad. Designación de gerente. La administración de la sociedad será ejercida por el socio Víctor Javier Leo con domicilio en la calle 54 N° 2751, Dto. 5, Necochea, Pcia. de Buenos Aires, DNI N° 14.588.020 y CUIT N° 20-14588020-4, designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto. Federico Luis Herfurth - Contador Público Nacional.

Nc. 81.489

SERVICIOS LUAMART S.R.L.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 16 de Noviembre de 2012 se resolvió la siguiente modificación: La Sra. Piatelli Patricia Lorena, cede el 25% del total de sus cuotas sociales a la Sra: Andiarena Mabel Susana y el 75% restante del total de sus cuotas sociales al Sr. Ale Víctor Luis; el Sr. Marchetti Guillermo Ernesto cede el 100% de las cuotas sociales al Sr. Ale Víctor Artículo N° 1: La sociedad se denominará "Servicios Luamart SRL" y tendrá su domicilio social en 71 N° 845 de la Ciudad de Necochea,

Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, representaciones, en cualquier lugar del país. Artículo N° 3: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes operaciones: Constructora: Ejecución, dirección y administración de proyectos, u obras civiles, pavimentos y edificios, incluso de régimen de Propiedad Horizontal, construcciones de viviendas, talleres, galpones; construcción, refacción y demolición de las obras numeradas y de edificios de todo tipo; su financiación con recursos propios o recurriendo a las líneas crediticias destinadas a la vivienda que otorguen las entidades bancarias y financieras, oficiales, mixta o privadas. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, distribución, transporte, cesión, asistencia técnica, importación, exportación, intermediación y comercialización en el país y en el extranjero de productos, materiales y equipos, relacionados con las actividades de la sociedad y de las materias primas componentes de los mismos, sean de propia producción y/o de terceros, representaciones, comisiones o consignaciones, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Transporte: transporte de productos relacionados con la actividad de la construcción, materia prima, de demolición y otras mercaderías factibles de ser transportada en vehículos automotores, de acuerdo a disposiciones legales en vigencia. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales directa o indirectamente a personas físicas y jurídicas constituidas o a constituirse, estatales o privadas, nacionales o extranjeras. Compra y venta de acciones, títulos, moneda extranjera, negociación y emisión de cheques, transferencias postales, telegráficas y telefónicas; avales postales, giros y cheques de Viajeros en moneda nacional o divisas extranjeras, todo ello dentro de las normas establecidas o a establecer en el futuro por la legislación en la materia y reglamentaciones del Banco Central de la República Argentina. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor en los términos del Art. 5° de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley 21526 de Entidades Financieras. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, concesión, subconcesión y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, en todos sus aspectos y modalidades, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive en operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, la prestación que en virtud de las leyes queda reservada a profesionales con título habilitante, será realizado por medio de los mismos. Artículo N° 4: El Capital Social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cincuenta (\$ 20) cada una de valor nominal y de un voto por cuota. Los socios suscriben totalmente el capital en las siguientes proporciones: Andiarena Mabel Susana cien cuotas (100) o sea pesos dos mil (\$ 2000) y el Sr. Ale Víctor Luis novecientas cuotas (900) o sea pesos dieciocho mil (\$18.000). La integración del capital se realizará en efectivo, en un 30% debiendo integrar el resto en un plazo no mayor a 2 años a contar desde la fecha del presente contrato. El Sr. Marchetti Guillermo Ernesto renuncia en forma expresa al cargo de socio gerente designado en el contrato constituido. Artículo N° 5: La administración será ejercida por el Sr. Ale Víctor Luis, que revestirán el cargo de socio gerente. La firma podrá obligarse con operaciones que se relacionen con el giro comercial, debiendo para ello contar con la firma del socio gerente. El gerente ejercerá su cargo por el plazo de duración de la sociedad. El gerente tienen facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y artículo noveno, título X Libro Segundo del Código de Comercio. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Credicoop, Banco Galicia y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especie de representación, otorgar a una o más personas poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y exención que juzguen convenientes, con

la única limitación de no comprometer la firma social en garantía a título gratuito o a terceros ajenos a la sociedad salvo con la aprobación de todos los socios, en el caso especial de la adquisición o transmisión sobre cualquier derecho real. Las modificaciones efectuadas fueron aprobadas por unanimidad, prestando conformidad expresamente todos los integrantes de la sociedad y los socios cedentes. A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales con asiento en la ciudad de Necochea. Leído y aceptado en todos los términos firman los presentes como constancia y el gerente como aceptación de su cargo. Bajo las cláusulas que anteceden queda modificada la sociedad- "Servicios Luamart Sociedad de Responsabilidad Limitada". Teodoro Di Rocco, Contador Público, Larraburu Agustina, Contador. Herrada Laura, Contador.

Nc. 81.491

LOS TAPIRES S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 76848. Por Asamblea Ordinaria del día 29 de agosto de 2013, acta N° 8 se acepta la renuncia del actual directorio: Presidenta Sra. Olga Susana Anahí García y Directora Suplente Sra. María Victoria García; y se designan por un nuevo período al Sr. Mariano Andrés Sánchez, CUIT 23- 21504915-9 como Director Presidente y a la Sra. María Josefina Arrieta, CUIT 27-24518302-5 como Directora Suplente. Ambos domiciliados en la ciudad de Tandil, Prov. de Buenos Aires. Gustavo A. Simaro, Contador Público.

Tn. 91.532

KENTAUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1°) Mario Daniel Schunk, Arg. nac. 28/5/1970, D.N.I. 21.534.753, CUIT 20-21534753-3, soltero, domo Piovano 1282; y Gladys Laura Gulizia, Arg. nac.19/4/1964, D.N.I. 16.878.243, CUIL 27-16878243-3, domo Mazzini 2308; ambos solteros y Ldad. y Pdo. Hurlingham, Bs. As. 2°) Inst. Pdo. de 1/10/2013, Notario P: R. Villamayor. 3°) Kenaur S.R.L. 4°) Domicilio: Maestro Piovano 1282, Hurlingham, Bs. As. 5°) Objeto: Mant. de obra: Cpra. y vta. de materiales de construcción, mant. de edificios y vivi. de todo tipo, herrería, albañilería, pinturas, decoración en Gral., mant. de jardines y parques, de pinturas en Gral., publicidad. Mant. vial: Cpra., vta. e instalación de productos de iluminación, y todo lo que se relacione con iluminación vial; armado de carteles viales y carteles publicitarios, señalización viales y asfalto y colocación de señalización urbana. Taller mecánico: Serv. integral de automotores y rodados de todo tipo, reparaciones y mantenimiento, en parte mecánica, eléctrica, accesorios, repuestos, tapicería, reparación o recambio de ptes. de carrocería, pintura, lustrado. Terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones, reparación de cubiertas y vtas. de los mismos productos.- Comercial: Cpra., vder., armar, comisionar, consignar, dar en leasing, locación, otorgar franquicias, licencias, asesorar, componer, conservar, construir, desarmar, diseñar, restaurar, revender, representar, transformar o distribuir materias primas, productos y/o todo tipo de subproductos y/o artículos elaborados, mercaderías o accesorios y/o todo tipo de artículos.- Importación y Exportación: De todo tipo de productos, ya sean en estado natural, elaborados o manufacturados relacionados con el objeto social. Automotores y transporte: Cpra., vta. y alquiler de vehículos de todo tipo, transporte de mercaderías en gral., en vehículos livianos y/o pesados, contratados y/o propios.- Repuestos y accesorios: La cpra. y vta., representación y distrib. de repuestos, accesorios y herramientas para automot. y todo tipo de rodados, productos y sub productos, mercaderías industrializadas o no en gral. para vehículos livianos y pesados.- Lavadero de autos: instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares, de automot. y toda clase de rodados, así como aquellas actividades accesorias relacionadas con el rodado, servicio de lubricación, engrase y plastificado. Confitería-kiosko: Explot. comercial negocio de bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, refrescos y jugos frutales, servicios de café, té, leche y productos lácteos, postres, helados, sándwiches, comidas frías y productos secos; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, toda clase de productos y subproductos y derivados de la industria y ramo de la alimentación, productos, elaborados y/o semielaborados de procedencia nacional y/o extranjera,

embutidos, de conservas y bebidas. Cra., vta., consignación, representación y distrib. golosinas, galletitas, cigarrillos, vta. de tabaco, arto para el fumador, Artí. de librería y perfumería. Imprenta: Elab., comercialización, distrib. importación, exportación y alquiler de materiales de publicidad, y artículos de Librería en gral.- Ind. De trabajo y deportiva: cpra., vta. y comerc., distrib., importación, exportación de indumentaria de trabajo y deportiva.- Insumos: Cpra. y vta. de muebles de oficina y muebles en Gral., de computadoras, monitores, e insumos de computación, fotocopiadoras, y todo lo que se relacione con el mantenimiento y reparación de computadoras y de cualquier producto relacionado con el objeto social. 6°) 99 años. 7°) \$ 40.000. 8°) Administración, uso firma a cargo de socio gerente Mario Daniel Schunk. Fiscalización Art. 55 ley 19.550 9°) cierre ejerc. 31/07. Patricio R. Villamayor.

Mn. 64.989

TERABYTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 12/08/13: Se designaron a Gabriel Alejandro Martínez, Sandra Miriam Montero y María Florencia Martínez como gerentes. Todos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

Mn. 64.996

VECTORLATINA S.A.

POR 1 DIA - Esc. del 7/10/2013. Notaria Marcela A. García Girado. 1- Edgardo Javier Bello, argentino, casado, 20/6/70, Óptico Técnico Contactólogo, DNI 21.671.506, domicilio Avellaneda 1670, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Marcelo Fabián Bello, argentino, casado 9/2/67, licenciado en sistema, DNI 18155098, domicilio Virgilio 568, CABA; Alejandro Marcelo Bollentini, argentino, casado, 17/4/65, comerciante DNI 16.055.358, domicilio Virgilio 568, CABA; Natalia Carolina Fabues, argentina, soltera, comerciante, DNI 30.277.292, 10/5/83, domicilio Bolívar 818, 2° C, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Analía Pazos, argentina, casada, comerciante, DNI 20.536.692, 3/11/68, domicilio Pizarro 666, Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; Yamila Tamara Bruno, argentina, soltera, comerciante, DNI 31160986, 18/8/84, domicilio Arregui 5944, CABA. 2- Vectorlatina S.A. domicilio Espora 17, localidad Ramos Mejía y partido de La Matanza, Prov. Bs. As. 3-\$ 100.000. 4- Presidente: Fernando Roberto Orellana; argentino, 23/11/83, comerciante DNI 30.515.363, soltero Domicilio Av. Eva Perón 3938, Morón, Prov. Bs. As. Director Suplente: Analía Pazos. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos ópticos. b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles. c) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. e) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer Obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/9. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización Art 55. Enrique Oscar Albo, Contador Público.

Mn. 65.008

VIMA GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Vitale Matías Roque, nacido el 4/09/1986, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Urquiza 816, ciudad de Luján, Partido de Luján (B), DNI 32.082.025; Peralta Gabriela Liliana, nacido el 11/12/1977, soltera, argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en Urquiza 826, ciudad de Luján, Partido de Luján (B), DNI 26.104.800; 2) 26/02/2013 3) VIMA Group S.R.L. 4) Luján, (B), calle Gamboa 1176 5) La sociedad tiene por objeto: 1) Inmobiliario: La adquisición de terrenos, casas, establecimientos y todo otro bien inmueble, sea íntegro o fraccionado, al contado o a pla-

zos, en venta particular, licitación pública o privada, remate público o en cualquiera otra manera; La enajenación de bienes inmuebles sean de su propiedad o de terceros; Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; Tomar a su cargo, por cuenta propia o de terceros, la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipotecas, anticresis y todo otro derecho real. Llevar a cabo la construcción de obras de arquitectura e ingeniería. 2) Financiero: El otorgamiento de préstamos en general, con o sin garantías reales o personales. Aportar capitales propios a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. No realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y legislaciones complementarias y otras por las que se requiera el recurso del ahorro público. 3) Mandatos y servicios: El ejercicio de administraciones, comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones que se relacionen con su objeto comercial. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule con aquél y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en Sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen con su objeto. El objeto puede ser cumplido por sí, para terceros o con terceros. 4) Fideicomisos: Actuación como Fiduciante, Fideicomisario o Fiduciario en fideicomisos inmobiliarios. 5) Construcción: la realización de obras Civiles, Comerciales, Particulares y todo tipo de actividad relacionada con la actividad. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 99 años 7) \$ 20000. 8) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 2 gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta los cuales serán designados en forma definitiva. 9) Representación Legal: Socio Gte.: Vitale Matías Roque, Socio Gte.: Peralta Gabriela Liliana. 10) 31/12 de cada año. Juan Blas Fernández, Contador Público.

L.P. 28.772

SERVICIOS INDUSTRIALES EN MOVIMIENTO SIM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Lang Luciano Guillermo, nacido el 9/07/1945, Casado en primeras nupcias con Cabrera Lucia Patricia, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Ricardo Gutiérrez 1608, ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro (B), DNI 04.532.860; Franco Gabriel Fernando Manuel, nacido el 21/08/1973, casado en primeras nupcias con Martell Cintia Florencia, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Calle El ñandú s/n, Barrio La Martinica, Unidad Funcional 121, Pilar (B), DNI 23.562.857 2) 08/08/2013. 3) Servicios Industriales en Movimiento SIM S.R.L. 4) Luján, (B), calle Mariano Moreno 935 5) 1) Logística, Transporte y distribución de materias primas y/o productos terminados, a granel, en estado líquido, sólido o gaseoso, por distintas vías, terrestres, lacustre, aéreo, ferrocarril, en el país como en el extranjero, en nombre propio o por cuenta de terceros, en comisión y demás modalidades de distribución, transporte y logística que operen en el mercado. Transporte de pasajeros urbano e interurbano de corta, media y larga distancia 2) Industrial, Comercial y Servicios: a) Compra, Venta, distribución y fraccionamiento de materiales industriales, de seguridad, herramientas, insumos, maquinarias, y todo aquéllo relacionado con la actividad industrial, de la construcción, doméstico. b) La provisión de maquinarias e insumos relativa a la actividad antes descripta; c) La explotación del ramo comercial de la distribución en todos sus aspectos, sea por cuenta propia o de terceros; d) Ejercer representaciones de establecimientos en el país o en el extranjero y de agencias; e) Explotar espacios destinados al desarrollo de la actividad f) Actuar como franquiciante o franquiciado. g) Importar y exportar los bienes necesarios para el cumplimiento de su objeto h) Presentación en licitaciones públicas y/o privadas i) Industrial Fabricación de productos plásticos, bolsas de plástico, caños de polietileno y

polipropileno por extrusión, recuperación de scrap plástico y fabricación de distintos artículos por roto moldeo j) Actividad textil: Fabricación, confección, comercialización de telas, hilados, servicios de tejeduría, tintorerías, terminación y acabados ya sea por medios propios o por façon. 3) Inmobiliario: La adquisición de terrenos, casas, establecimientos y todo otro bien inmueble, sea íntegro o fraccionado, al contado o a plazos, en venta particular, licitación pública o privada, remate público o en cualquiera otra manera; La enajenación de bienes inmuebles sean de su propiedad o de terceros; Realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; Tomar a su cargo, por cuenta propia o de terceros, la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipotecas, anticresis y todo otro derecho real. Llevar a cabo la construcción de obras de arquitectura e ingeniería. 4) Mandatos y servicios: El ejercicio de administraciones, comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones que se relacionen con su objeto Social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule con aquél y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en Sociedades por acciones, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen con su objeto. El objeto puede ser cumplido por sí, para terceros o con terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 8000. 8) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 2 gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta los cuales serán designados en forma definitiva 9)Representación Legal: Socio Gte.: Lang Luciano Guillermo, Socio Gte.: Franco Gabriel Fernando Manuel 10) 31/12 de cada año. Juan Blas Fernández, Contador Público.

L.P. 28.771

EMPREDIMIENTOS URBANOS MAIMARÁ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Llanos Matías, nacido el 05/10/1988, soltero, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Dr. Alem 1246, ciudad de Luján, Partido de Luján (B), DNI 34.135.793; Llanos Geremías, nacido el 06/11/1993, soltero, Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Dr. Alem 1246, ciudad de Luján, Partido de Luján (B), DNI 37.895.289; Mitidiero Juan Manuel, nacido el 10/07/1979, soltero, Argentino, de profesión Licenciado en comercialización, con domicilio en Lote 12, Barrio La Concepción de Luján, ciudad de Luján, Partido de Luján (B) DNI 27.494.749 2) 06/09/2013. 3) Emprendimientos Urbanos Maimará S.R.L. 4) Luján (B), calle Colón 913 oficina 7. 5) La sociedad tiene por objeto: 1) Inmobiliario: La adquisición de terrenos, casas, establecimientos y todo otro bien inmueble, sea íntegro o fraccionado, al contado o a plazos, en venta particular, licitación pública o privada, remate público o en cualquiera otra manera; La enajenación de bienes inmuebles sean de su propiedad o de terceros; Realizar loteos o fraccionamientos y divisiones de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; Tomar a su cargo, por cuenta propia o de terceros, la negociación, subdivisión y administración de inmuebles, como asimismo la constitución de hipotecas, anticresis y todo otro derecho real. Llevar a cabo la construcción de obras de arquitectura e ingeniería. Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por ministraciones o administración de obras. Recibir y proporcionar asesoría y

asistencia técnica relativa a su objeto social por intermedio del profesional que corresponda a cada caso. Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social. 2) Mandatos y servicios: El ejercicio de administraciones, comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones que se relacionen con su objeto comercial La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule con aquél y que no este prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en Sociedades por acciones, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado con el objeto social. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. Asimismo podrá actuar como franquiciado y/o franquiciante. 3) Fideicomisos: Actuación como Fiduciante, Fideicomisario o Fiduciario en fideicomisos inmobiliarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos que se vinculen con su objeto. El objeto puede ser cumplido por sí, para terceros o con terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. 6)99 años 7)\$12000 8) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de 3 gerentes que ejercerán dicha función en forma indistinta los cuales serán designados en forma definitiva 9) Representación Legal: Socio Gte.: Llanos Matías, Socio Gte.: Llanos Geremías. Socio Gte.: Mitidiero Juan Manuel 10) 31/12 de cada año. Cdor. Juan Blas Fernández, Contador Público.

L.P. 28.770

AGROSERVICIO PASTEUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Disolución y nombramiento del liquidador. En cumplimiento del art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta de fecha 2/01/2013, la sociedad Agroservicio Pasteur entró en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al Sr. Carlos Miranda, argentino, nacido el 29/03/1945, casado, comerciante, DNI 5.062.512, CUIT 20-05062512-6, Domiciliado en localidad rural de Pasteur, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Estableciéndose que la documentación y registro quedan depositados en Francia 317, Junín, Buenos Aires, a todos los efectos legales. Lo que se publica a sus efectos por el término de la Ley. Vega, Contador Público.

Jn. 70.413

LÁCTEOS MARBA S.A.

POR 1 DÍA - Accionistas: Digna Margarita González, arg., nacida 22/08/70, casada, comerc., DNI 21.683.686, CUIT 27-21683686-9, domicilio Mendoza 83, Marcos Paz, Bs. As., Carlos Alejandro Menconi, arg., nacido 4/01/81, soltero, comerc., DNI 28.840.765, CUIT 20-28840765-8, domicilio Marcos Paz 1177, Marcos Paz, Bs. As. 2) Const: Esc. Públ. N° 602 de 4/10/13. 3) Lácteos Marba S.A. 4) Realizar por cta. propia, de terc. o asoc. a terc., en el país o en el extranj. las Sig. Activ.: a) Comerciales: Cpra-Vta., Distrib. p/mayor y/o menor, Almac., Fracc. y/o Proc. de Prod. primarios, Interm. y Finales y sus Deriv.; incluso Comerc. carnes, pescados, aves, y caza; extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y Prod. lácteos, aceites y grasas comest. b) Servicios: 1) Serv. Mant. integ. Edificio. 2) Constr., Remodelac., Ampliac., Refac., mejoras, Const. caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes y Ob. Sanit., redes Electr., alumbrado públ. 3) Mov. y Trasl. de suelos. 4) Rep., Reconstr., y Alq. de Inmuebles, Maq. y equipos utilizados en la Const., y Manipulac. de Mat. como elevadores, grúas, Transp., equipos y Maq. viales e incluso el alq. de frío en naves o cámaras. Toda otra Prest. de Serv. no prohibida por normas legales 5) Transp. de carga de conformidad a requi-

sitos de Legis. vigente, incluso Transp. Prod. alimenticios, elementos sólidos y líquidos, Prod. del suelo, tierra, Demolic., Transp. residuos especiales, su logística y Distrib. por cta. propia o ajena. Dichas Activ. en unidades propias o de Terc. de conformidad al tipo y Habilit. requeridas por autoridades de contralor. Para su cumplimiento se faculta a soc. para suscribir Instr. legal pertinente y se inscriba en registro de proveed. Nac., Prov., Munic., Reg. (MERCOSUR y de su tipo). c) Financieras: mediante Prest. con/sin Gtía., real a c/l plazo, financiar Operac. y negocios como así también Cpra-Vta. acciones, títulos, Debent. y toda clase Val. Mob. y papeles de Créd., de cualquiera de Sist. o modalidades creadas o a crearse, Const., extinción y Transf. o cesión de prendas, Hipot. o cualquier otro derecho real; inversión de capitales en Bs. Mueb., Inmueb., títulos y valores Mob., cuotas partes y derechos, inclusive Prop. Int. o Ind. Exceptuándose Operac. comprendidas Ley Ent. Financ. o cualquiera otras en las que se requiera de Intermed. de ahorro público. d) Inmobiliarias: Cpra-Vta., Constr., Ref., Modif., Pta., Administr., Locac. y Arrend. de inmuebles y Edif. P.H. e) Industriales. La Soc. podrá fabricar, armar, ensamblar, terminar todo tipo de art., Prod. permitidos p/normas legales vigentes y realizar Financ. de Operac. Soc., obrando c/Acr. Prend. en términos Art. 5° Ley 12.962 y realizar Operac. de carácter Financ. permitidas por Legis. vigente, siempre c/dinero propio. Para todo lo cual tiene plena capacidad jurídica. 5) Durac: 99 años. 6) Cap.Soc.: Doscientos mil pesos (\$ 200.000), representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias Nominativas no endosables de diez pesos valor nominal c/u de ellas y con derecho de un voto por acción.- El Cap. Soc. podrá ser aumentado hasta el quíntuplo conforme art. 188 LSC. 7) Administr., Representac. legal y uso de la firma Soc. a cargo del Direct. duración tres Ejerc. 8) Ejerc. Soc. 31 julio. 9) Sede Soc.: Martín Fierro 6357 Moreno. Bs. As. 10) Fiscalizac. accionistas conforme art. 55 LS. 11) Directorio: Presid.: Digna Margarita González. Vicepresid. Carlos Alejandro Menconi. Director Supl.: Jorge Osvaldo Balinotti. Antonio Eduardo Cannavo. C. P. Mn. 65.123

CARLOS BOFFINI E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Carlos Luis Boffini, nac. 7/04/1951, agrop., DNI. 8.365.961, CUIT 20/08365961/1, Mirta Catalina Sosa, nac. 16/03/1950, jub. DNI 6.226.841, CUIL 27/06226841/2, ambos argent., cas. en 1ras. nup. y dom. 19 nro 777 Colón (B). Constit. Esc. Públ. 77 del 06/05/2013. Nombre: Carlos Boffini e Hijos S.A. Sede: 19 nro. 777 Colón (B). Objeto: explot. Agríc./ganad.; siembra y vta semillas, productos Agrop. e insumos; Comp./Vta y transporte de insumos agrop., Op. Financieras salvo Ley Ent./Fin. Plazo 99 años. Capital: \$ 100.000, 10.000 acc. Ord. Nom. no endos., \$ 10 y 1 voto p/acc. Directorio mín. 1, máx. 5 Titular y Supl., reelegibl. 3 ejerc.; Presidente Carlos L. Boffini, Supl. Mirta C. Sosa, Represent. Presidente. Fiscaliz. art. 55 y 284 19.550, Ejerc. 31/07 c/año. Notaría: A. P. Talerico.

Jn. 70.390

METALÚRGICA GUENZI S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 30/9/13. Constitución S.R.L. Socios: Guenzi Lucas Darío, arg., nac. 29/3/1984, DNI 30875682, casado con Patricia Martín, emp., CUIL 20308756824, dom. San Lorenzo 575 Junín, Pdo. Junín Bs. As.; Guenzi Sebastián Oscar, arg., nac. 25/1/1983, DNI 29894719, soltero hijo de Oscar Guenzi y Benavidez Elba, emp., CUIL 20298947197, dom. San Lorenzo 575 Junín, Pdo. Junín Bs. As.; y Guenzi Mariano Matías, arg, nac el 26/3/1987, DNI 32923585, soltero hijo de Oscar Guenzi y Benavidez Elba, emp., CUIL 20329235859, dom. San Lorenzo 575, Junín, Pdo. Junín Bs. As. Denominación: Metalúrgica Guenzi S.R.L. Dom. Legal: San Lorenzo 575, Junín, Pdo. Junín Bs. As. Duración: 40 años desde la fecha del contrato. Objeto: realizar por sí, por tros. o asoc. a tros. las sig. Act.: ind. Metalúrgica: a) Elab. de maq. ferrosos y no ferrosos; laminación aceros, aluminios, bronce. b) mecanización y montaje de todo prod. elab. Cpra., vta., import. o exp., de prod. metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especiales y aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o dist. de fabricantes, comerciantes o export. c) Laminación, explot., indust. y elab. de prod. y subprod. Metalúrg. Mec., eléct., electrometalúrg., electro-

mec.de electrónica, fabric. Maq., herramientas, motores, y repuestos relacionados con ind. Metalúrg., Tinglados y Galpones d) Efectuar tareas de manten., rep., reacond., montaje, instalación de equipos ind., maq., plantas de silo y acopio de granos. Transporte: realización de fletes de carga en gral., en el territorio nac, así como en países limítrofes; la cpravta., imp. y/o exp. vehículos, neum., rep., maq. y otros destinados al tte. en gral.; servicios de asesoramiento, de gestión y log., de manip. cargas, envasado y empaquetado de la misma y demás tareas afines y/o complementarias de la actividad principal; recibir y otorgar consignaciones de toda naturaleza, tanto nac. como ext., con relación al objeto; alq. y/o dar en alquiler vehículos dest. Tte. de cargas. Para la prosecución del obj. la soc. tiene plena capacidad jurídica p/realizar actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Como así también el otorgamiento de financ., a corto, med. o largo plazo, c/ o s/ gtías, reales o no, p/concertación de negocios vinculados de manera directa con las activ. descriptas, pudiendo obrar al efecto como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No podrá en ningún caso llevar a cabo actividades comprendidas en la Ley de Entid Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Cód. Civil y Art. 5to. Libro II, Tit X Cód. Ccio. Capital Social: \$ 9000 dividido en 90 cuotas de \$100 VN c/u c/derecho a un voto c/u suscripto totalmente: Guenzi Lucas Darío suscribe 30 cuotas soc., Guenzi Sebastián Oscar suscribe 30 cuotas soc. y Guenzi Mariano Matías suscribe 30 cuotas soc. integradas en un 25% en dinero efvo.; obligándose a integrar saldo restante dentro de los 2 años, desde la fecha del contrato social. Adm. y rep. Legal de la soc. a cargo de uno o más gerentes, socios o no, conforme art 157 Ley 19.550 y mod. Por todo el término de duración de la soc. Gerente: Guenzi Sebastián Oscar. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Sede Soc.: San Lorenzo 575 Junín, Pdo. Junín Bs. As. Fiscalización: la realizarán los socios s/ art 55 Ley 19.550. Cuando por aumentos de cap. social la soc. quedare comprendida en lo dispuesto por el 2do párr. del art. 158 Ley 19.550, la reunión de socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente. Mariano Ernesto Massari, Contador Público.

Jn. 70.400

COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DEL NOROESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst Privado 15/09/2013. Constituyó Comercializadora Agropecuaria del Noroeste S.R.L. Socios: Passo Juan José, CUIT 20- 21500350-8 comerciante, argentino, casado, de 42 años de edad, con domicilio en la calle Colombia 1287 Junín, Pcia. de Buenos Aires y Adrián Jesús Donnay Lucero, CUIL 20-35892781-6, empleado, argentino, soltero, de 22 años de edad, con domicilio en la calle Salta, Sector 12 N° 273 piso 3 depto. B, de Junín, Pcia. de Buenos Aires, 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de septiembre de 2013. 3) Razón o denominación social: Comercializadora Agropecuaria del Noroeste Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Domicilio de la sociedad: Av. Rivadavia 317 piso 1, oficina 3 de la Ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto por sí o por terceros o asociada a terceros todo tipo de explotación agropecuaria, compra venta, importación y exportación de animales, compra y venta de semillas y forrajes, importación y exportación de los mismos, compra y venta, importación y exportación de insumos necesario para el perfecto y conecto desarrollo de la tarea agropecuaria, arrendamientos y/o compras por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de campos, feed lot, silos, maquinas agrícolas, y todo aquél elemento que sea necesario para el mejor desarrollo de la actividad. La prestación por su cuenta, y/o de terceros y/o asociada a los mismos, de todo tipo de servicios agropecuarios a quien lo requiera. Explotación ganadera tanto de ganado mayor, como menor, Explotación forestal y sus derivados. Comercialización y/o industrialización y su posterior comercialización de los producido y/o comprado en las explotaciones tanto agrícolas, como pecuarias, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del código civil y art. 5 del Libro II, Título X del código de comercio. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción Registral 7) Capital \$ 14.000 dividido en catorce mil cuotas de \$ 1 cada una y un voto por cuota 8) Órgano de Administración: se encuentra a cargo de un Socio Gerente, gerente el socio Juan José Passo por el tiempo que dure la sociedad. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Herminio A. Sállice, Contador Público.

Jn. 70.397

MARIANA URDAMPILLETA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb., 20-09-2013.- 1) Mariana Urdampilleta, arg., nac. 25-10-1983, DNI 30.531.657, CUIT 27-30531657-7, prod. agropecuaria, divorciada en 1° nup. de Mauro Ariel Knudsen, según senten. del 26-2-2010 autos "Urdampilleta Mariana y Knudsen Mauro s/Divorcio por presentación conjunta" ante el Juz. de Primera Inst. C. y C. N°1 Tres Arroyos, Depto. Jud. B.B., dom. Mitre 142 Ts. As., Bs. As. Vanina Alejandra Urdampilleta, arg., nac. 1-6-1974, DNI 24.037.020, CUIT 24-24037020-0, prod., agropecuaria, solt., hija de Germán César Urdampilleta y Norma Noemí Cordido, dom. Lamadrid 465 depto. 1 Ts. As., Bs. As. 2) Denominación: Mariana Urdampilleta S.A. 3) Domicilio: Jurisdicción Pcia. Bs. As., sede social calle Brandsen 244 de Tres Arroyos; 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° ó asociada a 3°, las sigo Actividades: Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, compraventa de cereales; cría y comercialización de ganado. Servicios Agrícolas: prestar servicios de siembra, cosecha, asesoramiento agropecuario. Comercial: compra, venta, consig., distrib., importación, exportación, intermediación, representación, comisión; elaboración; producción, procesamiento, fraccionamiento: a) Productos agropecuarios; compra de haciendas Instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales. b) Fertilizantes, prod. agroquímicos, agrarios y veterinarios. Constructora: Dirección, ejecución, administración de obras de ingeniería/arquitectura. Prestación de servicios de arquitectura/ingeniería, conserjería, administración de consorcios-Inmobiliaria: adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división, administración y explotación de inmuebles. Desarrollo e intermediación de negocios inmobiliarios. Mandataria:-Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. Financiera: podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos art. 5° Ley 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 100.000 suscriben 1.000 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ n 100 c/u. 7) 1 Direc. Tit. Presidente- Mariana Urdampilleta. 2 Direc. Sup. en orden de elección Vanina Alejandra Urdampilleta y Ricardo Ángel Martínez, arg. nac. 25-06-1950, LE 8.111.766, CUIT 20-08.111.766-8, caso 1° nup. c/Blanca Susana Peralta, tenedor de libros, dom. Irigoyen 1199 Ts. As., Bs. As. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguna de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de 3. La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o

de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 11) Esc. Valeria M. Uria, Reg 17 Ts. As.

T.A. 87.373

TRECEYPLAZA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Daniel Enrique Baldino, argentino, nacido el 30 de abril de 1990, de 33 años de edad, soltero, DNI 35.499.068, CUIT 20- 35499068-8, de profesión empleado, con domicilio en la calle 37 bis N° 4093 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y Lucas Eduardo Díaz, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1980, de 32 años de edad, soltero, DNI 28.671.608, CUIT 20-28671608-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle 28 s/Nro. e/74 y 75 Tira 6, CABA 6, de la ciudad y partido de La Plata. 2.- 1 de octubre de 2013.- 3.- Treceyplaza Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4.- Plaza Paso Nro. 161 ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. 5.- La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, Importadora y Exportadora, por mayor y por menor, y ser proveedor del estado, de las siguientes actividades: Servicios gastronómicos, explotación de bares restaurantes y afines con o sin espectáculos. Servicios de catering y viandas. Servicios gráficos y de impresión, fotocopiado blanco negro y color. Venta de artículos de papelería y librería comercial y escolar. Venta de instalaciones gastronómicas, accesorios y utensilios para gastronomía. Instalación, administración, explotación integral de los servicios vinculados a la reparación y reacondicionamiento de aparatos e instrumental vinculado a la impresión y el copiado, con o sin provisión de repuestos piezas e insumos, y la instalación, administración y explotación de centro de copiado. Venta de materiales de construcción y artículos de ferretería y bazar. Servicios relacionados con la construcción. Realización de campañas publicitarias. Edición impresión de libros folletos y publicaciones de todo tipo. 6.- 20 (veinte) años. 7.- \$ 20.000 (pesos veinte mil). 8.- El socio gerente designado señor Lucas Eduardo Díaz. La fiscalización se efectúa de acuerdo a lo establecido en el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. 10.- 31 de diciembre. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 28.956

CARLOS Y JORGE GONZÁLEZ S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de domicilio legal. Por acta de asamblea de Directorio unánime N° 42 de fecha 27 de agosto de dos mil trece se cambia el domicilio legal de la sociedad "Carlos y Jorge González S.A." a partir del 28-08-2013, estableciéndose en calle 20 N° 978 de la ciudad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires, República Argentina. Adaberto Abel Becher. Contador Público Nacional

G.P. 93.783

FSL ADMINISTRADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sánchez Oscar Alejandro, argentino, edad 43, D.N.I. N° 21.525.239, CUIT 20-21525239-7, casado, comerciante, domic. Marino Panno 687, Villa Ramallo, Bs. As; Sánchez Lagama Franco Nahuel, argentino, edad 24, D.N.I. N° 33.852.411, CUIT 20-33852411-1, soltero, abogado, domic. Guiraldes 604, San Nicolás, Bs. As. 2) Fecha Const.: 29 de mayo de 2013. 3) Razón Soc.: FSL Administradora Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Guiraldes 604, San Nicolás, Bs. As. 5) Objeto: Administración y Consultora: Administración de fideicomisos, principalmente los de construcción al costo pero también los previstos en la Ley 24.441 con excepción de los fideicomisos financieros. 6) Duración: 20 años desde fecha inscripción registral. 7) Capital Social: \$ 2.000. 8) Composición: Órgano de Administración: Socio Gerente: Franco Nahuel Sánchez Lagama. Órgano de Fiscalización: Los Socios (Art. 55 L. 19.550). 9) Ejercicio: Cierre el 31/12 de cada año. Federico A. Garaguso, Contador.

S.N. 74.939

TM PROTESIS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 24/9/13 Socios: Juan Francisco Rivera Sosa, uruguayo, empresario, casado,

nacido el 13/10/69, DNI. 93.397.774, y Maximiliano Fernando Villafañe, argentino, empresario, soltero, nacido el 26/9/91, DNI. 35.982.993, ambos domiciliados en Constitución 1250, Departamento B, San Fernando, Prov. Bs. As. Domicilio social: Nuestra Señora del Buen Viaje 1258, unidad funcional 8, departamento 8, Localidad y Partido de Morón, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de: Prótesis de todo tipo, productos medicinales, farmacéuticos, nutricionales, de higiene y confort personal, de equipos y aparatos utilizados en el ejercicio de la medicina, sus materias primas e insumos. Capital: \$ 100.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 años, designándose igual o menor N° de suplentes. Rep. Legal: Presidente o vice o director titular en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Juan Francisco Rivera Sosa, Suplente: Maximiliano Fernando Villafañe, ambos con domicilio especial en la sede social. El escribano. Delia A. Bonfanti, Escribana.

C.F. 30.728

INGENIERÍA EN PREVENCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Lida Libertad Acri, nac. 14/05/62, domic. Malaver 1636, Florida, Pdo. V. López, Bs. As., DNI 16.988.107, casada y Graciela Acri, nac. 2/11/67, DNI. 18.332.066, divorciada, dom. Cervantes 1082, CABA, ambas argentinas y comerciantes. 2) Escritura 387 24/09/2013 Reg. 19 Gral. San Martín Notario Rodrigo Javier Rey. 3) Denom. "Ingeniería en Prevención S.A.". 4) Dom. Entre Ríos 1454, oficina 14, Olivos, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Plazo: 99 años desde inscripción 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades; Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a través de prestadores debidamente habilitados, las siguientes actividades; a) Prestación de servicios de asesoramiento en prevención de riesgos, seguridad e higiene en el trabajo, prevención de incendios, conservación de medio ambiente; b) Cálculo, proyecto e instalaciones fijas de detección y extinción de incendios; c) Estudios ergonómicos. d) Auditorías de obra, control de condiciones de seguridad, confección de programas de seguridad de obra. e) Exámenes de ingreso, test psicotécnicos. f) Realización de auditorías y mediciones referidas a impacto ambiental, evaluaciones de riesgos, mapa de riesgos, investigación de accidentes y enfermedades profesionales y su prevención; terapias de recuperación. g) Tratamientos psicológicos por stress laboral. h) Recalificación laboral, optimización mediante aprovechamiento integral de condiciones por reubicación laboral dentro de la empresa. i) Capacitaciones online y en empresa. j) Realización de pericias tanto de oficio como de parte. k) Comercialización de elementos de protección personal e implementos de seguridad. l) Todo otro asesoramiento o prestación de servicios relativos a la administración de riesgos empresariales. A Tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: \$ 100.000, dividido en 100.000 acciones de \$ 1 c/u, derecho 1 voto: Suscripción Lida Libertad Acri y Graciela Acri 50.000 acciones cada una. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 directores, mandato 1 ejercicio. Presidente: Lida Libertad Acri y Director suplente Graciela Acri. 9) Representación legal Presidente o Vicepresidente, en su caso, o 2 Directores conjuntamente. 10) Fiscalización socios, prescinde sindicatura. 11) Cierre ejercicio: 30 de junio. Profesional apoderado Aldo Rubén Quevedo, Abogado.

C.F. 30.730

CRIFAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Objeto: Comercial: Desarrollo y/o ejecución de obras y/o servicios y/o suministros portuarios y afines para trabajos de estibajes, carga y descarga; depósitos y embolsado, acopios en general; operación y/o administración y/o gerenciamiento de puertos y/o terminales portuarias; movimientos de materiales y materias primas, trincado y alquiler de maquinarias; administración, asesoramiento, estu-

dios, auditorías y consultorías respecto de trabajos aludidos precedentemente; provisión a empresas de los servicios de tercerización de seguridad e higiene, mantenimiento de establecimientos, maquinarias y equipos industriales; mantenimiento de parques y jardines, pinturas industriales y de obras, arenados; provisión de recursos humanos, búsqueda, selección y reclutamiento, capacitación, entrenamiento, enseñanza; provisión de personal; administración de nómina; servicio de consultoría y asesoría en materia de recursos humanos y su gestión. Financiera excluyendo actividades de la Ley 21.526; Administración: Socio gerente designado por unanimidad Hernán Eduardo Rubinich, argentino, DNI 24.210.955, nacido el 17 de enero de 1975, técnico, divorciado, CUIT 20-24210955-5, domiciliado en calle Paraná número 162 de la Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, quien aceptó el cargo. Ángel M. R. Gritti, Abogado.

S.N. 74.897

PREVEN-PROTEC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Orlando Marcelo Dalinger 18/03/1966, 47 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domicilio real y especial Mitre 627, Campana Prov. de Bs. As. DNI 17.738.237 CUIT 20-177.38237-0 y Christian Adrián Dalinger 17/01/1970, 43 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domicilio real y especial Amadeo Sabatini 230, Campana Prov. de Bs. As., DNI. 21.435.386, CUIT 20-21435386-62) Inst. Pdo. 26/06/2013 3) Preven-Protec S.R.L. 4) Amadeo Sabatini 230, Campana Prov. de Bs. As. A) Vigilancia y protección de bienes. B) Escolta y protección de personas. C) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. D) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. E) Obtención de evidencias en cuestiones civiles. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) \$ 50.000. 8) Administración a cargo del Socio gerente Christian Adrián Dalinger por todo el término de duración de la Sociedad y la Fiscalización a cargo de los socios 9) Representación: A cargo del Socio gerente. 10) 31 de diciembre de cada año. Bentancur Diego autorizados.

Z.C. 83.688

VANINA URDAMPILLETA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 20-09-2013. 1) Vanina Alejandra Urdampilleta, arg., nac. 1-6-1974, DNI 24.037.020, CUIT 24-24037020-0, prod. agropecuaria, solt., hija de Germán César Urdampilleta y Nonna Noemí Cordido, dom. Lamadrid 465 depto. 1 Ts. As., Bs. As. Mariana Urdampilleta, arg., nac. 25-10-1983, DNI 30.531.657, CUIT 27-30531657-7, prad. agropecuaria, divorciada en 1º nup. de Mauro Ariel Knudsen, según sent. del 26-2-2010 autos "Urdampilleta Mariana y Knudsen Mauro s/ Divorcio por presentación conjunta" ante el Juz. de Primera Inst. C. y C. N° 1 Tres Arroyos, Depto. Jud. B. B., dom. Mitre 142 Ts. As., Bs. As. 2) Denominación: Vanina Urdampilleta S.A.". 3) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede social calle Brandsen 244 de Tres Arroyos; 4) Objeto: Realizar por sí, por cuenta de 3º o asociada a 3º, las sig. Actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, compraventa de cereales; cría y comercialización de ganado. Servicios Agrícolas: prestar servicios de siembra, cosecha, asesoramiento agropecuario. Comercial: Compra, venta, consig., distrib., importación, exportación, intermediación, representación, comisión; elaboración, producción, procesamiento, fraccionamiento: a) Productos agropecuarios; compra de haciendas, Instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales. b) Fertilizantes, prod. agroquímicos, agrarios y veterinarios. Constructora: Dirección, ejecución, administración de obras de ingeniería, arquitectura. Prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, conserjería, administración de consorcios. Inmobiliaria: Adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división, administración y explotación de inmuebles. Desarrollo e intermediación de negocios inmobiliarios. Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. Financiera: Podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/ acreedor prendario en los términos Art. 5º Ley 12.962 y realizar operaciones financieras per-

mitidas por la legislación vigente siempre c/ dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la DPPJ. 6) Capital: \$ 100.000 suscriben 1.000 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$ 100 c/u. 7) 1 Direc. Tit: Presidente: Vanina Alejandra Urdampilleta. 2 Direc. Sup. en orden de su elección: Mariana Urdampilleta y Ricardo Ángel Martínez, arg. nac. 25-06-1950, LE 8.111.766, CUIT 20-08111766-8, cas. 1º nup. c/ Blanca Susana Peralta, tenedor de libros, dom. H. Irigoyen 1199 Ts. As., Bs. As. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguno de los supuestos del Art. 299 Ley 19.550 el mínimo de miembros será de 3. La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescindiera de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: Por los socios (Art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente en el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de agosto de cada año. 11) Esc. Valeria M. Uria, Reg. 17 Ts. As.

T.A. 87.372

STIVABAD S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 22/08/2013 se aceptó la renuncia del único Dirc. Titular y del único Direc. Suplente, María Guillermina Di Marco y María Belén Borsch respectivamente y se designan 2 nuevos directores (1 titular y 1 suplente) y se distribuyeron los cargos, Presidente del Direc.: María Belén Borsch, CUIT 27-27.534.893-2, Director Sup.: Irma René Castro, CUIT 27-05998303-8. Ambas arg., mayores de edad, constituyeron dom. Av. Güemes 991 de Ts. As. Vigencia del mandato tres ejercicios. Valeria M. Uria, Notaria.

T.A. 87.374

AGRO VALIENTES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria número 2 de fecha 2/08/2012, se aprueba la renuncia al cargo de Presidente de Rodolfo José Rosende L.E. 5.212.234 y se designaron: Presidente Hernán Harispe, CUIT 23-23005898-9, nacido el 16/01/1974, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con DNI 23.005.898, domiciliado en calle Alsina N° 753 de Tres Arroyos, argentino, Director Suplente Christian Ariel Navarro, CUIT 20-24326993-9, nacido el 8/12/1974, casado, comerciante, DNI 24.326.993, domiciliado en Avenida Olivero Duggan N° 1.070 Casa 29 de Tres Arroyos, argentino. Todos ellos con domicilio especial en la calle Almirante Brown N° 998, de la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Martín P. Dello Russo, Contador Público.

T.A. 87.382

MAFLODI S.A.

POR 1 DÍA - Mediante Acta de Asamblea 11 del 30/04/2013 se resuelve renovar el directorio: Presidente: Matías Andrés Algacibiur CUIT 20-31095946-5, Directora Titular: Florencia Belén Algacibiur, CUIT 27-32097177-8 y Director Suplente: Miguel Algacibiur CUIT 20-13587349-8, todos domiciliados en calle Brown 237. San Nicolás. Marcelo Ramón Rojas, Contador Público.

S.N. 74.923

ESCALERAS MONTIEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Montiel, Feliciano paraguay, nac. 9/6/1967, DNI 92.953.959, CUIT 20-9295395-2, comerc., cas., dom. Algarrobo N° 51 Cañuelas; De Simone Liliana

Beatriz, arg., nac. 24/7/1978, DNI 26.656.401, CUIL 27-26656401-0, comerc., cas., dom. Algarrobo 51 Cañuelas. 2) 19/09/2013; 3) "Escaleras Montiel S.A.". 4) Sede social: Algarrobo 51 Loc. y Pdo. Cañuelas, Prov. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: Construcción, venta de inmuebles, de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble, dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes propios o de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente: Montiel, Feliciano, Vicepresidente: De Simone, Liliana Seatriz. 10) 31/12. Romina Andrea Buján, Notaria.

L.Z. 49.506

BELL BARRI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Patricio Eliel Gómez Parodi, Arg, nac. 12/12/86, sol., DNI. 32.863.406, CUIT: 20-2, comerc., Amundsen 7475, Loc. y Pdo. Moreno Gastón Alej. Juan Mazzei, arg., nac. 18/5/82, sol., comerc., DNI. 29.564.119, CUIT 20-4, Giribone 865, casa 6 Canning, Pdo. Ezeiza; Tamara Carolina Alarcón Patek, arg., 14/11/77, sol., DNI 26.076.770, CUIT: 23-4, comer, De Vedia 402, Canning, Pdo. Ezeiza; Isabel Laura Raiczuk, arg., 12/7/63, cas., comerc., DNI 16.681.761, CUIT 27-2 Escribano Vázquez 3550, Canning, Pdo. Est. Echeverría, todos Prov. Bs. As. 2 Inst. Priv. 30-9-13. 3. Bell Barri S.R.L. 4. Arruiz N° 411, Canning Pdo. Ezeiza Prov. Bs. As.: 5 La Socie. tiene por obj. dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Construc. de edificios, estructuras metálic. o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Estudio, proyecto, direcc. ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, siendo ampliado a todo tipo de servicio, o actividad vinculados directa o indirect. con la construcc., incluso a la forma de fideicomiso e) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o socied. constituidas o a constituirse y operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta, de bienes inmuebles, de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. d) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, compra, venta mobiliaria, mandatos, consignaciones comisiones, corretajes, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocio, administración de bienes, capitales y empresas, de carac. nacional o extranjero. No realizará las operc. financieras comprendidas en la Ley 21.526. 6. 99 años. 7. \$ 5.000. 8. Socio Patricio Eliel Gómez Parodi, único cargo Gte. Ter. durac. soc. 9. Fiscal. Art. 55 L. 19.550 Ter. Durac. soc. 10. 30/09. Fdo. Zuccolillo, Miguel Ángel, Autorizado.

L.Z. 49.527

BH DEL SUR INVERSIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bernardo Curcio, arg., casado, 24/7/1977, DNI 26.088.321, comerciante, Derqui 70, Banfield, Pdo. L. de Zamora; Hernán Ariel Rosin, arg., casado, 31/1/1977, DNI 25.578.406, contador público, Montevideo 1020, Bernal, Pdo de Quilmes. 2) 4/10/2013. 3) BH Del Sur Inversiones S.R.L. 4) Derqui 70, Cdad. de Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Constructora e Inmobiliaria: construcción, reparación, demolición, de inmuebles y edificios urbanos o rurales, por cuenta propia y/o de terceros o en condominio, para la venta directa o por el Régimen de Propiedad Horizontal o por consorcio de copropietarios; construcción o repa-

ración de caminos, obras viales, calles, obras hidráulicas, de desagüe, energéticas, sanitarias, de colonización o urbanización, construcciones civiles, comerciales y/o industriales, ya sea por contrataciones directas o a través de licitaciones, construcciones en general por cuenta propia o asociada a terceros para la venta directa o por los métodos establecidos en la legislación vigente. Compra de inmuebles, lotes, unidades funcionales, venta de inmuebles, lotes o unidades funcionales ya sean propios o de terceros, en el estado en que se encuentren o luego de introducirles mejoras y/o divisiones en loteos menores. Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, no realizará las de la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 400.000. 8) y 9) Representación, administración, y uso de la firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por término duración sociedad. Fiscalización a cargo de socios no gerentes, si lo hubiera, según art. 55 Ley Sociedades. Socio Gerente: Hernán Ariel Rosin. 10) 30/11 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 49.511

HEMO MEDIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: Inst. Priv. 27-9-2013. Cedente: Daniel Omar Fernández, argentino, médico, cas. 1° nup. Sandra Señor, nac. 15-7-1958, DNI 12.274.365, C.U.I.T. 23-12274365-9, domiciliado en la calle 25 de Mayo 1088, Temperley. Cesionario: Ignacio Fernández Señor, argentino, estudiante, nac. 2-9-1994, DNI 37.938.775, C.U.I.L. 20-37938775-7: 800 cuotas; y Rocío Fernández Señor, argentina, estudiante, nac. 16-1-1993, DNI 36.996.417, C.U.I.L. 27-36996417-5, soltera, ambos hijos de Daniel Omar Fernández y Sandra Señor, domic. calle Mitre 236, dtto. 2, ciudad y pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires; 800 cuotas, todas de \$ 10 c/u. Se cumplimentó art. 1277 C.C. Prest. conformidad socio Miguel Ángel Salinas. Cesionarios aceptaron cesión. El capital queda suscripto: Daniel Omar Fernández: 100 cuotas por \$ 1.000; Miguel Ángel Salinas: 300 cuotas equivalentes a \$ 3.000; Ignacio Fernández Señor: 800 cuotas por \$ 8.000; Rocío Fernández Señor: 800 cuotas por \$ 8.000. Integradas totalmente. Cesionarios constituyen domicilio en calle Mitre 236, dtto. 2, edad. y pdo de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Rep. Arg. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

L.Z. 49.542

EUROBAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550 Constitución de S.R.L. 1) Juan Carlos Bavosi, soltero, argentino, DNI 12.274.743, CUIT 20-12274743-4, nacido el 03/05/1958, comerciante, con domicilio en Santiago de Liniers 1337 Dúplex 2, localidad Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Víctor Marcelo Laudicina, casado en primeras nupcias con Marcela Luján Coppari, argentino, DNI 17.709.003, CUIT 20-17709003-5, nacido el 04/06/1966, comerciante, con domicilio en Catalina Rodríguez 687, localidad y partido de Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires. 2) 30/09/2013 3) "Eurobar S.R.L.". 4) Gascón 330, Banfield, Bs. As. 5) Tendrá por objeto a) La explotación concesionaria del negocio de bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, casa de comidas, servicio de lunch, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico; b) Provisión de alimentos preparados para empresas o entes públicos nacionales y/o provinciales; c) Alquiler y explotación de inmuebles para fiestas y d) las operaciones financieras provenientes del aporte de capitales a explotaciones o negocios similares a los enunciados precedentemente. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público 6) 30 (treinta) años desde su inscripción registral. 7) \$ 20.000,00. 8 y 9) La administración de la sociedad será ejercida por el socio Juan Carlos Bavosi, titular del Documento Nacional de Identidad 12.274.743, CUIT 20-12274743-4, de nacionalidad argentina, nacido el 4/05/1958, domiciliado en la calle Santiago de Liniers N° 1337 Dúplex 2 de la ciudad

de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, soltero y de profesión comerciante, quien además ejercerá de la misma forma la representación y el uso de la firma social en el carácter de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social con todas las facultades y limitaciones establecidas por la Ley 19.550. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removido por Justa causa. 10) 31/12. Daniel Oscar Colombo, C.P.N.

L.Z. 49.547

JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Triviño, nac. 26/10/1947, DNI 8.101.500, empresario, domic. Sarmiento 580 P. 4°, Loc. y Pdo. Quilmes; José Luis Triviño, nac. 20/12/1974, DNI 24.409.164, Ingeniero Civil, domic. 63 N° 2289, Gutiérrez, Berazategui; Juan Manuel Triviño, nac. 14/9/1982, DNI 29.812.323, Ingeniero Electromecánico, domic. Brown 667, Loc. y Pdo. Quilmes y María Andrea Triviño, nac. 7/7/1973, DNI 22.664.069, Contadora Pública, domic. 63 N° 2289, Fincas de Iraola, UF 276, Gutiérrez, Berazategui; todos argentinos, casados, de Pcia. Bs. As.; 2) 8/10/2013; 4) Brown N° 667, Loc. y Pdo. Quilmes; 5) 1) Constructora en General: construcción de casas, edificios, caminos, rutas, puentes, estructuras metálicas o de hormigón y obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, ya sean de carácter público o privado. La realización de obras hidráulicas, sanitarias, movimiento de suelos, obras de arte, obras de gas, obras eléctricas, perforaciones y dragados. Cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; II) Compra y venta de maquinaria y materiales de construcción: todo acto de comercialización de maquinaria, equipos, herramientas y materiales de construcción; III) Construcción y venta de inmuebles: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y de todo tipo de inmuebles. Podrá celebrar contratos de fideicomiso y actuar como fiduciaria excepto fideicomiso financiero; IV) Inmobiliaria; V) Administración de bienes; VI) Financiera: excepto Ley 21.526; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 100.000; 8 y 9) 1 a 15 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: José Luis Triviño, DNI 8.101.500, Vicepresidente: José Luis Triviño, DNI 24.409.164, D. T.: María Andrea Triviño, Juan Manuel Triviño y Celia Aurora Heredia y D.S. Jorge Rubén Montenegro x 3 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10) 31/12. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 28.764

GNICAR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de la Ley 19.550. Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 16 de junio del año 2011 se designó a los señores miembros del Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio: Director Titular: Oscar Alberto Fernández (D.N.I.: 11.212.043) y Director Suplente: Rosa Beatriz Tasende (D.N.I.: 10.855.329). Ambos constituyen domicilio especial en calle 13 N°1457 de City Bell. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/06/2011. Lorena Susana Bugarini, Abogada.

L.P. 28.806

PLAYAS DEL SUR LOCACIONES PUBLICITARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E del 25/9/13; Reforma Art. 3°) Prestación de Servicios: asistencia técnica, consultora, reparación de bienes, administración de inmuebles; Comerciales: compra venta de frutos y todo tipo de mercaderías, maquinarias, patentes de invención, representaciones, explotación de balnearios privados. Actividades deportivas. Explotación comercial gastronómica; Inmobiliarias: compra/vta. alquiler de inmuebles; Mandatos y Representaciones: mandatos, comisiones y representaciones; Financieras: Prestamos, inversiones; compra vta. de títulos. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; Importación/Exportación y Transporte: Imp. y exp. y transporte o flete de productos; Industriales: Producción, fabricación de productos; Agropecuaria: explotación agropecuaria; Constructora: Construcción de edificios. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 28.787

VIAL RESPONSIBILITY S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Objeto Social: Servicios: Proyecto, implementación, instalación, prestación y administración de sistemas de control de tránsito, velocidad y otras infracciones y seguridad vial, mediante la utilización de alarmas, de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas fotográficos o no, fijos o móviles, cámaras de vigilancia y circuitos cerrados de televisión y monitoreo de los mismos para seguridad urbana y rural en la vía pública y en el ámbito privado; organización y realización de conferencias y seminarios, realización de cortos publicitarios y demás acciones tendientes a la difusión de la seguridad vial; Gestión y control de estacionamiento medido, retirada de vehículos, explotación de playas subterráneas o de superficie, públicas o privadas; implementación y administración de sistemas de recaudación y cobranzas de multas por infracciones de tránsito y/u otros impuestos, tasas, o tributos municipales, y/o provinciales y/o nacionales; prestación de servicios de call center por vía telefónica, por medio de aplicación de tecnología digital o por cualquier otro medio electrónico para la cobranza de infracciones de tránsito, la promoción, difusión y transmisión de datos, información, atención al cliente, servicios, soporte técnico y demás servicios conexos; B) Industrial: Producción, fabricación, ensamblado y armado de: elementos de señalización vial y de tránsito, tanto vertical como horizontal, permanentes como transitorios, letreros y carteles viales; C) Comercial: Mediante la venta, importación y exportación de todo tipo de productos, implementos y sistemas a ser utilizados para el control de tránsito y seguridad pública y privada. Fernández Armando E., C.P.N.

L.P. 28.854

CALPER Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto del Registro número 23 del Partido de Pergamino, comunica que mediante escritura número 849, de fecha 21 de septiembre de 2013, pasada ante mí al folio 5005 se otorgó la Cesión de Cuotas e Inscripción de gerencia, de la sociedad denominada Calper y Asociados S.R.L. 1) El señor Leandro Javier Moschetti, argentino, nacido el 1 de abril de 1979, Documento Nacional de Identidad 27.229.196, CUIT 23-27229196-9, comerciante, soltero, hijo de Ernesto Domingo Moschetti y Clotilde Rogero domiciliado en la localidad de Martínez Subiría 2243, partido de Pergamino, cede a favor de los señores Guillermo Omar Calgatera, argentino, nacido el 20 de febrero de 1974, Documento Nacional de Identidad 23.961.719, CUIT 20-23961719-1, comerciante, casado, domiciliado en Ruta 8 Kilómetro número 224, partido de Pergamino; y Gerardo Daniel Calgatera argentino, nacido el 7 de febrero de 1993, Documento Nacional de Identidad 36.500.855, CUIT 20-36500855-9, comerciante, soltero, hijo de Guillermo Omar Calgatera y María Verónica Rueda, domiciliado en la localidad de Manuel Ocampo, partido de Pergamino, los que adquieren de la siguiente manera, al señor Guillermo Omar Calgatera, quince (15) cuotas de un voto cada una, y al señor Gerardo Daniel Calgatera, cuarenta y cinco (45) cuotas de un voto cada una, por el precio total de \$ 6.000. 2) Los señores Guillermo Omar Calgatera y Gerardo Daniel Calgatera formalizan la inscripción de la nueva gerencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550. Socio-gerente: Guillermo Omar Calgatera. Lo precedente surge de las Actas de Reuniones de Socios número 8 de fecha 31 de mayo de 2013, asentadas a los folios 9 del Libro de Actas de Reuniones de Socios número 1, ambas correspondientes a la cesión de cuotas y ratificación de gerente. Damián Linares, Notario.

L.P. 28.758

CAMIDE SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado del 16/05/2013; Socios: Nilbio Alfredo Cabrera, 20-04-1954, comerciante, D.N.I. 92.548.611, C.U.I.T. 20-92548611-7; Ivonne Anabela Miglionico, 30-08-1955, ama de casa, D.N.I. 92.658.336, C.U.I.T. 27-92658336-6; ambos uruguayos, casados, domiciliados en A. Cafferata 5591, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Denominación: Camide Seguridad S.R.L.; Domicilio: A. Cafferata 5591, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; Duración: 50 años. Objeto: dedicarse por

cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Cerrajería en general, herrería y fabricación metalúrgica, cajas fuertes, importación y exportación de cerraduras mecánicas y electrónicas, asesoramiento y seguridad para elementos de atesoramientos bancarios, importación y exportación en general, fabricación, ventas y comercialización de atesoramientos bancarios. Fabricación, ventas y comercialización de insumos y máquinas para clearing bancario, realización y equipamiento de obras de instalaciones de seguridad. Capital: 30.000 pesos. Representación: un gerente, socio, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: socios no gerentes de conformidad a lo normado por artículo 55 de Ley 19.550. Gerente: Nilbio Alfredo Cabrera. Acepta cargo y constituye domicilio especial en sede social. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Contador Armando José González, Tomo 60, Folio 234, Legajo 15422/9 del C.P.C.E.P.B.A.

L.P. 28.782

ADROFLET Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por esc. 331 del 30/9/2013 los socios modificaron el objeto social: Artículo Tercero: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, directamente o asociada a terceros, o a otras sociedad, o en la forma que lo considere conveniente dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) transporte terrestre en general y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesión de transportes de cargas nacionales, provinciales o internacionales; b) explotación de transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósitos, embalaje; c) transporte, distribución y comercialización de mercaderías propias y/o de terceros. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Escribana María B. Birba. (63). Autorizada en la referida escritura.

L.Z. 49.559

PUVERFISS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Andrés Puissant, nac. 3/2/1973, casado, DNI 22944468, comerciante, domic. Av. Santamarina 146 y Nicolás Fissini, nac. 10/10/1976, soltero, DNI 25134702, domic. Chacabuco 152; todos argentinos, de Loc. y Pdo. Tandil, Pcia. Bs. As., 2) 8/10/2013; 4) Av. Santamarina 146, Tandil, Tandil; 5) Constructora; Inmobiliaria; Comercial de materiales de la construcción, automotores, máquinas y herramientas; Industrial: de materias primas y subproductos; Transporte de bienes; Administración fiduciaria; Importar y Exportar, Agrícola Ganadera; Financiera exc. Ley 21.526; 6) 90 años d/inscr.; 7) \$ 100.000; 8 y 9) 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Diego Andrés Puissant y D.S. Nicolás Fissini x 3 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10) 30/6. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 28.763

MARIO RAÚL MORÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Damián Federico Linares, Notario Adscripto al Registro Notarial 23 del partido de Pergamino comunica: La modificación del Artículo primero del estatuto, el cual dispone: "Primero (Denominación y Domicilio): La sociedad se denominará Mario Raúl Morón S.R.L. y tendrá su domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Pergamino, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero". La sociedad de referencia fija su nueva sede social en la calle Doctor Echevarría 2158 de la ciudad de Pergamino. Damián F. Linares, Notario.

L.P. 28.759

HOBOKEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Constitución de S.R.L. Órgano de Administración: Individual o indistinta,

socios o no, por todo el tiempo indeterminado. Órgano de Fiscalización: se prescinde se sindicatura. Jorge Luis Orozco, CPN.

L.P. 28.773

RECICLAJES SAL-BAR 70 S.R.L.

POR 1 DÍA - Sergio Demóstenes Mansilla, 5/9/73, 23.560.231, comerciante, Salta 1901, lote 38 Bella Vista Chico, San Miguel y Alejandro Gerardo Barna, 20/6/70, 21.594.387, empleado, Avda. Patricias Argentinas 4345, Garín, Escobar, argentinos casados; 30/9/2013; Reciclajes Sal-Bar 70 S.R.L.; Salta 1901 lote 38 Bella Vista Chico, Bella Vista, San Miguel, Bs. As.; Industrialización, reciclado y comercialización de papel, cartón, materiales ferrosos y no ferrosos, Transportes y logística de mercaderías, encomiendas, su distribución y almacenamiento; 99 años; \$ 50.000; Administración Social: el socio gerente por plazo social; Gerente: Sergio Demóstenes Mansilla; Representación social: El Gerente; Fiscalización social: art. 55 LS; Cierre ejercicio: 31/12. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 28.780

GEC PREST SALUD 71 S.A.

POR 1 DÍA - Germán Esteban Castillo, 23/3/71, 22.128.197, Santa Fe 2888 Bella Vista San Miguel y Oscar Ernesto Castillo, 11/8/43, 4.418.852, Güemes 961 San Miguel, argentinos, casados, médicos; 1º/10/2013; Gec Prest Salud 71 S.A.; Avenida Jauretche 1487 Piso 1º Of. 2 Cdad. y Pdo. Hurlingham, Bs. As.; Tratamiento de estética y embellecimiento corporal, mesoterapia, antiestrías, Desarrollo de formatos de negocio y otorgamiento de franquicias, organización de cursos y conferencias s/ la salud estética. Prestación de servicios médicos; 99 años; \$ 100.000; Directorio: 1/3 Dres. Tit. y Dres. Stes. por 3 ej.; Presidente: Germán Esteban Castillo, Dtor. Ste: Oscar Ernesto Castillo; Representación Social: El Presidente; Fiscalización Soc.: art. 55 LS; 30/9. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 28.779

SELENAR S.A.

POR 1 DÍA - Complemento de Constitución: En Esc. 360 del 8/10/13 se eliminó del punto 1) del objeto la expresión etc. Se modificó el punto 3) del Objeto así: Etiquetas autoadhesivas impresas en offset. Se eliminó del punto 7) del objeto la expresión etc. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 28.783

NEW ROM SANITARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 27, de fecha 8/10/2013 se cambia el domicilio social a: Av. Constitución 6325 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 28.781

ABUN & PROS S.R.L.

POR 1 DÍA - Actos Privados del 31/5/13 y del 3/10/13: Verónica Rosana Del Rincón San Miguel, 2/12/65, divorciada, DNI 17.409.898, Independencia 775, Piso 4º A; Zulma Noemí Pardo, 29/11/63, casada, DNI 16.601.224, Alfonsina Storni 182; ambas argentinas, comerciantes, de Zárate, PBA. Abun & Pros S.R.L. 99 años. I) Transporte Privado: Servicio de transporte de pasajeros mediante remis, combis y/o minibuses; Servicio de mensajería, cadetería, paquetería; Servicio de encomiendas, acarreo, fletes, Servicio de transporte de mercaderías generales; Servicio de playa de estacionamiento; Servicio de alquiler de autos y/o camionetas con asientos; exceptuando en todos los casos en que se trate de transporte, el transporte público de pasajeros. II) Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias en general. Capital: \$ 12.000. Gerente: Verónica Rosana Del Rincón San Miguel, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre Ejercicio: 30/4. Sede: Independencia 775, Piso 4º Dto. A, Zárate, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 28.785

TRANSPORTE EL SOLITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) La Administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del socio Miguel Ángel Tridenti designado como socio gerente. La fiscalización la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Ernesto Gustavo Villarreal, Contador Público.

S.N. 74.900

OBRAS HUALAS SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria de Constitución: Por Esc. 226 del 8/10/13 se eliminó del punto a) del Objeto la expresión "a mero título enunciativo". Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 28.784

L DISTRIBUCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas por instrumentos privados de permuta del 28/08/2013. César Omar Stafforte, CUIT: 20-13326715-9, transmitió la totalidad de sus cuotas sociales a favor del socio Daniel Roberto Lambre, CUIT: 20-14873971-5. El total transmitido corresponde a 200 cuotas sociales, que comprende el 50% de la Sociedad. César Omar Stafforte renuncia a su cargo de Gerente, quedando Daniel Roberto Lambre como único socio con facultades de Gerente. Ricardo Raúl Tolesano, Abogado - Escribano.

L.P. 28.757

AUSBETON S.R.L.

POR 1 DÍA - En San Nicolás (B.A), 20/09/2013, entre Cámpora Juan Carlos DNI 16.049.582, CUIT 20-16049582-1, casado, nacido 22/04/1960, de profesión ingeniero, domiciliado en J. F. Benítez 165, San Nicolás, Prov. Bs. As. y Torres Hugo Carlos, DNI 14.545.456, CUIL 20-14545456-6, casado, nacido el 01/02/1962, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Savio 540, San Nicolás, Prov. Bs. As., ambos argentinos y mayores de edad, deciden constituir una sociedad que se denominará "Ausbeton S.R.L."; domicilio Savio 540, San Nicolás (Bs. As). Capital social: pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 5000 cuotas de v.n. \$ diez (\$ 10) de un voto c/u. Cámpora Juan Carlos suscribe 2500 cuotas y Torres Hugo suscribe 2500 cuotas, integran en efectivo el 25% y el saldo en el plazo de 2 años. Administración: Cámpora Juan Carlos y Torres Hugo Carlos Socios Gerentes en forma conjunta. Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: a) fabricación de columnas, pre-moldeados y productos de hormigón, b) depósito de materiales de construcción. c) construcciones civiles e industriales de cualquier tipo, públicas y/o privadas; obras urbanas o rurales, construcciones electro-mecánicas. d) asesoramiento en relación con las actividades expuestas; e) inmobiliarias: adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Fiscalización: socios no gerentes. Cierre ejercicio: 30 de septiembre. Disolución art. 94. Firma Jorge Rodolfo Buchara, Contador Público.

S.N. 74.902

MACAR ALMIRANTE BROWN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/10/2006 designa Presidente al Sr. Bertelli, Eduardo Alberto CUIT: 20-11997982-0 y Director Suplente a la Sra. Ruiz Díaz, Liliana Noemí CUIL: 27-14108051-8, por fallecimiento de Sra. Carmen Malaventa. Eduardo Bertelli, Presidente.

L.Z. 49.550